



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 6.11.2007
COM(2007) 663 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

Estrategia y desafíos principales de la ampliación (2007-2008)

{SEC(2007) 1429}
{SEC(2007) 1430}
{SEC(2007) 1431}
{SEC(2007) 1432}
{SEC(2007) 1433}
{SEC(2007) 1434}
{SEC(2007) 1435}
{SEC(2007) 1436}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Estrategia y desafíos principales de la ampliación (2007-2008)

1. INTRODUCCIÓN

La ampliación es uno de los instrumentos más poderosos de la actuación política de la Unión Europea. Responde a los intereses estratégicos de la UE en materia de estabilidad, seguridad, y prevención de conflictos. Ha contribuido a la prosperidad y a asegurar las rutas de transporte y de energía, que son vitales, y ha generado oportunidades de crecimiento. El programa de ampliación actual abarca los países de los Balcanes Occidentales y Turquía, que tienen ante sí la perspectiva de ser miembros de la UE una vez que cumplan las condiciones necesarias.

El año que viene será vital para consolidar el proceso de transición en los Balcanes Occidentales. Los propios países asumirán la responsabilidad del Pacto de Estabilidad para fomentar la cooperación regional, que desempeña un papel esencial en la reconciliación y el establecimiento de unas buenas relaciones de vecindad. Las negociaciones de adhesión con Croacia progresan adecuadamente y están entrando en una fase decisiva, lo cual deja patente ante toda la región que la perspectiva de la adhesión a la UE es una realidad. Se espera que los Acuerdos de Estabilización y Asociación, que vinculan más estrechamente a los socios de la región con la UE con vistas a la adhesión, estén prácticamente concluidos el año que viene.

Al mismo tiempo, la región se enfrenta a graves problemas, empezando por la necesidad de alcanzar un arreglo sobre el estatuto de Kosovo. La trayectoria proeuropea de Serbia, la construcción del Estado en Bosnia y Herzegovina y la mejora de la gobernanza en la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Albania y Montenegro serán prioritarios en el orden del día. Varios de estos países tienen ante sí desafíos importantes por lo que se refiere a la gobernanza y al cumplimiento de las condiciones inherentes al Proceso de Estabilización y Asociación. La UE habrá de estar preparada para brindar su apoyo el año próximo y reaccionar ante los acontecimientos haciendo pleno uso de sus instrumentos políticos.

Tras las elecciones parlamentarias y presidenciales, es importante que Turquía siga adelante con las reformas esenciales que se requieren para consolidar los derechos y libertades fundamentales. Es preciso proseguir las negociaciones de adhesión con Turquía, a un ritmo paralelo al de las reformas y el cumplimiento de las condiciones pertinentes en el país.

En este contexto, la aplicación coherente del consenso renovado establecido por el Consejo Europeo de diciembre de 2006 reviste más importancia que nunca. Dicho consenso se asienta en los principios de la consolidación de los compromisos, el respeto de unas condiciones justas y estrictas y una mejor comunicación con los ciudadanos, asociados a la capacidad de la UE de incorporar nuevos miembros. El ritmo al que un país candidato o candidato potencial se aproxima a la UE refleja el ritmo de sus reformas políticas y económicas, así como su capacidad de asumir plenamente los derechos y obligaciones inherentes a la pertenencia a la UE. La Comisión está mejorando la calidad del proceso de ampliación abordando la reforma de la administración pública y del sector judicial y la lucha contra la corrupción en la raíz, recurriendo plenamente a los parámetros de evaluación y haciendo que el proceso sea más

transparente. Está preparando los primeros estudios de impacto, que analizan la incidencia de la adhesión de un país candidato en ámbitos políticos concretos.

La base jurídica de la ampliación es el artículo 49 del Tratado de la Unión Europea¹, según el cual «*cualquier Estado europeo que respete los principios enunciados en el apartado 1 del artículo 6 podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión (...)»*².

El Consejo Europeo de diciembre de 2006 concluyó que «las ampliaciones han sido una sucesión de éxitos para la Unión Europea y para toda Europa. Han contribuido a la superación de la división de Europa y a la paz y la estabilidad en todo el continente. Han inspirado reformas y han consolidado los principios comunes de libertad, democracia, respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y el Estado de Derecho, así como la economía de mercado. El mercado interior ampliado y la cooperación económica han incrementado la prosperidad y la competitividad, permitiendo a la Unión ampliada responder mejor a los retos de la mundialización. Asimismo la ampliación ha incrementado la influencia de la Unión en el mundo y ha hecho de ella un interlocutor internacional más fuerte».

Los doce Estados miembros que se unieron en el quinto ejercicio de ampliación muestran un buen grado de cumplimiento de la legislación de la UE, hecho que deja patente la eficacia de su estricta labor de reforma asociada a la presión de los demás Estados miembros y a la disciplina exigida. Gracias a una sólida preparación, la UE sigue funcionando con fluidez después de la ampliación.

Los Estados miembros de toda la UE han registrado mayores índices de crecimiento económico. Eslovenia adoptó el euro en enero de 2007; Chipre y Malta harán lo propio en 2008. Gracias a la cuidadosa preparación de los países afectados y la Comisión, y a la intensificación del comercio y los flujos de inversión, los niveles de vida en los nuevos Estados miembros se han ido aproximando a la media de la UE. Entre 1998 y 2006, el PIB de los doce Estados miembros que se unieron en la quinta ampliación ha registrado un aumento anual medio del 4,3 %, mientras que en los 15 antiguos Estados miembros el incremento fue del 2,2 %³. En los últimos diez años, el comercio entre los miembros antiguos y los nuevos se ha intensificado de forma notoria. De 1995 a 2006, las exportaciones e importaciones entre los diez Estados miembros que se unieron en 2004 y los 15 antiguos se cuadruplicaron, mientras que el comercio global entre ellos se duplicó. La inclusión en el mercado interior de doce economías dinámicas, que cuentan con más de 100 millones de consumidores con un poder adquisitivo cada vez mayor, aumenta la competitividad de la Unión y su peso en la economía mundial. Diez meses después de la adhesión, Bulgaria y Rumanía siguen registrando crecimiento económico y generando inversiones. En ambos países, las previsiones de crecimiento relativas a 2007 superan con creces el índice medio de crecimiento previsto en la UE. La Comisión adoptó medidas de salvaguardia a finales de 2006 para paliar determinadas deficiencias en ambos países. En junio la Comisión publicó los primeros informes sobre el Mecanismo de cooperación y verificación en el ámbito de la justicia y los

¹ En octubre de 2007 el Consejo Europeo acordó un Tratado nuevo.

² Apartado 1 del artículo 6: «*La Unión se basa en los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Estado de Derecho, principios que son comunes a los Estados miembros*».

³ Según los datos de Eurostat.

asuntos de interior, así como sobre las salvaguardias⁴. La Comisión analizará los progresos en ese ámbito y presentará un informe al respecto a principios de 2008.

En relación con la cuestión de Chipre, es preciso que los dirigentes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota intensifiquen sus esfuerzos para reactivar las negociaciones de una solución global bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Comisión está haciendo uso del instrumento de ayuda financiera para fomentar el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota, que facilitará la futura reunificación de la isla. El mayor recurso al Reglamento de la línea verde, que permite la circulación de personas y mercancías en Chipre, redundará en beneficio de ambas comunidades. El Reglamento sobre comercio directo con la parte septentrional de Chipre, propuesto por la Comisión con objeto de reducir el aislamiento de la comunidad turcochipriota, aún no ha sido adoptado por el Consejo.

Pese a que el impulso de la UE está contribuyendo a la estabilidad y alentando importantes reformas políticas y económicas, los países contemplados en el programa actual de ampliación —los Balcanes Occidentales y Turquía— siguen teniendo ante sí diversos desafíos de talla. Resulta crucial mantener la visibilidad y la credibilidad de sus perspectivas de adhesión y movilizar el apoyo de los ciudadanos de los Estados miembros a la ampliación.

La Comisión seguirá mejorando la calidad del proceso de ampliación. La política de ampliación hará mayor hincapié en los aspectos fundamentales de la construcción del Estado, la buena gobernanza, la reforma administrativa y judicial, el Estado de Derecho, la reconciliación, el cumplimiento de las condiciones del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) y el desarrollo de la sociedad civil. Es preciso fomentar los contactos entre los pueblos; en particular, es hora de iniciar un diálogo sobre la liberalización de los visados para los ciudadanos de los países de los Balcanes Occidentales. Debe seguir desarrollándose la cooperación regional en esos países, especialmente la asunción local de las iniciativas en ese ámbito.

La UE continuará haciendo pleno uso de sus instrumentos de preadhesión en todos los países que intervienen en el proceso de ampliación con objeto de hacer frente a los desafíos principales. El grado de cumplimiento de los compromisos, sobre todo en el ámbito de los Acuerdos de Asociación, se valora de forma escrupulosa, debido a la importancia que reviste para pasar a la fase sucesiva del plan de trabajo de cara a la integración en la UE. En el presente documento, la Comisión establece una serie de medidas para favorecer el conocimiento de las políticas y normativas de la UE y preparar las fases siguientes del proceso de ampliación.

La Comisión está adecuando los instrumentos políticos de preadhesión a los desafíos actuales de la política de ampliación. Desde enero de 2007, está empleando un nuevo instrumento financiero, el Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA). En la programación de la asistencia con cargo a dicho Instrumento, el grado de concentración en las prioridades en materia de reforma reflejará la fase del proceso de transición en que se encuentra cada socio. La Comisión propone una revisión de las Asociaciones para la Adhesión y las Asociaciones Europeas, que constituirán una referencia fundamental a la hora de establecer prioridades. Propone asimismo un marco financiero indicativo plurianual revisado para el IPA, que abarcará el período 2009-2011, contemplará un instrumento para el desarrollo de la sociedad

⁴ Informes sobre los avances realizados por Bulgaria y Rumanía en relación con las medidas complementarias tras la adhesión – COM(2007) 377 y COM(2007) 378 de 27.6.2007.

civil, especialmente mediante proyectos de capacitación e intercambio, y dará mayor importancia a los programas relativos a la construcción del Estado, la buena gobernanza, la reforma institucional y la capacidad administrativa.

Se intensificará la cooperación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y otras instituciones financieras internacionales (IFI) con objeto de movilizar al máximo las subvenciones en favor del desarrollo del sector privado y la inversión en infraestructuras. La Comisión velará por estrechar la coordinación con las diversas actividades de los demás donantes y los alentará a intervenir en los sectores prioritarios mencionados en la presente Comunicación. Además, la ejecución se racionalizará con la transferencia de responsabilidades de la Agencia Europea de Reconstrucción a las Delegaciones y las Oficinas de la Comisión.

Los Estados miembros son los más adecuados para transmitir a los ciudadanos la idea de que la ampliación favorece los intereses de la UE. Por su parte, la Comisión facilitará el flujo de información objetiva sobre las cuestiones relacionadas con la ampliación. Conforme a la actual estrategia de la UE, la presente Comunicación analiza los desafíos fundamentales en la senda de la integración a la UE. Asimismo, define una estrategia para adecuar los instrumentos de la política de la ampliación y prestar mayor atención a los ámbitos en que urge realizar progresos, teniendo en cuenta la experiencia adquirida con las ampliaciones anteriores.

2. DESAFÍOS ACTUALES EN LOS PAÍSES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE AMPLIACIÓN

Se ha abierto la perspectiva de adhesión a la UE a los países de los Balcanes Occidentales y a Turquía una vez que cumplan las condiciones establecidas. Habida cuenta del estado actual de los preparativos en esos países, su adhesión es probable a medio o largo plazo. Ahora es preciso intensificar la labor de preparación, de manera que los países que intervienen en el proceso de ampliación aborden los aspectos fundamentales relacionados con la gobernanza y la economía, así como los relacionados con la legislación y las políticas de la UE.

2.1. Balcanes Occidentales

El compromiso adquirido por la UE con los países de los Balcanes Occidentales, recogido en el Proceso de Estabilización y Asociación encaminado a la posible adhesión, ha supuesto una contribución determinante para los avances logrados en los últimos años por esos países.

Se ha mantenido la estabilidad y casi se ha concluido el proceso de reconstrucción tras las guerras de los años noventa. En toda la región se han instaurado gobiernos elegidos democráticamente, se ha reactivado el crecimiento económico, se ha incrementado la estabilidad macroeconómica y el nivel de vida ha aumentado. Se están llevando a cabo reformas importantes para consolidar el Estado de Derecho y modernizar las estructuras socioeconómicas. Se ha incrementado la cooperación regional, en sectores como el comercio, la energía, el transporte y el medio ambiente. Los países de los Balcanes Occidentales asumen cada vez más las iniciativas regionales.

Todos los países de los Balcanes Occidentales se han ido aproximando a la UE, aunque a ritmos diferentes. Croacia mantiene negociaciones de adhesión con la UE y la Antigua República Yugoslava de Macedonia ha obtenido la condición de candidato. La UE está

finalizando los Acuerdos de Estabilización y Asociación con los países de la región, cuya integración económica con la UE ha avanzado considerablemente. Los países de los Balcanes Occidentales han firmado con la UE acuerdos de facilitación de visados y readmisión.

Estos logros deben consolidarse y hacerse irreversibles. Además, es preciso atajar otros desafíos importantes. En varios países, el proceso general de reforma ha perdido velocidad. En muchos de los países de los Balcanes Occidentales la construcción del Estado y la mejora de la gobernanza siguen siendo motivo de preocupación. La situación en Kosovo⁵ hace que siga siendo necesaria una presencia internacional significativa. El estatuto actual de Kosovo no es sostenible y debe definirse de una vez por todas para permitir su desarrollo político y económico y garantizar la estabilidad regional. En Bosnia y Herzegovina, la retórica nacionalista de los principales dirigentes políticos está poniendo en peligro el régimen instaurado en virtud del acuerdo de paz de Dayton/París y ha paralizado las reformas. Las relativas a la policía y al marco constitucional, que tan necesarias eran, no han progresado. Bosnia y Herzegovina todavía no ha asumido plenamente la responsabilidad de su propia gobernanza, ámbito en el que es necesaria una importante presencia internacional. En otros países, el marco constitucional debe completarse o aplicarse íntegramente.

Es preciso fomentar el diálogo y un mayor espíritu de tolerancia en todos los Balcanes Occidentales, especialmente en relación con las cuestiones étnicas. En Kosovo, las relaciones entre albaneses y serbios siguen siendo tensas. Además, los serbokosovares permanecen prácticamente excluidos de las instituciones y la administración. En Bosnia y Herzegovina, el funcionamiento de las instituciones públicas se ve amenazado por las divisiones étnicas. En Serbia, pese a la victoria de las fuerzas democráticas en las elecciones parlamentarias y la instauración de un Gobierno favorable a la reforma, los partidos extremistas y la retórica nacionalista siguen teniendo peso e influyen negativamente en el clima político general. Las fuerzas democráticas son frágiles. En la Antigua República Yugoslava de Macedonia, las frecuentes tensiones y la escasa cooperación entre los protagonistas políticos alteran el funcionamiento normal de las instituciones y frenan las reformas. Un partido de la oposición ha boicoteado la labor parlamentaria a raíz de un conflicto con el Gobierno sobre una cuestión constitucional. Por otra parte, la construcción de democracias modernas se ve obstaculizada por el clima extremadamente conflictivo en Albania y por la lentitud del proceso de adopción de la constitución en Montenegro. En Croacia, debe proseguirse la labor de fomento de la tolerancia respecto de las minorías.

En el ámbito de la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) se han logrado avances considerables, hecho que constituye una condición fundamental del Proceso de Estabilización y Asociación. Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia cooperan plenamente con el Tribunal. La cooperación de Montenegro con el Tribunal es satisfactoria. Los progresos de Serbia a este respecto permitieron reanudar y concluir técnicamente las negociaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA). También Bosnia y Herzegovina ha progresado en la cooperación con el TPIY, si bien, al igual que Serbia, debe lograr una colaboración plena, que permita detener a los acusados aun en libertad. Aunque Kosovo ha dado algún paso en la cooperación con el TPIY, la intimidación de los testigos sigue siendo motivo de preocupación.

Se han observado escasos progresos en relación con el regreso de refugiados. Muchos de los refugiados y desplazados internos viven en condiciones extremadamente difíciles. La

⁵ Bajo la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

representación de los grupos minoritarios en los servicios públicos ha aumentado ligeramente, pero la población romaní sigue siendo la minoría más vulnerable en la región. Todos los países deben fomentar la tolerancia hacia las minorías y tomar medidas apropiadas para proteger a las personas que puedan ser objeto de discriminación, hostilidad o violencia, condición fundamental para lograr la reconciliación y la estabilidad duradera.

La aplicación del Estado de Derecho, especialmente a través de la reforma judicial, y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada son prioridades absolutas. La mayor parte de los países han adoptado medidas para mejorar la organización y el funcionamiento de sus sistemas judiciales. La intensificación de la lucha contra la delincuencia organizada ya está dando sus primeros frutos. Se están desarrollando la legislación y las instituciones con objeto de luchar contra la corrupción; se están llevando a cabo investigaciones en varios países y se han iniciado numerosos enjuiciamientos. Pese a todo, aún deben mejorarse considerablemente los sistemas judiciales en toda la región. Es preciso instaurar amplias y duraderas reformas para garantizar la independencia, la eficiencia y la responsabilización de tales sistemas. La corrupción sigue estando muy extendida y profundamente arraigada en la sociedad. Las medidas adoptadas en todos los países de los Balcanes Occidentales no guardan proporción con la magnitud del problema. Se requiere una fuerte voluntad política para acabar con la corrupción y procesar a los culpables, incluso en los asuntos de alto nivel. La delincuencia organizada sigue siendo un fenómeno preocupante. Las redes delictivas abarcan diversos sectores de la sociedad, la economía y la política. Suelen aprovechar la insuficiente transparencia en la contratación pública, la planificación de la inversión y las privatizaciones. Esa región es una zona de origen y tránsito de la trata de seres humanos y el tráfico de drogas. Este ámbito requiere una labor intensa y constante.

Tal como declaró el Consejo Europeo en Madrid en 1995, la capacidad administrativa resulta fundamental a la hora de cumplir el criterio de Copenhague relativo a la capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión. La reforma de la administración pública que se está acometiendo en la región ha dado algunos resultados positivos como la elaboración de estrategias y normativas marco. Croacia ha demostrado disponer de una capacidad administrativa considerable para aplicar el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA). Serbia también cuenta con una capacidad administrativa importante para aplicar un AEA. Ambos países deberían aprovecharla y modernizarla para ajustarse a las normativas y políticas de la UE. En el resto de la región, la escasa capacidad administrativa afecta a la aplicación de las reformas y la adaptación a la UE, y requiere mayor atención. Todos los países deben comprometerse con mayor firmeza a instaurar una función pública eficaz, estable y responsable, tanto a escala central como local. En algunos países, los procedimientos de contratación, ascenso y despido de funcionarios no están basados en criterios objetivos y transparentes. Es preciso afianzar las normas éticas en la función pública. En Bosnia y Herzegovina, así como en otros países, todavía no se han llevado a cabo las reformas de la policía y los servicios de seguridad.

La sociedad civil es un elemento esencial de la vida pública europea. Los países de los Balcanes Occidentales se han esforzado por adoptar normativas y estrategias más favorables al desarrollo de la sociedad civil. Si bien es cierto que se han dado algunos pasos hacia una democracia más participativa, la sociedad civil sigue siendo débil en la región. El tejido social se ha visto muy dañado por las guerras y los conflictos étnicos. Las ONG locales deben formarse para adaptarse a las condiciones actuales. Es preciso favorecer en mayor medida la libertad de asociación y establecer marcos reglamentarios e incentivos públicos para el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil.

En general, el crecimiento económico se ha mantenido relativamente elevado en la región y los sueldos medios han aumentado. La inflación ha sido discreta y estable. En la mayor parte de los países de la región se han aplicado políticas fiscales y monetarias prudentes. Los sistemas financieros han seguido desarrollándose y los sistemas de gestión de la hacienda pública han mejorado. Se han adoptado medidas para mejorar el clima empresarial. Todos los países de los Balcanes Occidentales están reestructurando y abriendo sus economías. El grado de integración económica con la UE, ya elevado, sigue aumentando. Los Acuerdos de Estabilización y Asociación, unidos al nuevo Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC), constituyen un marco propicio al comercio y las inversiones en los Balcanes, al igual que sucedió en Europa Central y Oriental en los años noventa. Varios países han adoptado planes ambiciosos para modernizar las infraestructuras físicas y los regímenes de seguridad social.

El aumento de la competitividad, la reducción de los elevados índices de desempleo y el desarrollo del capital humano y las infraestructuras constituyen desafíos importantes en toda la región. En varios países sigue habiendo considerables riesgos fiscales y los desequilibrios externos son importantes. La creación de empleo varía de un país a otro y algunos de ellos registran índices de desempleo superiores al 35 %. La discrepancia entre las cualificaciones profesionales existentes y las necesarias es cada vez mayor. Los mercados laborales siguen careciendo del adecuado equilibrio entre flexibilidad y seguridad para los trabajadores y los empresarios. Los impuestos sobre la masa salarial que gravan a las empresas registradas son relativamente altos. Las economías rurales deben diversificarse en mayor medida. Debe ahondarse en la consolidación fiscal y en la reestructuración empresarial. Han de aplicarse los planes nacionales de privatización. Es preciso estimular en mayor medida la expansión de las inversiones y las PYME, en concreto, facilitando el acceso a la financiación. Los Gobiernos deben mejorar el entorno empresarial, estimular el empleo, reducir la burocracia, consolidar el Estado de Derecho y garantizar un registro catastral fiable y unos procedimientos de privatización transparentes. En algunos países, es preciso completar y respetar el marco jurídico que asegura el buen funcionamiento de los mercados. Deben simplificarse los regímenes fiscales. De ese modo se alentará la actividad económica y se reducirá la magnitud de la economía sumergida. Además, es necesario adoptar medidas para facilitar el acceso a la financiación y a la tecnología electrónica.

2.2. Turquía

Desde que el Consejo Europeo de diciembre de 1999 le concediera el estatus de país candidato, Turquía ha logrado cambios importantes. La perspectiva europea ha resultado ser uno de los principales incentivos para proceder a la reforma política, jurídica y económica del país. Se ha abolido la pena de muerte, se han modificado las funciones y la composición del Consejo Nacional de Seguridad con objeto de incrementar el control civil del ejército y se han introducido una serie de enmiendas constitucionales para consolidar las libertades democráticas. La situación ha mejorado por lo que se refiere a los derechos de las mujeres y los niños y a la lucha contra la tortura, y se ha producido una disminución general del número de casos comunicados de tortura y maltrato.

Tras la grave crisis financiera de 2001, una serie de sólidas medidas macroeconómicas y de reformas estructurales destinadas a garantizar una sostenibilidad económica a largo plazo permitió la rápida recuperación de la economía y la mejora del clima de inversión, que generaron un aumento del PIB (6,1 % en 2006). La inflación no ha dejado de disminuir desde 2001 y la lira turca se mantiene fuerte, si bien el desarrollo del país sigue estando muy influenciado por las tendencias financieras internacionales. Como consecuencia de la creación

de la unión aduanera en 1995, el valor a precios corrientes del comercio con la Unión Europea se ha triplicado, resultado de la importante demanda de productos y servicios europeos asociada al buen rendimiento de la industria de exportación turca. Además, el volumen de las inversiones directas extranjeras, que proceden principalmente de la Unión Europea, alcanzó en 2006 el importe récord de 16 000 millones de euros, es decir, el 4,9 % del PIB turco.

Estas reformas, junto con la importancia estratégica de la relación de la UE con Turquía, permitieron entablar en octubre de 2005 negociaciones de adhesión, cuyo ritmo está supeditado al ritmo de las reformas que efectúe el país.

La aplicación de las reformas ha sido desigual y desde 2005 se ha ido haciendo más lenta. El año pasado, Turquía atravesó una crisis constitucional relacionada con la elección del Presidente de la República, que condujo a la celebración de elecciones parlamentarias anticipadas. Si bien es cierto que el ejército realizó declaraciones públicas que excedían de su mandato, en el período preelectoral se mantuvieron debates abiertos sobre cuestiones tradicionalmente sensibles en los que la dinámica sociedad civil dejó patente su apoyo a la democracia y al Estado laico. Las elecciones de la Gran Asamblea Nacional se celebraron con total respeto de las normas democráticas y el Estado de Derecho. El nuevo Parlamento es representativo de la diversidad política del país. El Presidente de la República fue elegido conforme a las normas constitucionales y la democracia primó en las relaciones entre el aparato civil y el militar. El Gobierno ha empezado a trabajar sobre una nueva constitución.

Turquía debe dar de nuevo ímpetu a las reformas políticas y centrarse, en particular, en la libertad de expresión y los derechos de las comunidades religiosas no musulmanas, sin olvidar la lucha contra la corrupción, la reforma del sistema judicial y la defensa de los derechos sindicales y los de las mujeres y los niños. Es preciso incrementar la responsabilización de la administración pública. En el sudeste del país, Turquía debe asimismo crear las condiciones para que la población kurda goce plenamente de derechos y libertades. La Comisión seguirá supervisando de cerca el proceso de reforma política, en particular, la supervisión civil de las fuerzas de seguridad.

En respuesta a una serie de atentados perpetrados por el PKK, que han causado numerosas víctimas, en octubre de 2007 el Parlamento adoptó una moción por la que se autoriza al Gobierno a realizar una intervención militar en el norte de Iraq. El 22 de octubre, la Presidencia de la UE reiteró su total condena a la violencia terrorista ejercida por el PKK en Turquía y declaró que «la comunidad internacional, y en particular las principales partes implicadas en la región, deben respaldar a Turquía en su labor de protección de la población turca y de lucha contra el terrorismo, respetando el Estado de Derecho, salvaguardando la paz y la estabilidad internacionales y regionales, y evitando toda actuación militar desproporcionada».

Deben proseguirse las reformas económicas estructurales y la consolidación fiscal para atajar los riesgos que siguen pesando sobre la estabilidad macroeconómica. Entre los mayores desafíos figuran las deficiencias y rigideces estructurales del mercado laboral, la cualificación de la mano de obra, el bajo índice de empleo, especialmente en las mujeres, la magnitud de la economía sumergida y las reformas del régimen de seguridad social y del sector de la energía. La diversificación de la economía rural sigue siendo escasa. Deben adoptarse medidas para paliar la vulnerabilidad de la población romaní. Turquía todavía ha de elaborar un enfoque global del desarrollo socioeconómico en el sudeste.

El mantenimiento de unas buenas relaciones de vecindad sigue siendo fundamental. Turquía todavía debe aplicar de forma íntegra y no discriminatoria el Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación.

3. ESTRATEGIA DE AMPLIACIÓN – CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ACTUAL

3.1. Consenso renovado sobre la ampliación

El proceso de ampliación de la UE contribuye a la paz y la estabilidad, las reformas y el fomento de los valores europeos. La eficacia de las condiciones impuestas como motor de las reformas está supeditada al mantenimiento de una perspectiva creíble de integración futura a la Unión, que debe dejarse aún más patente ante la población de los países interesados. Tal perspectiva nunca ha sido tan importante como en estos momentos para ayudar a los países a superar las crisis, las deficiencias del Estado y las amenazas a la democracia.

La aplicación de condiciones estrictas en todas las fases del proceso de ampliación ayuda a consolidar las reformas en todos los países candidatos y candidatos potenciales y a preparar a los futuros Estados miembros a cumplir las obligaciones inherentes a la adhesión. El progreso de cada país hacia la Unión Europea depende de su empeño en ajustarse a los criterios de Copenhague y, en el caso de los Balcanes Occidentales, en cumplir las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación.

En las fases esenciales del proceso de adhesión se presta gran atención a la capacidad de integración de la UE. Gracias a las mejoras de la calidad del proceso de ampliación aprobadas en el Consejo Europeo de diciembre de 2006, se garantiza que la progresión de los países candidatos y candidatos potenciales en la senda de la adhesión a la UE queda supeditada al cumplimiento de los requisitos fundamentales. Los parámetros de referencia para abrir y cerrar los capítulos de negociación, los estudios de impacto en las fases fundamentales del proceso de ampliación por lo que respecta a las políticas esenciales de la UE y los vínculos con la reforma política desempeñan un papel cada vez más importante en dicho proceso.

3.2. Centrarse en los aspectos esenciales

Los desafíos mencionados anteriormente requieren una mayor concentración en las prioridades fundamentales en materia de reforma, que se refieren a la construcción del Estado, la gobernanza y las reformas socioeconómicas. Las Asociaciones para la Adhesión y las Asociaciones Europeas revisadas que propone la Comisión reflejan dichas prioridades. Las Asociaciones guían a los países en su trayectoria europea y establecen las prioridades de la ayuda financiera de preadhesión. Se concederá mayor importancia desde las primeras fases a las cuestiones esenciales relativas a la gobernanza, incluido el desarrollo institucional, la reforma judicial y administrativa y la prevención de la delincuencia organizada y la corrupción. Se hará mayor hincapié en estas espinosas cuestiones, en particular en el contexto del diálogo político y económico. Se requiere una mayor cooperación entre los países de los Balcanes Occidentales, las instituciones y agencias de la UE y los Estados miembros para luchar contra la delincuencia transnacional. Los aspectos relacionados con la aplicación de las normativas y políticas de la UE se afrontarán en función de la capacidad de los países y de los avances efectuados en la realización de las reformas esenciales.

Seguirá respaldándose la reforma económica en todos los países candidatos y candidatos potenciales en el marco del procedimiento de vigilancia fiscal de preadhesión, que desde 2006 es también aplicable a estos últimos.

La cooperación regional y las relaciones de buena vecindad siguen siendo cruciales para la integración europea. Los progresos en estos ámbitos refuerzan la confianza y aportan ventajas concretas en términos de estabilidad regional, favorecimiento de los contactos transfronterizos y mejora de las infraestructuras, además de las ventajas económicas en forma de aceleración del crecimiento y de aumento de la inversión directa extranjera.

El conocimiento y la comprensión recíprocos requieren un mayor desarrollo de la sociedad civil y del diálogo entre los ciudadanos de los Estados miembros de la UE y los países que intervienen en el proceso de ampliación. Desde 2005, la Comisión viene financiando proyectos relacionados con el diálogo con los países de los Balcanes Occidentales y entre éstos, así como con Turquía. El apoyo a la sociedad civil es esencial para favorecer la comprensión recíproca y reforzar el tejido democrático en toda la sociedad. La Comisión adoptará medidas adicionales para fomentar el desarrollo de la sociedad civil y el diálogo en el marco del Instrumento de Preadhesión (IPA).

3.3. Proseguir las negociaciones de adhesión

Las negociaciones de adhesión con Croacia y con Turquía se abrieron en octubre de 2005 por decisión unánime de los Estados miembros, tras una serie de reformas políticas y jurídicas importantes. El proceso de negociación aproxima a ambos países a la UE y favorece sus intereses estratégicos. Las negociaciones se llevan a cabo conforme a unos marcos estrictos establecidos por el Consejo y proceden de manera paralela a las reformas políticas y económicas y a la transposición y aplicación de la legislación de la UE.

En diciembre de 2006, el Consejo Europeo adoptó decisiones relativas al desarrollo y la calidad del proceso de adhesión. Se han dado pasos importantes para poner en práctica sus conclusiones. La Comisión ha recurrido plenamente a la posibilidad de proponer parámetros de referencia para valorar las condiciones de apertura y cierre de los capítulos de negociación a la luz de los avances realizados *in situ*. A medida que se van abordando los capítulos fundamentales en las negociaciones, la Comisión publica los primeros estudios de impacto. En otoño publicará uno de estos estudios sobre la futura entrada de Croacia en el sector europeo del cabotaje por carretera. En función de la evolución de las negociaciones, el año que viene se presentarán otros estudios de impacto sobre la libre circulación de trabajadores por lo que se refiere a Croacia y el suministro energético por lo que respecta a Turquía. El proceso de negociación tiene presentes los resultados del intenso diálogo que mantiene la Unión en los ámbitos político y económico. En ese contexto, se presta especial atención a las cuestiones bilaterales pendientes entre países candidatos y Estados miembros, así como al desarrollo de unas buenas relaciones de vecindad. En un capítulo específico de las negociaciones se abordan detenidamente los aspectos relacionados con el sistema judicial y los derechos fundamentales. Cabe recordar que las negociaciones pueden suspenderse en caso de vulneración grave y persistente de los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales o del Estado de Derecho, en los que se funda la Unión.

Los avances que **Croacia** ha logrado en su camino hacia la adhesión constituyen un mensaje claro para los demás países de los Balcanes Occidentales en cuanto a sus propias perspectivas de adhesión, una vez cumplidas las condiciones necesarias. El proceso de adhesión de Croacia

contribuye a abordar problemas bilaterales y regionales y favorece la reconciliación. También responde a los intereses estratégicos de la UE en materia de seguridad y prevención de conflictos en una región flanqueada por Estados miembros.

Las negociaciones de los capítulos relativos a las políticas comunitarias se encuentran en una fase que requiere abordar las cuestiones técnicas relacionadas con la armonización. La Comisión ha presentado al Consejo todos los informes de escrutinio sobre Croacia. Ahora la atención se centra en el cumplimiento por parte de Croacia de los parámetros de referencia que permiten abrir los capítulos pertinentes. Si se cumplen dichos parámetros, el año que viene las negociaciones de adhesión con Croacia podrían avanzar de forma considerable. El país debe aún proseguir la labor en el ámbito de la reforma judicial y administrativa, los derechos de las minorías, el regreso de los refugiados y la reestructuración de las industrias pesadas.

El compromiso mantenido de **Turquía** respecto a las reformas reviste una gran importancia estratégica para la seguridad y estabilidad de la UE. Turquía constituye un puente único entre Occidente y el mundo musulmán, tal como ha quedado patente en la Alianza de Civilizaciones, iniciativa a favor del diálogo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El proceso de adhesión de Turquía a la UE se funda en una profunda transformación democrática y suscita gran interés en Oriente Medio y en el mundo musulmán en general. Turquía apoya asimismo el proceso de paz de Oriente Medio y el diálogo con Irán relativo al conflicto nuclear. Posee medios de seguridad importantes, con los que ha contribuido a varias misiones de la UE y la OTAN, desde los Balcanes Occidentales a la República Democrática del Congo, pasando por Darfur y Afganistán. El país podría convertirse en un corredor energético importante entre la UE y las principales fuentes mundiales de petróleo y gas, y, por ende, en un elemento clave de la seguridad del suministro energético de Europa. Su adaptación a las políticas de la UE resultará particularmente provechosa en diversos ámbitos, como el del control de las migraciones y el medio ambiente. Turquía sigue registrando un crecimiento económico elevado y constante y figura entre los principales socios de la UE en los sectores del comercio y la inversión.

Estas consideraciones estratégicas han estado presentes desde que la UE y Turquía iniciaron sus relaciones en 1959. La perspectiva de adhesión del país a la UE se remonta a 1963, cuando firmó un acuerdo de asociación con la Comunidad Económica Europea, que contemplaba explícitamente la adhesión en el preámbulo y en el artículo 28. Este hecho pone de manifiesto el importante papel estratégico que viene desempeñando Turquía desde los principios de la Unión Europea. En la actualidad, Turquía es el único país con el cual la UE ha establecido una unión aduanera, que data de 1995. En 1999 obtuvo el estatuto de país candidato. Tal como acordaron todos los Estados miembros en octubre de 2005, el objetivo común de las negociaciones es la adhesión. Las negociaciones con Turquía constituyen un proceso abierto cuyo resultado no puede garantizarse de antemano y proceden paralelamente a los avances efectuados en la realización de las reformas y la adaptación a las normativas y políticas de la UE.

Es fundamental que la Unión Europea respete sus compromisos y mantenga el rumbo de las negociaciones y que se vayan abriendo los capítulos tan pronto como se cumplan las condiciones técnicas, con arreglo al marco de negociación establecido en octubre de 2005 y a la decisión del Consejo de 11 de diciembre de 2006. El proceso de escrutinio relativo a Turquía está en la fase final, de manera que la Comisión presentará la mayor parte de los informes al Consejo de aquí a finales de año. El país debe realizar los esfuerzos necesarios para ajustarse a los parámetros de apertura establecidos por el Consejo para la mayor parte de

los capítulos. La reactivación del proceso de reforma política en Turquía tendrá una repercusión directa en el ritmo de las negociaciones de adhesión. Si se cumplen los parámetros de referencia, el año que viene las negociaciones de adhesión con Turquía podrían progresar.

Las buenas relaciones de vecindad siguen siendo esenciales. Con arreglo a la declaración de la UE de 21 de septiembre de 2005 y a las conclusiones del Consejo de 11 de diciembre de 2006, el país debe cumplir con su obligación de aplicar de forma íntegra y no discriminatoria el Protocolo Adicional del Acuerdo de Ankara y eliminar todos los obstáculos a la libre circulación de mercancías, incluidas las restricciones relativas a los medios de transporte aplicadas a la República de Chipre. Turquía debe asimismo avanzar en pos de la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre.

3.4. Consolidar la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales y fomentar la cooperación regional

Todos los países de los Balcanes Occidentales comparten la perspectiva de una posible adhesión a la UE. El futuro de todos ellos está en la Unión Europea. El Proceso de Estabilización y Asociación y el Programa de Salónica de 2003 siguen constituyendo el marco de la política de la UE respecto a dicha región. La cooperación regional aporta ventajas tangibles a los ciudadanos de esos países y favorece la reforma y la reconciliación.

La UE seguirá aplicando condiciones estrictas a la aproximación de los países de los Balcanes Occidentales a la UE. Resulta esencial de cara a la posible adhesión mostrar una trayectoria satisfactoria, sobre todo en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Acuerdos de Estabilización y Asociación (AEA), incluidas las disposiciones relativas al comercio. La aplicación de las disposiciones contempladas en dichos Acuerdos y el correcto funcionamiento de los organismos conjuntos requieren la existencia de instituciones sólidas.

La Comisión sigue apoyando a todos los países de los Balcanes Occidentales en su trayectoria europea a medida que avanzan respecto al plan de trabajo presentado en 2005. Concederá prioridad absoluta a la estabilidad y la perspectiva europea de Kosovo.

La cumbre del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (SEEC) celebrada en Zagreb en mayo de 2007 anunció una evolución hacia la asunción regional del proceso de cooperación regional. El Pacto de Estabilidad ha cumplido en gran medida su cometido y será sustituido por un nuevo Consejo de Cooperación Regional (CCR) vinculado al SEEC. Se nombró un secretario general del CCR y se eligió Sarajevo como sede de la Secretaría. Bajo la presidencia búlgara, se firmó el acuerdo de sede con Bosnia y Herzegovina y ya se está instaurando la Secretaría. Está prevista la celebración de la última reunión del Foro Regional del Pacto de Estabilidad y de la primera reunión del CCR en Sofía a principios de 2008, cuando el Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad ceda el lugar al Secretario General del CCR. Las nuevas estructuras han de entrar rápidamente en funcionamiento, en particular la Secretaría y su oficina de enlace en Bruselas. El SEEC y el CCR proporcionarán un marco general para la cooperación regional. La Comisión participará en el CCR y alentará a todas las partes implicadas a desempeñar un papel activo. Basándose en la experiencia pertinente del Pacto de Estabilidad, la Comisión se propone colaborar con el SEEC y el CCR en la aplicación de la iniciativa de la CE de reducción del riesgo de catástrofe y de la iniciativa de prevención y preparación ante las catástrofes (DPPI) contemplada en dicho Pacto. Tiene asimismo intención de asociar en mayor medida a los países de los Balcanes Occidentales a la

labor del mecanismo comunitario de protección civil en situaciones de emergencia, como inundaciones, incendios forestales o terremotos.

El nuevo Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC) entró en vigor en julio. Sus signatarios acaban de ratificarlo y ese espacio regional de libre comercio ya es efectivo en toda la región. La Comisión Europea tiene previsto respaldar el ACELC proporcionando asistencia técnica y financiando su Secretaría los tres primeros años. Todos los países colaboran en el marco de la Carta Europea de la Pequeña Empresa. La aplicación del Tratado de la Comunidad de la Energía ha avanzado. El Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo está en fase de ratificación. Los últimos signatarios deben proceder ahora a ratificar dichos instrumentos. Estos Acuerdos permiten la integración temprana en el mercado interior europeo de la energía y la aviación. Se han elaborado planes de trabajo y planes de acción detallados en el ámbito de la electricidad y el gas.

Con objeto de dar a conocer las normativas y políticas de la UE, la oficina TAIEX⁶ de la Comisión organizará sesiones de información técnica en los países candidatos potenciales destinadas a las partes interesadas de la administración, el sector empresarial y la sociedad. La Escuela Regional de Administración Pública contribuirá a consolidar la capacidad administrativa en los Balcanes Occidentales. Se han proporcionado fondos comunitarios para transformar la red existente en una escuela implantada en la región.

Para sentirse implicados en la reconciliación y en las reformas necesarias, es preciso que los ciudadanos de los Balcanes Occidentales perciban mejoras concretas derivadas de la integración europea de sus países respectivos. Deberían fomentarse en la mayor medida posible los contactos ciudadanos entre los Estados miembros y los países de la región y entre estos últimos.

Para los ciudadanos y los Gobiernos de los países de los Balcanes Occidentales, la posibilidad de viajar con mayor facilidad a la Unión Europea reviste una importancia crucial. En Salónica, la UE reconoció este aspecto y se comprometió a adoptar medidas en ese sentido. A la hora de flexibilizar las condiciones de entrada, es preciso tener presentes los intereses de la UE en materia de seguridad interior y migración. Desde hace tiempo, existe un régimen de exención de visado con Croacia. La Comisión ha negociado recientemente con los demás países de la región acuerdos de readmisión y acuerdos destinados a facilitar la expedición de visados. Se firmaron en septiembre y está previsto que el Consejo los apruebe en breve, de manera que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2008. Esos acuerdos mejorarán considerablemente las condiciones de obtención de visados para viajar a la UE. Es importante que los Estados miembros garanticen su correcta aplicación.

Los acuerdos de flexibilización constituyen un paso importante de cara a la plena liberalización del régimen de visados. En opinión de la Comisión, ha llegado el momento de tomar más medidas concretas en favor de la liberalización del régimen de visados aplicado a los países de los Balcanes Occidentales. La Comisión propone a tal efecto entablar un diálogo con cada uno de los países afectados para establecer un plan de trabajo relativo a las condiciones por cumplir, que se referirán a la aplicación efectiva de los acuerdos de readmisión y a los avances en ámbitos fundamentales, como son la gestión de las fronteras, la seguridad de los documentos y la lucha contra la delincuencia organizada. Dichos planes

⁶ Asistencia Técnica e Intercambio de Información.

permitirán a los países considerados centrar mejor sus reformas, al tiempo que incrementarán la visibilidad del compromiso de la UE para con los pueblos de la región.

Entre las medidas destinadas a mejorar los contactos entre ciudadanos figura asimismo la ampliación de las posibilidades de cooperación y de movilidad ofrecidas a los alumnos de la enseñanza superior y de postgrado en el marco de los programas Tempus y Erasmus-Mundus. En 2007-2008, otros 100 estudiantes de la región podrán cursar estudios de postgrado en la UE. A partir de 2008, un máximo de 500 alumnos de la enseñanza superior podrán participar cada año en programas de intercambio entre los Estados miembros de la UE y los países de la región. La Comisión estudiará con los Estados miembros y otros donantes bilaterales las posibilidades de conceder más becas. También se proporcionará ayuda financiera de preadhesión para que los jóvenes, las asociaciones de jóvenes, los organismos culturales, las organizaciones de la sociedad civil y los investigadores de los países de los Balcanes Occidentales puedan participar en los programas de la UE. La Comisión alentará las iniciativas y los proyectos relacionados con el Año Europeo del Diálogo Intercultural, previsto para 2008. Se adoptarán medidas en el marco del nuevo instrumento de la Comisión en favor de la sociedad civil para fomentar la creación de redes y el intercambio entre grupos de la sociedad civil y sus homólogos en la región o a escala europea.

La participación activa de los Parlamentos es fundamental para que los países se vayan aproximando a la UE. La cooperación parlamentaria entre los países de los Balcanes Occidentales y con la UE ha aumentado. La Comisión fomentará, en colaboración con el Parlamento Europeo, las actividades que tengan por objeto la integración europea.

3.5. Intensificar el apoyo a las reformas

El 1 de enero se introdujo el Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA) con objeto de proporcionar un marco coherente para prestar ayuda a los países candidatos y candidatos potenciales. La Comunidad seguirá respaldando a dichos países en su labor de consolidación de las instituciones democráticas y el Estado de Derecho, reforma de la administración pública y establecimiento de economías de mercado viables. La ayuda se destinará a proyectos de desarrollo institucional y de cooperación transfronteriza y, en función del grado de preparación alcanzado, a iniciativas en el ámbito del desarrollo regional, rural y de los recursos humanos.

Se ha avanzado en la preparación de una transición fluida de la gestión de la ayuda por parte de la Agencia Europea de Reconstrucción (AER) a la gestión por las Delegaciones y Oficinas de la Comisión en Belgrado, Podgorica, Pristina y Skopje. El proceso concluirá a finales de 2008. La Agencia ha resultado de gran utilidad para ayudar a la reconstrucción en los países que han atravesado un conflicto. La introducción del IPA permite que las autoridades beneficiarias participen en mayor medida en la programación de la ayuda de preadhesión, pues han de prepararse para asumir la responsabilidad de la gestión de los fondos de la UE.

Debe prestarse una atención particular a Kosovo. Los donantes habrán de cubrir en gran medida sus importantes necesidades de financiación exterior. La UE y los Estados miembros deberán dar ejemplo en la comunidad internacional, conforme al papel esencial que desempeñará la UE cuando entre en vigor el estatuto de Kosovo.

El IPA ayudará a los países beneficiarios a incrementar su capacidad mediante el desarrollo institucional, la buena gobernanza y el desarrollo de las PYME. Se prestará especial atención a la reforma administrativa y judicial y al Estado de Derecho. Asimismo, se les prestará apoyo

para que mejoren la gestión de la hacienda pública e incrementen su capacidad de aprovechar plenamente la ayuda de preadhesión. La TAIEX propone una ayuda rápida ofrecida por funcionarios del sector público a las instituciones públicas de los países que intervienen en el proceso de ampliación. Sobre la base de los resultados del programa SIGMA⁷ y de la TAIEX, los hermanamientos entre administraciones públicas proporcionarán apoyo a medio plazo en el ámbito de la gobernanza y se añadirán a los proyectos tradicionales de hermanamiento relativos a las normativas y las políticas de la UE.

La Comisión creará un instrumento en el marco del IPA para promover el desarrollo de la sociedad civil y el diálogo con ésta. Se programarán de forma coordinada proyectos nacionales y multibeneficiarios en favor de la sociedad civil en cada país. Se trata de reforzar las entidades de la sociedad civil y su papel en el proceso político, incrementar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para desarrollar redes y proyectos transfronterizos, y familiarizar a los representantes de la sociedad civil y los líderes de opinión con las cuestiones relativas a la UE. El instrumento permitirá aumentar la capacidad de las organizaciones locales de la sociedad civil en el ámbito de la movilización cívica, la sensibilización, y la elaboración y gestión de proyectos de manera que se favorezca el trabajo en redes, y respaldará el diálogo con los organismos correspondientes en la UE. Se abarcarán, en particular, los sectores de los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la integración social, la salud, el medio ambiente, la defensa y representación de las empresas y la protección de los consumidores. El instrumento fomentará la cooperación y la transferencia de conocimientos técnicos entre organizaciones empresariales, sindicales y profesionales de los países socios y organizaciones homólogas en la UE. Se organizará un programa de visitas para que los principales líderes de opinión en el ámbito de la política nacional y local, la religión, el periodismo, el sindicalismo y las asociaciones empresariales se familiaricen con las cuestiones europeas y se reúnan con sus homólogos de la UE.

En el Reglamento sobre el IPA se destaca la importancia de estrechar la coordinación de los donantes, en particular habida cuenta de las limitaciones presupuestarias. La Comisión coordinará de cerca la financiación concedida en el marco del IPA con la ayuda de las instituciones financieras internacionales y de otros donantes para responder a las necesidades esenciales en materia de desarrollo económico y social. La Comisión está creando un Fondo para Infraestructuras, que se financiará con cargo al IPA a partir de 2008, para respaldar la elaboración de proyectos de infraestructuras en los sectores del transporte, la energía y el medio ambiente, así como la inversión en el ámbito social (sanidad, enseñanza, vivienda, refugiados, etc.). A esto se añaden otras iniciativas, como el Fondo Europeo para Europa Sudoriental (FEES), destinado al desarrollo del sector privado, y el mecanismo de financiación en materia de eficiencia energética. De ese modo, se intentará que la financiación en el marco del IPA se conceda según el equilibrio entre subvenciones y préstamos que resulte más rentable. En ese esfuerzo concertado intervendrán, en particular, el BEI, el BERD y otras instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa.

3.6. Lograr el apoyo de la opinión pública a la ampliación

La comunicación es una de las piedras angulares de la estrategia de ampliación de la UE. Es preciso transmitir mejor a la opinión pública las ventajas y los desafíos de la ampliación. La

⁷ SIGMA - Apoyo a la mejora de las instituciones públicas y los sistemas de gestión - Programa de la OCDE financiado por la Comisión en el contexto de ampliación.

opinión pública de la UE acerca de la ampliación futura se ve influenciada por la percepción de las ampliaciones anteriores. Es fundamental permanecer a la escucha de los ciudadanos, atajar sus preocupaciones y facilitarles más información. La UE debe proporcionar más información objetiva sobre la ampliación para que los ciudadanos perciban claramente tanto las ventajas como los desafíos que entraña.

La UE hace suyos los desafíos de la comunicación sobre la ampliación en los Estados miembros y en los países candidatos y candidatos potenciales.

En los Estados miembros, se trata de proporcionar datos fácticos relativos a la quinta ampliación, en particular, a sus repercusiones positivas en la economía y al refuerzo del papel de la UE en la esfera internacional, así como de destacar las ventajas y los desafíos inherentes al actual proceso de ampliación. Las instituciones de la UE y los Estados miembros deben proporcionar a sus ciudadanos información sobre los países candidatos y candidatos potenciales y explicarles que la ampliación constituye un proceso gradual y cuidadosamente gestionado. Debe alentarse el debate de las cuestiones relacionadas con la ampliación a todos los niveles de la sociedad.

En los países candidatos y candidatos potenciales, se trata de dejar patente el respaldo que la Unión brinda a su perspectiva europea y de explicar las condiciones que rigen la aproximación de cada país a la UE, así como el hecho de que el progreso de cada uno de ellos se valora conforme a sus propios logros. Es indispensable que los ciudadanos sepan que la aproximación a la UE depende del ritmo de las reformas efectuadas en cada país. La trayectoria de un país en pos de la adhesión y de todas las ventajas que entraña será tanto más rápida cuanto veloz y eficaz sea su proceso de reforma. La UE debe ayudar a los Gobiernos de esos países a explicar la naturaleza de la UE y a mostrar en qué modo el estrechamiento de las relaciones con la UE durante la preparación a la adhesión resulta provechoso para la población. Los ciudadanos han de estar mejor informados sobre las ventajas que ofrece tal estrechamiento, como la ayuda financiera y el asesoramiento técnico de preadhesión, la facilitación de la obtención de visados, las becas de estudio, etc.

Con objeto de que la comunicación sobre la ampliación resulte más eficaz, la Comisión invita a las autoridades de los Estados miembros y de los países candidatos y candidatos potenciales a elaborar planes de comunicación dirigidos a los líderes de opinión en el ámbito político, universitario y empresarial, en los medios de comunicación y entre los interlocutores sociales y los jóvenes. El nuevo instrumento de la Comisión en favor del desarrollo de la sociedad civil y el diálogo también contribuirá a mejorar la comunicación.

Los Estados miembros deben ser los primeros en explicar y defender las estrategias que han adoptado, fomentando el diálogo y exponiendo las ventajas inherentes a la ampliación. Al ser los más próximos a los ciudadanos, los miembros del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales, las autoridades regionales y locales y la sociedad civil tienen que desempeñar también un papel fundamental a este respecto y suscitar un debate sobre la ampliación con conocimiento de causa.

La Comisión completará esa labor informando acerca de la política de ampliación de la UE y de la ayuda de preadhesión. Se enfrentará a los mitos proporcionando datos objetivos. Recurrirá de forma exhaustiva a sus representaciones en los Estados miembros y sus Delegaciones en los países que intervienen en el proceso de ampliación. La Comisión se esmerará en entablar un diálogo sobre la ampliación con los principales líderes de opinión y se fundará en la experiencia adquirida en 2007 con varios proyectos de comunicación que

resultaron fructuosos, en concreto con las Cámaras de Comercio y con organizaciones de estudiantes.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la luz de este análisis, la Comisión formula las conclusiones siguientes:

- 1) La ampliación ha contribuido a la paz, la democracia y la estabilidad en todo el continente y ha aportado ventajas concretas en forma de intensificación del comercio, inversiones y crecimiento económico. En la actualidad, la Unión es más competitiva y capaz de hacer frente a los desafíos que entraña la globalización. La ampliación ha dado a la UE más peso en el mundo.
- 2) El proceso de ampliación de la UE se lleva a cabo de forma escrupulosa, con arreglo al consenso renovado establecido por el Consejo Europeo en diciembre de 2006, que se asienta en los principios de la consolidación de los compromisos, el respeto de condiciones estrictas y equitativas y una mejor comunicación con los ciudadanos, asociados a la capacidad de la UE de incorporar nuevos miembros. El programa de ampliación actual abarca los países de los Balcanes Occidentales y Turquía, que tienen ante sí la perspectiva de ser miembros de la UE una vez que cumplan las condiciones necesarias.
- 3) La Comisión ha adoptado medidas para mejorar la calidad del proceso de ampliación. Los aspectos difíciles de las reformas se abordan desde el principio del proceso, que tiene presentes los resultados de los diálogos político y económico. En las negociaciones de adhesión se hace pleno uso de los parámetros de apertura y cierre de los capítulos. La Comisión persigue una mayor transparencia, en concreto difundiendo los informes de escrutinio, y está elaborando los primeros estudios de impacto. Cada país pasa a una fase sucesiva de su trayectoria hacia la adhesión cuando cumple las condiciones exigidas, conforme al plan de trabajo relativo a los Balcanes Occidentales establecido en 2005.
- 4) Los países que intervienen en el proceso de ampliación siguen teniendo ante sí desafíos de talla. Es fundamental mantener la visibilidad y la credibilidad de sus perspectivas de adhesión. Los países serán evaluados en función de sus propios logros. Queda aún mucho por hacer en determinados ámbitos esenciales, como la construcción del Estado, el Estado de Derecho, la reconciliación, la reforma administrativa y judicial, y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Las buenas relaciones de vecindad siguen siendo primordiales.
- 5) Las negociaciones de adhesión con Croacia progresan adecuadamente y están entrando en una fase decisiva, lo cual deja patente ante toda la región que la perspectiva de la adhesión a la UE es una realidad. El país debe aún proseguir la labor en el ámbito de la reforma judicial y administrativa, los derechos de las minorías, el regreso de los refugiados y la reestructuración del sector siderúrgico y los astilleros.
- 6) Turquía ha efectuado reformas importantes desde que obtuvo el estatus de país candidato en 1999. El año pasado atravesó una crisis constitucional que condujo a la celebración de elecciones parlamentarias anticipadas. Fueron unos comicios libres y

equitativos y el nuevo Parlamento es representativo de la diversidad política del país. El Presidente de la República fue elegido conforme a las normas constitucionales y la democracia primó en las relaciones entre el aparato civil y el militar. Turquía debe dar de nuevo ímpetu a las reformas políticas y centrarse sin demora, en particular, en la libertad de expresión (artículo 301 del Código Penal y otras disposiciones pertinentes) y los derechos de las comunidades religiosas no musulmanas, sin olvidar la reforma del sistema judicial, la lucha contra la corrupción y la defensa de los derechos de las mujeres y los niños, los derechos sindicales y los derechos culturales, así como la supervisión civil de las fuerzas de seguridad.

Turquía no ha cumplido con su obligación de aplicar de forma íntegra y no discriminatoria el Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación y tampoco ha realizado progresos por lo que se refiere a la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre. La Comisión seguirá informando al respecto en sus próximos informes anuales, con arreglo a las conclusiones del Consejo de 11 de diciembre de 2006 ratificadas por el Consejo Europeo.

- 7) Debe aclararse cuanto antes la situación del estatuto de Kosovo. A ese respecto, la unidad de la UE es esencial. La Comisión respalda plenamente la labor de la Troika. Es preciso llegar a una solución duradera, que garantice el carácter democrático y multiétnico de Kosovo y contribuya a la estabilidad regional.
- 8) La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha realizado progresos, si bien aún debe acelerar el ritmo de las reformas en ámbitos fundamentales. Pese a los avances logrados en diversos ámbitos, Albania y Montenegro todavía han de hacer frente a desafíos de envergadura. Bosnia y Herzegovina aún no ha asumido plenamente la responsabilidad de la gobernanza y debe proseguir las reformas, en particular la de la policía. Serbia ha demostrado disponer de capacidad administrativa para avanzar considerablemente en la trayectoria europea. Prueba de ello fue la eficacia con la que llevó las negociaciones técnicas del Acuerdo de Estabilización y Asociación. Sin embargo, para poder firmar el AEA, Serbia debe aún colaborar plenamente con el TPIY. En conjunto, la región ha de avanzar en la construcción de democracias modernas y el desarrollo de una cultura política de diálogo y tolerancia.

Por consiguiente:

- a) La Comisión espera que las negociaciones de adhesión con Croacia progresen considerablemente el año que viene, de manera que puedan abrirse numerosos capítulos y cerrarse provisionalmente otros, siempre que el país mantenga la dinámica en las reformas necesarias y se ajuste a los parámetros de referencia.
- b) La Comisión espera que las negociaciones de adhesión con Turquía progresen en el transcurso del año. Los capítulos cuyos preparativos técnicos han concluido deberían abrirse conforme a los procedimientos establecidos.

El ritmo de las negociaciones está supeditado al resultado de las reformas en Turquía. Si el país logra ajustarse a los parámetros de apertura, su avance podría acelerarse.

La Comisión ha propuesto al Consejo que la modificación de las disposiciones relativas a la libertad de expresión del Código Penal turco (artículo 301 y otros

artículos pertinentes) sirva de parámetro de apertura del capítulo clave relativo al sistema judicial y los derechos fundamentales.

Turquía debe cumplir los compromisos adquiridos en relación con la aplicación íntegra y no discriminatoria del Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación, de conformidad con las conclusiones del Consejo de 11 de diciembre de 2006. En tanto no lo haga, ocho de los capítulos de negociación no se abrirán.

- c) La UE está dispuesta a seguir aportando su apoyo en aras de la estabilidad en Kosovo y en la región, y a responder a la evolución de la situación haciendo pleno uso de sus instrumentos estratégicos.
- d) Si se cumplen las condiciones establecidas, en 2008 podrán firmarse o entrar en vigor los Acuerdos de Estabilización y Asociación con todos los países de los Balcanes Occidentales.
- e) Los países de los Balcanes Occidentales asumirán la responsabilidad de la cooperación regional con la transición del Pacto de Estabilidad al nuevo Consejo de Cooperación Regional en el marco del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental. La UE seguirá respaldando la participación local en las iniciativas de cooperación regional.
- f) Se concederá carácter prioritario al fomento de los contactos ciudadanos entre los países de los Balcanes Occidentales y la UE. Como medida sucesiva a los acuerdos de readmisión y de flexibilización de la obtención de visados, la Comisión entablará un diálogo sobre la liberalización del régimen de visados aplicable a los ciudadanos de dichos países.
- g) A principios de 2008, la Comisión adoptará una comunicación que recogerá la evolución de la situación y presentará orientaciones de cara al seguimiento del Programa de Salónica y la Comunicación de Salzburgo relativa a los Balcanes Occidentales en la vía hacia la UE.
- h) La Comisión propone unas Asociaciones para la Adhesión y Asociaciones Europeas revisadas, que actualizan las prioridades en materia de reforma. Procede abordar desde el principio los aspectos fundamentales relativos a la construcción del Estado, la gobernanza y la reforma administrativa y judicial.
- i) Estas prioridades quedarán reflejadas en la programación de la ayuda financiera concedida con cargo al nuevo Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA). La Comisión creará asimismo en el marco del IPA un instrumento de financiación para fomentar el diálogo y el desarrollo de la sociedad civil, especialmente mediante proyectos de capacitación e intercambio. Garantizará una mayor coordinación con los demás donantes e intensificará la cooperación con el BEI, el BERD y otras instituciones financieras internacionales.
- j) Sigue siendo fundamental lograr el apoyo de la opinión pública a la ampliación. Es importante permanecer a la escucha de los ciudadanos y atajar sus preocupaciones proporcionando información clara y objetiva. La comunicación relativa a la ampliación incumbe también a los Estados miembros, que han de implicarse activamente. La Comisión seguirá desempeñando su papel, junto con el Parlamento Europeo, las autoridades nacionales, regionales y locales y la sociedad civil.

ANEXO

Conclusiones sobre Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Kosovo⁸ y Turquía

Albania

En cuanto a los **criterios políticos**, Albania ha realizado algunos avances en lo que respecta a la democracia y el Estado de Derecho y ha seguido desempeñando un papel positivo en el mantenimiento de la estabilidad regional. Sin embargo, es preciso desarrollar la cultura democrática, en especial el diálogo constructivo entre las partes, en aras del funcionamiento eficaz y transparente del sistema político. El Parlamento todavía debe hacer avances considerables en el impulso de la reforma. La lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada constituye un gran desafío.

Se han hecho algunos avances en el ámbito de la **democracia y el Estado de Derecho**. El *Parlamento* albanés ha desempeñado su función constitucional en la elección de un nuevo Presidente. Sin embargo, la falta de voluntad de cooperación de los partidos políticos ha seguido frenando las reformas, sobre todo en los ámbitos electoral y judicial. Albania también ha avanzado en la consolidación de las estructuras *gubernamentales* para respetar los compromisos asumidos con la UE y abordar sus necesidades de desarrollo. La coordinación y las capacidades siguen siendo escasas y es preciso mejorar la planificación estratégica. La rotación de personal en la *administración pública* albanesa ha disminuido, pero no se deben escatimar los esfuerzos para asegurar su eficacia e imparcialidad, en particular mediante la aplicación íntegra de la Ley sobre la Función Pública. Es preciso reforzar la autoridad del Departamento de Administración Pública. La gestión de los recursos humanos en la administración pública sigue adoleciendo de amplias carencias.

En cuanto a la reforma del *sistema judicial*, los avances han sido limitados. Los procedimientos de evaluación de los jueces han mejorado, el sistema de tribunales se ha racionalizado y la ejecución de sentencias se ha agilizado un tanto. Sin embargo, el funcionamiento del sistema judicial sigue siendo deficiente, a causa de la corrupción y de la falta de independencia, transparencia y eficiencia. La legislación prevista para corregir estas deficiencias se ha retrasado.

El Gobierno está adoptando un enfoque más estratégico para abordar la *lucha contra la corrupción*, que es una prioridad clave de la Asociación Europea. Se ha mejorado la legislación en materia de contratación pública. Algunas investigaciones anticorrupción se han saldado con la detención de varios altos funcionarios. No obstante, la corrupción está muy extendida y constituye un problema muy grave. Todavía queda mucho por hacer para abordar todos los aspectos de esta problemática, incluidas la rendición de cuentas por parte de los jueces y la transparencia de la financiación de los partidos políticos.

Se han realizado algunos avances en lo que respecta a los **derechos humanos y la protección de las minorías**. Albania ya ha suprimido la pena de muerte en todos los casos. Una nueva Ley persigue a los instigadores de venganzas familiares. Los fiscales y la policía judicial han recibido instrucciones oficiales que subrayan la necesidad de respetar los derechos humanos en los procedimientos penales. Las normas de detención siguen siendo deficientes. Se han

⁸ Con arreglo a la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

mejorado parcialmente las condiciones de los centros de detención y la mayoría de los detenidos en espera de juicio han sido transferidos a secciones nuevas *ad hoc* en las prisiones. Sin embargo, no se han corregido las condiciones de hacinamiento de las cárceles. Todavía son necesarios avances considerables en la observancia de las normas sobre los derechos humanos y el procesamiento sistemático de quienes los vulneran. La legislación sobre la prestación de asistencia jurídica gratuita continúa siendo inadecuada.

Albania ha realizado algunos avances por lo que respecta a la *libertad de expresión*, una prioridad clave de la Asociación Europea. Se ha acordado un plan de acción para elaborar una nueva legislación en materia de radiodifusión. El Consejo Rector de la Radio y Televisión Pública incluye ahora representantes de la sociedad civil. El marco para la competencia en el sector se ha consolidado. No obstante, algunas decisiones del Gobierno sobre la autorización de medios de comunicación y la recaudación de impuestos han dado lugar a acusaciones de favoritismo. Es necesario proceder a una reforma más consensuada y coordinada, en particular de la radiodifusión, e incrementar la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación. También se requiere mejorar la aplicación de la legislación vigente.

Existe un marco jurídico favorable para las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, los grupos de la sociedad civil siguen siendo débiles. No participan suficientemente en la formulación de políticas y adolecen de falta de recursos, capacidad organizativa y reivindicativa y vínculos regionales.

Se han registrado algunos avances en cuanto a la consolidación de los *derechos de la mujer*. Se han aprobado nuevas disposiciones legales que sancionan la violencia doméstica y se ha instaurado un departamento ministerial dedicado específicamente a las cuestiones de género. Sin embargo, la protección de las mujeres contra cualquier forma de violencia todavía sigue siendo insuficiente. La legislación debe consolidarse y aplicarse íntegramente. En cuanto a los *derechos de los niños*, también ha habido algún avance: se han mejorado la justicia de menores, la supervisión de los derechos de los niños y la enseñanza primaria. La realización de nuevos avances se ve lastrada por la falta de recursos y por retrasos en la legislación clave, especialmente sobre el registro de nacimientos. Los servicios sociales han mejorado un tanto y disponen de mayores recursos para la población. No obstante, las medidas en apoyo de la *población socialmente vulnerable y las personas con discapacidad* siguen siendo limitadas. Una mejor coordinación de los organismos de la administración pública podría mejorar los resultados.

Se ha progresado en el fortalecimiento de los *derechos de propiedad*, una prioridad clave de la Asociación Europea. El Gobierno ha adoptado una estrategia que vincula los procesos de registro inicial de bienes inmobiliarios, restitución, compensación y legalización de edificios construidos de manera irregular. La tramitación de las reclamaciones sigue siendo lenta, a pesar de que la mejora de la gestión de la restitución y la compensación la haya agilizado en cierta medida. Es necesario coordinar adecuadamente el registro, la restitución, la compensación y la legalización y seguir agilizando la tramitación de las reclamaciones relacionadas.

Albania ha adoptado algunas medidas para cumplir los compromisos asumidos en materia de *protección de las minorías*, especialmente para apoyar la utilización de las lenguas minoritarias y los topónimos tradicionales. La falta de datos seguros sobre el tamaño y la situación de las minorías dificultan la realización de nuevos avances. El Gobierno ha tomado algunas medidas para mejorar la situación de los romaníes, pero su repercusión ha sido limitada. La minoría romaní vive aún en condiciones penosas y sufre discriminación en

diversos ámbitos, especialmente en los de la educación, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo.

En lo que respecta a las **cuestiones regionales y las obligaciones internacionales**, Albania ha seguido fomentando las buenas relaciones con otros países de los Balcanes Occidentales y países vecinos de la UE, tanto multilateral como bilateralmente. Continúa participando activamente en las iniciativas de cooperación regional, incluidos el Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, el Consejo de Cooperación Regional (CCR) y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio modificado (ACELC). Ha mantenido su postura constructiva sobre el proceso del estatuto de Kosovo, lo que ha contribuido a la estabilidad en la región. Por lo que se refiere a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad con los Estados Unidos no se ajusta a la posición común ni a las directrices pertinentes de la UE.

La **economía** albanesa ha proseguido su fuerte expansión. Se ha preservado la estabilidad macroeconómica general, aunque los déficits exteriores han aumentado, principalmente a causa de la crisis en el sector energético. La aplicación inadecuada de los preceptos legales continúa impidiendo el funcionamiento fluido de la economía de mercado y afecta al clima empresarial. La infraestructura deficiente y la falta de fiabilidad del suministro energético siguen obstaculizando el desarrollo económico.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, se ha avanzado hacia el establecimiento de una economía de mercado operativa. Todavía son necesarias reformas de gran calado para que Albania pueda hacer frente a largo plazo a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado en la Unión.

En general, se ha mantenido el consenso político sobre los aspectos esenciales de la política económica. La estabilidad macroeconómica se ha preservado en gran medida. El crecimiento económico ha seguido siendo sólido a pesar de las escaseces en el suministro de energía. Se ha mantenido una política monetaria creíble, que ha propiciado índices de inflación muy bajos. Aunque sigue siendo elevado, el nivel de desempleo registrado ha ido disminuyendo. La recaudación fiscal se ha ajustado en términos generales a los objetivos y la ejecución presupuestaria ha mejorado. Las reformas de la hacienda pública han proseguido, sin que se hayan eliminado, empero, los riesgos fiscales. Globalmente, la combinación de políticas macroeconómicas ha sido adecuada. Tras los retrasos significativos acumulados en 2006, la privatización cobró nuevo impulso en 2007. El sector bancario privado está creciendo y en general goza de solidez. El crédito ha seguido registrando un fuerte desarrollo. El marco regulador para la supervisión bancaria está bien desarrollado y la integración comercial con la UE ha seguido siendo bastante elevada.

Ahora bien, los déficits exteriores han seguido creciendo, sobre todo a causa de las dificultades en el sector de la energía. Se ha avanzado algo en la ejecución de las sentencias y el establecimiento de los derechos de propiedad, pero las deficiencias del sistema judicial y la aplicación de las leyes afectan al clima empresarial. Pese a que los procedimientos de registro de empresas han empezado a mejorar, las ineficacias administrativas obstaculizan la entrada en el mercado y la salida del mismo. Se ha logrado algún avance en el ámbito de la supervisión de los agentes financieros (con excepción de los bancos), pero todavía queda margen para consolidarla, en especial en el sector de las pensiones. Persiste el desempleo estructural. La escasez de personal cualificado y la infraestructura deficiente frenan el desarrollo de un sector privado que pueda contribuir de manera duradera al desarrollo del país. La amplitud de la economía sumergida, a la que contribuyen las persistentes carencias de

la aplicación de la legislación y el marco regulador, reduce la base tributaria, debilita la capacidad gubernamental de ejecutar políticas económicas, y afecta negativamente al entorno empresarial.

Albania ha impulsado la aproximación de sus normativas, políticas y capacidades a las **normas europeas** y está respetando los compromisos comerciales asumidos en el Acuerdo interino. En ámbitos como las aduanas, la competencia y la lucha contra la delincuencia organizada se han proseguido los avances realizados en años anteriores; en otros, como la energía, el transporte y los derechos de propiedad intelectual, el progreso ha sido limitado. Es vital fomentar la reforma en ámbitos como el control veterinario y fitosanitario para aprovechar plenamente las posibilidades del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA). La capacidad administrativa para aplicar las disposiciones no relacionadas con el comercio contempladas en ese Acuerdo y la aplicación efectiva de las leyes plantean un desafío a efectos de una trayectoria coherente de aplicación del AEA.

Ha habido avances en algunos ámbitos del *mercado interior*, pero es preciso proseguir la labor para cumplir las obligaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación suscrito por Albania. Los resultados han sido buenos en cuanto a la aprobación de normas y la acreditación. Por lo que respecta a la metrología y la supervisión de mercado, las capacidades se están reforzando, pero es necesario mejorar la legislación. En materia de *protección de los consumidores* es preciso mejorar la tramitación de denuncias y la resolución de conflictos. Las incertidumbres relacionadas con los derechos de propiedad desincentivan el *establecimiento* y se mantienen ciertas restricciones a la *circulación de capitales*.

La informatización de las *aduanas* ha avanzado, lo que ha ayudado a Albania a mejorar la eficacia de la aplicación de las disposiciones comerciales del Acuerdo de Estabilización y Asociación. Los ingresos de las aduanas han seguido aumentando, a pesar de la aplicación de las reducciones arancelarias previstas en el Acuerdo interino. Sin embargo, es preciso mejorar la infraestructura y la aproximación a las prácticas de la UE. Se ha racionalizado la administración *tributaria* y se ha progresado en la informatización y en la tramitación de las reclamaciones de los contribuyentes. No obstante, la recaudación impositiva sigue siendo baja. Es necesaria una estrategia global de recaudación de impuestos y control fiscal y se debe proseguir la aproximación a la legislación y las prácticas de la UE.

Ha habido avances en el ámbito de la *competencia*. Se ha reforzado el organismo competente en la materia (ACA), que ha evaluado varias notificaciones de fusión e impuesto multas por incumplimiento de las normas pertinentes. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales para proporcionar formación al personal de dicho organismo. También se ha avanzado en lo que respecta a las obligaciones en materia de ayudas estatales contempladas en el Acuerdo de Estabilización y Asociación. El Departamento de Ayudas Estatales goza ahora de independencia del Ministerio de Economía por lo que se refiere a la notificación. Dicho Departamento ha seguido evaluando y actualizando el inventario de regímenes de ayudas estatales.

Se ha aprobado nueva legislación sobre *contratación pública*, más ajustada a las normas de la UE. Aunque el Organismo de Contratación Pública está siendo reforzado, procede proseguir la modernización de su capacidad administrativa para que pueda aplicar correctamente la nueva legislación. Se debe garantizar la imparcialidad de los procedimientos de revisión. En cuanto a los *derechos de propiedad intelectual*, Albania ha ratificado los instrumentos internacionales sobre el registro de diseños industriales y la Oficina de Derechos de Autor ya ha comenzado su labor. Sin embargo, la observancia de los derechos de propiedad intelectual

sigue siendo deficiente. Tanto la Dirección General de Patentes y Marcas Registradas como la Oficina de Derechos de Autor carecen de los recursos y los conocimientos especializados adecuados. En materia de propiedad industrial se requiere nueva legislación conforme a las normas europeas. Se deben multiplicar los esfuerzos para cumplir las obligaciones en materia de derechos de propiedad intelectual contempladas en el Acuerdo interino.

Ha habido algunos avances en relación con las normas europeas en materia de *empleo y políticas sociales*. Se han establecido programas de fomento del empleo destinados a grupos vulnerables y gracias a la adopción de una Ley sobre inspección laboral se ha mejorado el marco institucional y regulador. Sin embargo, la capacidad de la Inspección de Trabajo sigue siendo limitada y la salud y seguridad en el trabajo son todavía precarias. Las deficiencias de los sistemas administrativos y de información dificultan tanto el diagnóstico de la situación del empleo y el desarrollo social como la elaboración de estrategias adecuadas de empleo e integración social. También se han hecho avances por lo que se refiere a las normas europeas sobre *enseñanza*. Las cantidades asignadas a la enseñanza en el presupuesto han aumentado notablemente. Ya ha comenzado la ejecución de las estrategias nacionales de enseñanza preuniversitaria y formación profesional y se ha aprobado una nueva Ley de enseñanza superior.

Se han registrado avances en algunas *políticas sectoriales*. En lo que respecta a la *industria y las PYME*, se ha establecido un Centro Nacional de Registro para facilitar el registro de empresas. Se ha aprobado una estrategia de fomento de la competitividad de las PYME y se ha establecido un plan actualizado para luchar contra la economía sumergida y eliminar las barreras administrativas a la inversión. Se han instaurado fondos de garantía de las exportaciones. Son necesarios, empero, nuevos avances en la lucha contra la economía sumergida y la mejora del entorno empresarial. En el sector de la *agricultura* el progreso ha sido limitado; se han introducido algunos incentivos para aumentar la producción, pero la competitividad del sector agrícola sigue siendo escasa. Además, el cumplimiento de las normas *veterinarias y fitosanitarias* de la UE, imprescindible para poder acogerse a las concesiones comerciales del Acuerdo interino y del Acuerdo de Estabilización y Asociación, sigue siendo deficiente. En el ámbito del control y la inspección de la *pesca* ha habido algunos avances, pero la sobreexplotación y la pesca ilegal siguen siendo habituales.

En lo que respecta al *medio ambiente*, se han hecho algunos avances en la legislación horizontal, pero la aplicación sigue siendo deficiente. Se necesitan esfuerzos adicionales en los ámbitos de la gestión de residuos y la calidad del agua. Procede reforzar la capacidad administrativa para poder aplicar la legislación ya transpuesta. En el ámbito del *transporte* los avances son limitados: Albania ha ratificado el Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo e impulsa la aplicación de su primera fase transitoria. Albania está participando activamente en la Red Principal de Transporte Regional y en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental, en especial a través de la aprobación del segundo Plan Plurianual quinquenal (2007-2011). Se requieren mejoras sustanciales en lo que se refiere a la seguridad del transporte marítimo.

En el sector de la *energía*, Albania no ha podido garantizar la seguridad del suministro de electricidad. Se requieren esfuerzos considerables para cumplir los requisitos del Tratado de la Comunidad de la Energía. Como parte del mismo, Albania está obligada a aplicar la legislación comunitaria pertinente, en particular en materia de energía, a partir de julio de 2007. A pesar de algunos avances, como la nueva legislación sobre concesiones de generación de energía hidroeléctrica y el pequeño aumento en el cobro de facturas, el sector de la energía sigue en estado crítico, lo que obstaculiza el desarrollo económico y social del país.

En cuanto a la *sociedad de la información y los medios de comunicación*, Albania se ha rezagado en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación. La liberalización del mercado en los ámbitos de las comunicaciones electrónicas y las tecnologías de la información apenas ha comenzado. El marco regulador no se ajusta todavía al acervo y es preciso desarrollar la capacidad del organismo regulador de las telecomunicaciones. En lo que respecta al *control financiero*, se ha adoptado una nueva Ley de auditoría interna, pero queda por desarrollar un servicio de inspección apropiado. En el ámbito de las *estadísticas* se han realizado avances razonables; ya se dispone de la mayoría de las principales clasificaciones estadísticas, las cuales cumplen las normas de la UE.

En materia de *justicia, libertad y seguridad* se han hecho avances en algunos ámbitos, pero en conjunto se necesitan más mejoras. Se ha perfeccionado la tecnología de expedición de *visados* y de los dispositivos de seguridad de los pasaportes diplomáticos y de servicio. Albania y la UE han firmado un acuerdo de flexibilización de la concesión de visados. Será preciso expedir pasaportes biométricos, en línea con las normas de la UE. La Ley de extranjería debe ser objeto de modificaciones adicionales para que se ajuste a las normas de la UE.

Las nuevas infraestructuras, la extensión de los enlaces informáticos y la mejora de la cooperación policial transfronteriza y entre los distintos organismos han mejorado el *control de las fronteras*. El Gobierno ha aprobado una estrategia de gestión fronteriza integrada. No obstante, la infraestructura de los pasos fronterizos sigue sin alcanzar las normas de la UE. Las leyes sobre *asilo* cumplen las normas internacionales, pero su aplicación sigue siendo deficiente y aún no se ha establecido una estrategia coherente en la materia. Se ha creado una Unidad responsable de supervisar la ejecución de la estrategia nacional de *migración* y ha aumentado un tanto la eficacia de los controles migratorios en las fronteras, pero todavía queda un margen considerable de mejora. Albania ha firmado un protocolo de readmisión con Austria conforme al Acuerdo de Readmisión que suscribió en 2006 con la CE. Sin embargo, es necesario mejorar la eficacia de la gestión de los datos y la cooperación con los países vecinos. La plantilla de la policía de fronteras ha de ser más estable, en especial para aplicar correctamente el Acuerdo de Readmisión CE-Albania.

El sistema bancario se utiliza mejor para luchar contra el *blanqueo de dinero*; la mayor parte de los sueldos de la administración pública se pagan ahora a través de él. La venta de mercancías robadas se ha tipificado como delito penal. Una unidad conjunta de investigación vincula a los Ministerios de Interior y de Finanzas, la Fiscalía General y el Centro Nacional de Inteligencia. Aún así, los resultados concretos en la lucha contra el blanqueo de dinero siguen siendo pobres. Es preciso mejorar la legislación, los recursos y competencias de investigación, el apoyo tecnológico y la cooperación interinstitucional.

Se está haciendo mayor uso de los grupos de lucha contra el tráfico de *estupefacientes* compuestos por agentes de distintos servicios. También está mejorando la cooperación con socios extranjeros y se están construyendo infraestructuras adecuadas de almacenamiento de los alijos incautados. No obstante, el tráfico de drogas sigue constituyendo un problema grave. Se han incautado grandes cantidades de *drogas*, pero las incautaciones siguen siendo pequeñas en comparación con las cantidades que, según los cálculos, se trafican a través del país. Se requiere mayor determinación y perfeccionar la cooperación de la policía y el poder judicial para procesar por los delitos adecuados a los supuestos traficantes y a los funcionarios corruptos. Es preciso mejorar las medidas y el equipo de detección en las fronteras.

Se ha adoptado una nueva Ley de *policía* nacional, que debería contribuir a la despolitización del Cuerpo. El Convenio de Cooperación Policial de Europa Sudoriental, ya ratificado, y un acuerdo estratégico con Europol prevén la intensificación de la cooperación internacional. No obstante, se ha reducido el personal de la policía sin prestar la debida atención al mantenimiento de la capacidad y la continuidad de las unidades clave. Las deficiencias de la comunicación entre la policía y los fiscales siguen obstaculizando el éxito de las investigaciones y los procesamientos. Es preciso robustecer las estructuras de gestión y control interno de la policía.

En el ámbito de la *delincuencia organizada*, que sigue constituyendo un problema de gran envergadura, se han realizado varias detenciones de gran relieve. La actuación de la policía ante los delitos graves ha mejorado. Se ha introducido nuevo equipo táctico y de investigación. La mejora de la cooperación con Interpol ha permitido ejecutar varias órdenes internacionales de detención, pero otras muchas todavía no se han tramitado. La corrupción y la deficiente protección de testigos siguen obstaculizando los esfuerzos desplegados contra la delincuencia organizada. Los problemas informáticos dificultan la utilización de la información sobre los delitos. Aunque la cooperación con los países vecinos en materia de robo de vehículos ha mejorado, la colaboración de los distintos organismos nacionales es escasa, en detrimento de la eficacia.

Albania ha continuado investigando y persiguiendo enérgicamente la *trata de seres humanos*. La eficacia de los controles fronterizos ha mejorado un tanto y la cooperación internacional ha aumentado. No obstante, Albania sigue siendo un país de tránsito significativo y los casos de trata de personas con fines sexuales dentro del país han aumentado. Son pocas las víctimas que están dispuestas a testificar contra los traficantes debido a la deficiente protección que se les ofrece. La coordinación defectuosa obstaculiza la ejecución de la estrategia nacional de lucha contra este tipo de delitos.

Las estructuras de lucha *antiterrorista* de la policía y el servicio de inteligencia ahora cooperan mejor. La colaboración con los agentes internacionales ha sido buena. Albania ha adoptado una Ley de control de las exportaciones de equipo militar que se ajusta al acervo. No obstante, el equipo y la formación de los analistas e investigadores de la lucha antiterrorista siguen siendo insuficientes.

La Ley de *protección de datos personales* está siendo revisada para que se ajuste a las normas europeas. Sin embargo, todavía no se ha instaurado un organismo independiente de supervisión de la protección de datos dotado de recursos y competencias suficientes.

Bosnia y Herzegovina

Por lo que se refiere a los **criterios políticos**, los avances de Bosnia y Herzegovina se han ralentizado. La complejidad de las disposiciones institucionales, el caso omiso hecho del Acuerdo de Paz de Dayton/París y la retórica nacionalista han minado el programa de reformas del país. Quedan por abordar prioridades clave de la Asociación Europea. Los líderes políticos de Bosnia y Herzegovina no logrado la reforma de la policía. La falta de avances en éste y otros ámbitos importantes está retrasando la celebración del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

En el ámbito de la *democracia y el Estado de Derecho* los avances han sido limitados. El sistema de gobierno de Bosnia y Herzegovina sigue incluyendo una presencia internacional significativa. La Oficina del Alto Representante/Representante Especial de la UE ha estado

colaborando estrechamente con la Comisión Europea para aproximar el país a la UE. Sin embargo, las autoridades de Bosnia y Herzegovina no han demostrado tener capacidad para asumir y responsabilizarse en mayor medida de las iniciativas políticas. Urge adoptar medidas que aseguren el funcionamiento de las instituciones estatales. El Consejo de Aplicación de los Acuerdos de Paz decidió posponer el cierre de la Oficina del Alto Representante hasta el 30 de junio de 2008 y analizar de nuevo la situación en febrero de ese año.

Las elecciones de octubre de 2006 se ajustaron en términos generales a las normas internacionales. El Gobierno de la República Srpska se formó en noviembre, pero el *Gobierno* estatal y el de la Federación de Bosnia y Herzegovina necesitaron más de cuatro meses para constituirse. Los recursos técnicos y humanos de la Asamblea *Parlamentaria* estatal se han mejorado, aunque es necesario seguir reforzando algunos comités importantes, como el de integración europea. No se ha hecho ningún avance en la mejora de la coordinación entre el Estado y las regiones. El funcionamiento general de las instituciones ejecutivas y legislativas ha seguido siendo deficiente. Los debates sobre la reforma *constitucional* se han paralizado.

En el ámbito de la *administración pública* se han hecho algunos avances, pero se necesitan esfuerzos adicionales significativos. Se ha consolidado la oficina del coordinador de la reforma de la administración pública y se han dado los primeros pasos para ejecutar la estrategia de reforma correspondiente, que constituye una prioridad clave de la Asociación Europea. También se ha constituido un Fondo de reforma de la administración pública apoyado por la UE. Los organismos de la función pública han aumentado su eficiencia y se ha mejorado el equipamiento de los ministerios y las instituciones estatales, especialmente en términos de dotación de personal y espacio de oficinas. Es necesario proseguir los esfuerzos para asegurar la ejecución adecuada de la estrategia nacional en materia de administración pública y progresar en la configuración de una función pública eficaz, profesional, estable, transparente y responsable.

Por lo que se refiere al *sistema judicial*, la sustitución de los jueces y fiscales internacionales por personal local ha propiciado una reducción de la dependencia de Bosnia y Herzegovina de la comunidad internacional. Sin embargo, la fragmentación del poder judicial y las disparidades del marco jurídico continúan obstaculizando el funcionamiento del sistema judicial; es preciso aumentar su eficacia e independencia. La Cámara estatal de crímenes de guerra ha seguido funcionando eficazmente. No obstante, el procesamiento de los criminales a escala regional debe cobrar mayor energía.

Bosnia y Herzegovina apenas ha avanzado en la *lucha contra la corrupción*, que sigue estando muy extendida y constituye un problema grave. La Estrategia Nacional Anticorrupción no se ha aplicado adecuadamente. Se necesita una intervención más decidida contra la corrupción.

En el ámbito de los *derechos humanos y la protección de las minorías* los avances son escasos. La aplicación general de los *convenios internacionales de derechos humanos* debe mejorar, y la legislación de Bosnia y Herzegovina sigue sin ser plenamente compatible con el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos. También hay margen de mejora por lo que se refiere a la prevención de los *malos tratos* por los organismos responsables del cumplimiento de la ley, la lucha contra la impunidad, el acceso a la justicia y la igualdad ante la ley. Son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar el funcionamiento del *sistema penitenciario* en general, en concreto las condiciones de vida precarias de los internos. La intolerancia *religiosa* sigue constituyendo un problema. En el ámbito de la *libertad de expresión* y los medios de comunicación todavía no se ha adoptado la Ley federal

de radiodifusión pública, otra de las prioridades clave de la Asociación Europea. Se ha avanzado en la resolución de los asuntos pendientes en materia de derechos humanos, pero las sentencias no siempre se han aplicado adecuadamente.

El marco jurídico bosnio-herzegovino incluye disposiciones para proteger los derechos de las *mujeres, los niños y los grupos socialmente vulnerables*, pero en conjunto la aplicación es deficiente. No existe una ley global en materia de *lucha contra la discriminación*. Tampoco ha habido avance en el registro oficial de la confederación de *sindicatos*. La complejidad del sistema de gobierno y la fragmentación de la legislación a través del país continúan obstaculizando el diálogo social. Se han hecho algunos avances por lo que respecta al apoyo que suministran las autoridades para el desarrollo de la *sociedad civil*, aunque en conjunto el sector adolece todavía de debilidad.

En el ámbito de la protección de las *minorías* son necesarios esfuerzos adicionales para combatir la intolerancia y la discriminación étnica y mejorar la aplicación de la legislación pertinente. El Consejo Nacional de Minorías (estatal) y los organismos regionales correspondientes no son operativos. Muchos refugiados y desplazados internos no pueden acogerse a las disposiciones básicas en materia de sanidad y pensiones. La integración socioeconómica de los repatriados sigue constituyendo un problema. La *minoría romaní* vive todavía en condiciones penosas y es objeto de discriminación, especialmente en los ámbitos de la educación, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo. Se requieren medidas concretas para aplicar la estrategia nacional en favor de los romaníes.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, se ha avanzado algo. Bosnia y Herzegovina participa activamente en la cooperación regional y ha dado su apoyo al Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental y al Consejo de Cooperación Regional. Ha celebrado varios acuerdos regionales, incluido el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio modificado, los cuales habrán de ser aplicados adecuadamente. La cooperación de Bosnia y Herzegovina con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia ha mejorado y ha alcanzado un nivel generalmente satisfactorio. Sin embargo, la cooperación plena con el Tribunal sigue siendo necesaria para firmar el AEA y cumplir una de las prioridades clave de la Asociación Europea. Aunque Bosnia y Herzegovina ha cumplido la mayoría de los requisitos derivados de su adhesión al Consejo de Europa, su aplicación registra algunos retrasos. Por lo que se refiere a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad con los Estados Unidos no se ajusta a la posición común ni a las directrices pertinentes de la UE.

En conjunto, las relaciones de Bosnia y Herzegovina con los países vecinos han sido buenas, aunque hayan surgido ciertas tensiones, en especial por lo que respecta a la sentencia del Tribunal Internacional de Justicia sobre la acusación de genocidio formulada por el país contra Serbia y Montenegro. Los avances han sido escasos por lo que se refiere a la resolución de las cuestiones pendientes en materia de comercio y fronteras.

La **economía** de Bosnia y Herzegovina ha proseguido su fuerte expansión. Se ha mantenido la estabilidad macroeconómica general, aunque persisten las amenazas para la sostenibilidad presupuestaria. La persistencia de índices de desempleo muy elevados sigue siendo motivo importante de preocupación. El deterioro del clima político general en el país ha quedado reflejado en la ralentización de la reforma estructural y ha repercutido en el entorno empresarial. Todavía no se ha logrado la plena integración económica nacional de las distintas regiones.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, el avance hacia el establecimiento de una economía de mercado operativa ha sido pequeño. Son necesarias reformas de gran calado para que Bosnia y Herzegovina pueda hacer frente a largo plazo a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado en la Unión.

En 2006 el crecimiento económico aumentó, a pesar de partir de un nivel ya elevado, y la balanza exterior mejoró notablemente. El acuerdo de caja de conversión ha seguido sosteniendo la estabilidad macroeconómica y la inflación ha retrocedido hasta los bajos niveles registrados antes de la introducción del IVA, en enero de 2006. La introducción de este tributo incrementó la recaudación fiscal en 2006. La Federación ha tomado medidas para reproducir la reforma de la imposición directa aplicada por la República Srpska en enero de 2007, que ha simplificado el sistema tributario y ha reducido la carga fiscal. La privatización ha progresado en la República Srpska, impulsada por grandes ventas en los sectores de las telecomunicaciones y el petróleo. La inversión extranjera directa (IED) ha aumentado perceptiblemente en 2007 y ha contribuido a financiar el déficit exterior. El sector financiero se ha desarrollado rápidamente y se ha preservado en gran medida la competitividad de los precios.

Sin embargo, el clima político general y el débil consenso nacional sobre los aspectos fundamentales de la política económica han provocado una ralentización de las reformas, tanto a escala regional como a otros niveles de la Administración. La falta de consenso y coherencia en la aplicación de éstas ha sido sobre todo evidente en la Federación, donde se han retrasado la privatización y la reestructuración de las empresas de propiedad pública. A pesar del fuerte crecimiento económico, el desempleo sigue siendo muy alto. El gasto público, en especial el gasto social, se ha incrementado perceptiblemente, lo que ha debilitado la calidad del ajuste fiscal y agravado los riesgos presupuestarios. Las rigideces estructurales significativas obstaculizan el funcionamiento del mercado de trabajo. La reestructuración de las empresas de propiedad estatal ha progresado lentamente y el avance en la liberalización de las industrias de red ha sido limitado. El entorno empresarial se ve aún afectado por las considerables ineficiencias administrativas, la garantía insuficiente de los derechos de acreedores y propietarios y la intervención significativa del Estado en el sector productivo. La amplitud de la economía sumergida, a la que contribuyen las carencias de la aplicación de la legislación y el marco regulador, reduce la base tributaria, debilita la capacidad gubernamental de ejecutar políticas económicas y afecta negativamente al entorno empresarial.

En conjunto, Bosnia y Herzegovina ha realizado avances limitados en la aproximación de sus normativas y políticas a las **normas europeas**. En ámbitos como la competencia, el transporte, la energía, la gestión de visados y el asilo se han hecho algunos progresos; en otros, como las políticas sociales y el empleo, los logros han sido escasos. La administración de Bosnia y Herzegovina ha llevado las negociaciones sobre el Acuerdo de Estabilización y Asociación de manera eficaz y profesional; no obstante, es preciso reforzar la capacidad administrativa general del país.

En lo que respecta al **mercado interior**, se han registrado algunos avances en el ámbito de la *libre circulación de mercancías*. Los preparativos en materia de normalización, certificación y vigilancia del mercado han progresado, aunque lentamente. La falta de organismos y procedimientos de evaluación de la conformidad sigue lastrando la capacidad de exportación. Todavía queda por establecer una estructura de vigilancia del mercado basada en una legislación apropiada sobre los productos y reducir gradualmente los controles previos a la comercialización.

Por lo que se refiere a los *servicios, el derecho de establecimiento y el Derecho de sociedades*, los avances han sido limitados. El proceso de registro de empresas y obtención de licencias sigue siendo enrevesado. La supervisión bancaria no se ha transferido al Estado, sino que sigue siendo competencia de las regiones.

En cuanto a la *libre circulación de capitales*, no ha habido ningún avance significativo, pero los preparativos desarrollados por Bosnia y Herzegovina en este ámbito van por buen camino. En relación con las *normas aduaneras* los avances adicionales han sido limitados. Las cuestiones que merecen especial atención son las normas de origen, la valoración y las zonas francas. En cuanto a la *imposición*, la recaudación del IVA ha sido mayor de lo esperado, sin que se haya acordado ningún mecanismo de redistribución de los ingresos recaudados a las regiones y al Distrito de Brčko. En el ámbito de la fiscalidad directa se ha tomado alguna medida.

Por lo que se refiere a la *competencia*, Bosnia y Herzegovina está progresando constantemente en el ámbito del control antimonopolio. También se han hecho algunos avances en materia de ayudas estatales, a través de la elaboración de un inventario preliminar de este tipo de ayudas. Sin embargo, todavía no se dispone de un marco regulador adecuado para ellas. En el ámbito de la *contratación pública* han tenido lugar algunos avances, en especial en lo tocante a la mejora del funcionamiento del Organismo de Contratación Pública y del Organismo de Revisión de Contratos. Apenas se ha avanzado en la aplicación de los *derechos de propiedad intelectual*.

No se ha hecho ningún progreso por lo que se refiere a las normas europeas relativas a las *políticas sociales*, y en cuanto al cumplimiento de las normas europeas en materia de políticas de empleo el avance ha sido escaso. La legislación y las políticas sociales y de empleo siguen estando muy fragmentadas. La configuración institucional del país continúa siendo una desventaja grave para la elaboración de los planteamientos coordinados necesarios. Por lo que respecta a las normas europeas en el ámbito de la *educación* sí se han hecho algunos avances, especialmente al hilo de la adopción de una Ley de enseñanza superior que fomenta la participación en el proceso de Bolonia. Se requiere un esfuerzo para incrementar la coordinación entre los organismos competentes en materia de educación en todos los niveles de gobierno. La separación de los niños en las escuelas en función de su pertenencia étnica sigue constituyendo un problema.

Apenas se han hecho avances adicionales para asegurar la existencia de un verdadero mercado interior en Bosnia y Herzegovina, que es una de las prioridades clave de la Asociación Europea. En este contexto, todavía no se han aprobado las leyes estatales sobre obligaciones, arrendamiento financiero y productos farmacéuticos.

Por lo que respecta a las *políticas sectoriales*, no se han registrado avances significativos en el ámbito de la *industria y las pequeñas y medianas empresas (PYME)*. Tampoco se han aprobado las estrategias de política industrial y de desarrollo de las PYME.

En el ámbito de la *agricultura* se han hecho escasos avances. Las políticas se siguen elaborando a nivel regional y la coordinación es insuficiente. La preparación de una estrategia agrícola global registra retrasos, aunque se han tomado algunas medidas para establecer el marco jurídico necesario a escala estatal. La aplicación de la legislación veterinaria, fitosanitaria y sobre la seguridad de los alimentos es deficiente, sobre todo debido a la inadecuación de los recursos humanos y financieros y a la coordinación insuficiente entre los servicios estatales y regionales. Los preparativos de Bosnia y Herzegovina en el ámbito del

medio ambiente apenas han comenzado. No se ha aprobado ninguna ley estatal sobre medio ambiente que establezca un marco nacional armonizado de protección de la naturaleza ni se ha creado el Organismo Estatal de Medio Ambiente.

Aunque con lentitud, la implicación de Bosnia y Herzegovina en el desarrollo de la red transeuropea de *transporte* avanza de manera continua, ya que participa activamente en el desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional y en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental, y está impulsando la aplicación de la primera fase transitoria del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo.

En el ámbito de la *energía* apenas ha habido nuevos avances. Como Parte en el Tratado de la Comunidad de la Energía, Bosnia y Herzegovina debe aplicar la legislación comunitaria pertinente, en especial la relacionada con el sector del gas. En el sector de la electricidad, la transmisión se ha disociado y se han establecido el gestor de red independiente y la compañía de transmisión. Persisten algunos problemas en relación con la transferencia de responsabilidades entre uno y otra, en detrimento del buen funcionamiento de la red. Las reformas en el sector del gas están muy retrasadas. Todavía no se ha elaborado una estrategia energética de ámbito nacional.

Por lo que se refiere a la *sociedad de la información y los medios de comunicación*, se han hecho algunos avances en cuanto a la liberalización del sector de las telecomunicaciones y la aproximación de la legislación audiovisual al acervo por el Organismo Regulador de las Comunicaciones. No se ha hecho ningún avance en la radiodifusión pública ni en el establecimiento de un Organismo de Información a escala estatal. En el ámbito del *control financiero* los avances han sido limitados.

En el ámbito de las *estadísticas*, no se ha aplicado adecuadamente el acuerdo de cooperación entre los institutos de estadística nacional y regionales. Se requiere un esfuerzo significativo para establecer en el país un sistema estadístico eficaz y ajustado a las normas de la UE.

En materia de *justicia, libertad y seguridad*, se ha progresado en los ámbitos de la *administración de visados, la gestión fronteriza, el asilo y la inmigración*. Se ha confirmado la supresión de los requisitos de visado para todos los ciudadanos de la UE y se han suscrito acuerdos de readmisión y de flexibilización de la concesión de visados a escala comunitaria. También se han hecho nuevos avances en el establecimiento de un régimen de asilo operativo y se han obtenido mejores resultados en la prevención de la migración clandestina, aunque todavía queda un margen considerable de mejora por lo que se refiere a la gestión general de las fronteras. Será preciso expedir pasaportes biométricos, en línea con las normas de la UE.

Se han hecho algunos avances en la lucha contra el *blanqueo de dinero*. La Unidad de Inteligencia Financiera dispone de más personal y ha mejorado el cumplimiento de la normativa. El blanqueo de dinero sigue siendo un problema grave que exige esfuerzos constantes. Por lo que se refiere a la lucha contra las *drogas*, se ha creado una oficina para la prevención de la toxicomanía. Queda por desarrollar una política estatal en materia de drogas conforme a las normas de la UE.

Se ha hecho algún avance por lo que respecta al funcionamiento de la *policía*. Ha proseguido la aplicación de herramientas como las investigaciones informatizadas, los sistemas de análisis criminal y las técnicas forenses. Se ha suscrito un acuerdo estratégico con Europol. No obstante, el estancamiento de la reforma policial mina las perspectivas de contar con una policía unificada y más eficaz.

Se han hecho pocos avances adicionales en lo que se refiere a la lucha contra la *delincuencia organizada y la trata de seres humanos*, que siguen siendo problemas preocupantes. La aplicación de la estrategia de lucha contra la delincuencia organizada ha sido insuficiente. Si bien es cierto que se dispone de un marco jurídico útil para combatir la delincuencia organizada, la aplicación de la legislación se ha de mejorar. El Organismo Estatal de Investigación y Protección ha llevado a cabo más investigaciones y efectuado más detenciones; ahora debe alcanzar su plena capacidad, especialmente en términos de personal. El plan de acción nacional de 2005-2007 para combatir la trata de seres humanos se ha aplicado, pero no se ha preparado ninguna estrategia de seguimiento. Las incoherencias entre la legislación estatal y la de las regiones continúan obstaculizando el enjuiciamiento de los delitos graves. Bosnia y Herzegovina ha proseguido los esfuerzos de lucha contra el *terrorismo*, pero los recursos siguen siendo insuficientes. Todavía no se ha establecido el Organismo estatal de *protección de datos*.

Croacia

Croacia sigue satisfaciendo los **criterios políticos**. En general se han hecho avances, pero son necesarios esfuerzos adicionales constantes en diversos ámbitos, como la reforma judicial y administrativa, la lucha contra la corrupción, los derechos de las minorías y el regreso de refugiados. Las prioridades a corto plazo de la Asociación para la Adhesión se han abordado en parte.

La *democracia y el Estado de Derecho* se han consolidado. Tanto el Gobierno como el Parlamento han continuado funcionando sin grandes dificultades. Sin embargo, queda un margen considerable de mejora del sistema judicial, la administración pública y la lucha contra la corrupción. Es esencial lograr avances significativos en esos ámbitos a fin de establecer una base sólida para la plena aplicación del acervo.

El avance de la reforma de la *administración pública* ha sido limitado. Se han aprobado un documento programático con los principios subyacentes de la revisión de la Ley sobre el Procedimiento Administrativo General y otros dos reglamentos de aplicación de la Ley de la Función Pública. Se han llevado a cabo algunas mejoras en la formación de los funcionarios públicos y en la gestión de los recursos humanos. Sin embargo, la elaboración de un marco estratégico general de reforma y la adopción de los reglamentos necesarios a efectos de la aplicación de la Ley de la Función Pública se han vuelto a retrasar. El sistema administrativo sigue siendo ineficaz. La gestión de los recursos humanos sigue adoleciendo de amplias deficiencias. La función pública sigue también lastrada por la elevada rotación del personal, la falta de personal cualificado y las injerencias políticas en todos los niveles. Son necesarios esfuerzos adicionales.

La ejecución de la estrategia de reforma del *sistema judicial* ha registrado algún avance. Se han tomado medidas legislativas y organizativas para mejorar el funcionamiento del poder judicial y ha proseguido la reducción del número de asuntos pendientes. Sin embargo, estas mejoras son todavía insuficientes. Se han hecho pocos avances por lo que respecta a la mejora de la rendición de cuentas, la imparcialidad, la profesionalidad y la competencia del poder judicial. El número de asuntos pendientes sigue siendo alto. La racionalización de la red de tribunales apenas ha progresado. Aunque se ha registrado algún avance, es preciso mejorar más los procesos por crímenes de guerra en Croacia. Aún no se ha corregido completamente el sesgo contra los acusados serbios ni se ha abordado la protección de testigos. La reforma avanza pero son necesarios esfuerzos considerables para superar las deficiencias del sistema judicial.

En la *lucha contra la corrupción* comienzan a verse los primeros resultados. Se está aplicando el programa anticorrupción 2006-2008 y se ha seguido mejorando el marco jurídico para combatir esta lacra. La Oficina de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada (USKOK) ha incrementado su actividad y está interviniendo en la investigación de algunos casos importantes. Sin embargo, la corrupción sigue estando muy extendida. Se deben desplegar mayores esfuerzos para prevenir, detectar y enjuiciar los casos de corrupción. No se ha dictado ningún auto de procesamiento o sentencia en ningún asunto de corrupción de alto nivel. El concepto de conflicto de intereses no suele entenderse. La ejecución del programa anticorrupción carece de coordinación sólida y se ve lastrada por la falta de supervisión imparcial eficaz.

En el ámbito de los *derechos humanos y la protección de las minorías* se han hecho algunos avances. En general, las disposiciones legislativas en materia de protección de los derechos humanos son adecuadas, pero su aplicación sigue planteando retos importantes.

La aplicación de la Ley Constitucional sobre Minorías Nacionales también ha registrado algunos avances. Se ha adoptado un plan para 2007 de contratación de personal perteneciente a *minorías* en la Administración estatal y ha aumentado la financiación destinada a las minorías. Ha disminuido el número de casos denunciados de ataques por motivos étnicos contra la minoría serbia o la Iglesia Ortodoxa. También se está prestando mayor atención a la minoría romaní.

Ahora bien, las minorías afrontan todavía problemas graves. Croacia debe fomentar un espíritu de tolerancia respecto a la minoría serbia y tomar medidas adecuadas para proteger a quienes puedan ser objeto de amenazas o actos de discriminación, hostilidad o violencia. Los serbios afrontan graves dificultades en el ámbito del empleo. La *minoría romaní* aún vive en condiciones precarias y sufre discriminación en diversos ámbitos, especialmente en la enseñanza, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo. Es preciso aplicar con mayor determinación los programas y las disposiciones legislativas, especialmente en materia de empleo. Todavía no se ha aprobado una estrategia global ni un plan de acción para luchar contra todas las formas de discriminación.

En cuanto al *regreso de los refugiados*, los avances han sido limitados. Aunque la reconstrucción de viviendas ha proseguido, la aplicación de los programas de alojamiento destinados a antiguos arrendatarios sigue siendo muy escasa. En las zonas urbanas apenas ha variado, sin que se hayan resuelto más del 2 % de los casos. Tampoco se ha hecho ningún avance en la validación de los derechos de pensión. Es preciso intensificar los esfuerzos destinados a crear las condiciones sociales y económicas necesarias para garantizar la sostenibilidad del regreso de los refugiados.

Las limitaciones del sistema vigente de asistencia jurídica gratuita siguen obstaculizando el *acceso a la justicia*, lo mismo que los elevados honorarios de los abogados y las deficiencias del sistema judicial. Aún queda margen para mejorar las *condiciones de los centros penitenciarios*, pues el personal y la capacidad son insuficientes y se siguen registrando situaciones de hacinamiento.

En Croacia se sigue garantizando la *libertad de expresión*, incluidos la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación. Sin embargo, en ocasiones estos últimos son objeto de presiones políticas.

Los planes centrados en la mejora de los *derechos de las mujeres y los niños* han propiciado un aumento de la sensibilización. No obstante, se deben realizar mejoras adicionales. Es preciso incrementar la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia y acelerar la aplicación de las medidas relativas a la protección de los derechos de los niños.

Por lo que se refiere a las **cuestiones regionales y las obligaciones internacionales**, se ha mantenido la cooperación plena con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) y se ha garantizado el cumplimiento general de los Acuerdos de Dayton/París y Erdut. Debe garantizarse el enjuiciamiento imparcial de los casos transferidos por el TPIY a la jurisdicción croata, así como de los casos abiertos en el ámbito nacional.

En el ámbito de la cooperación regional ha habido un avance general y continuo. La Presidencia de Croacia del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental ha sido fructífera y ha permitido avanzar a buen ritmo en la transición del Pacto de Estabilidad a un marco asumido en mayor medida por la región, con la consolidación del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental y el nuevo Consejo de Cooperación Regional. Croacia ha ratificado el nuevo Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio.

En términos más generales, se han hecho pocos progresos en la búsqueda de soluciones definitivas a varios litigios bilaterales abiertos entre Croacia y los países vecinos, en particular relativos a las fronteras. El acuerdo informal de principio alcanzado por los primeros ministros de Croacia y Eslovenia, de solicitar la participación de un tercero en litigios fronterizos pendientes, constituye un avance y debe ser objeto de seguimiento. En diciembre de 2006, el Parlamento croata decidió que la zona croata de protección ecológica y de la pesca se aplicaría a los Estados miembros de la UE a partir del 1 de enero de 2008, decisión que no se ajusta al acuerdo político alcanzado por los países interesados en junio de 2004, al que se hace referencia en las conclusiones del Consejo Europeo de 16 y 17 de junio de 2004; esta cuestión sigue pendiente de resolución. Es necesario realizar esfuerzos para desarrollar la cooperación y las buenas relaciones de vecindad.

La **economía** de Croacia ha registrado un crecimiento rápido y vigoroso. Se ha mantenido la estabilidad macroeconómica y una inflación baja, pero el aumento de los desequilibrios exteriores podría poner en peligro tal estabilidad. La consolidación fiscal ha proseguido y debe seguir avanzando. Las reformas estructurales y la privatización han progresado lentamente. El entorno empresarial general ha mejorado, pero las ineficacias en la administración pública y el poder judicial han seguido obstaculizando el desarrollo del sector privado.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Croacia es una economía de mercado operativa. Debería poder hacer frente a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado en la Unión a medio plazo, a condición de que aplique con determinación el programa global de reforma para reducir las deficiencias estructurales.

Se ha mantenido un amplio consenso político sobre los aspectos fundamentales de una economía de mercado. Las políticas macroeconómicas, centradas en la estabilidad, han contribuido al mantenimiento de una inflación reducida, a la estabilidad del tipo de cambio y a una reducción significativa del déficit general de las Administraciones Públicas. Los resultados económicos han seguido siendo sólidos y la inversión privada ha proseguido su tendencia al alza. El empleo se ha incrementado y el desempleo, aunque todavía es elevado, ha disminuido. El entorno empresarial ha mejorado y ya se han preparado o concluido algunas operaciones importantes de privatización. La capacidad del Gobierno de diseñar marcos de

política económica a medio plazo se ha reforzado. Los nuevos reglamentos cautelares han propiciado una recapitalización más robusta de los bancos, en beneficio de la estabilidad del sector financiero. Se ha seguido avanzando en el aumento de la competencia en el sector de las telecomunicaciones y ha proseguido la reforma del sistema ferroviario deficitario. La economía croata está bien integrada en la UE.

Sin embargo, la coordinación de la política económica ha seguido siendo endeble. El aumento de los desequilibrios exteriores conlleva riesgos potenciales para la estabilidad macroeconómica y exige una consolidación presupuestaria más vigorosa. El entorno económico favorable y los ingresos elevados no se han aprovechado plenamente para reducir los déficits presupuestarios, sino que han dado lugar a una expansión del gasto. Las subvenciones concedidas a empresas deficitarias y la elevada cuantía de los gastos corrientes han seguido retrasando el cambio estructural y lastrando las finanzas públicas. El avance de la reestructuración del sector empresarial ha sido desigual y la intervención del Estado ha seguido siendo significativa. La iniciativa del sector privado se ha visto obstaculizada por las ineficacias de la administración pública y el poder judicial, que dificultan en parte los procedimientos de entrada y salida del mercado y la garantía del cumplimiento de los derechos de propietarios y acreedores. La movilidad de la mano de obra ha continuado siendo limitada. Para mejorar las perspectivas de crecimiento sostenido y convergencia real, Croacia debe reforzar y profundizar las reformas estructurales.

Croacia ha mejorado su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**. Los preparativos para cumplir los requisitos de la UE avanzan a un ritmo constante y la aproximación a las normas de la UE es elevada en algunos sectores. Sin embargo, todavía se han de realizar esfuerzos considerables para completar ese proceso. Se han registrado progresos en la mayoría de los ámbitos, principalmente en términos de armonización legislativa, pero también por lo que se refiere al desarrollo de la capacidad administrativa. En algunos capítulos, como el transporte y el medio ambiente, se ha mantenido el buen ritmo de avance de años anteriores. En otros, como la contratación pública y la imposición, el progreso ha sido limitado. Por lo que se refiere al nivel global de armonización y capacidad administrativa, aún queda mucho por hacer.

Se han hecho algunos avances en la armonización de la legislación sobre la *libre circulación de mercancías*, pero todavía no se han establecido muchos elementos del acervo. Aún se requieren esfuerzos considerables para armonizar la legislación, aplicarla y garantizar su cumplimiento efectivo.

También ha habido algún avance por lo que se refiere a las normas comunitarias sobre la *libre circulación de trabajadores*, pero son necesarios mayores esfuerzos para aproximar la legislación al acervo, aplicarla y garantizar su cumplimiento efectivo.

En cuanto al *derecho de establecimiento y la libertad de prestación de servicios*, ha habido algún avance. Se ha alcanzado un nivel razonable de armonización, aunque aún se requieren esfuerzos considerables en algunos ámbitos.

Por lo que respecta a la *libre circulación de capitales*, Croacia ha avanzado y ha alcanzado un nivel razonable de armonización. Sin embargo son necesarios esfuerzos adicionales, especialmente en lo tocante a la lucha contra el blanqueo de dinero y los procedimientos de adquisición de bienes inmuebles por ciudadanos de la UE.

En el ámbito de la *contratación pública* Croacia ha hecho pequeños progresos. Sin embargo, la capacidad administrativa sigue siendo inadecuada en todos los niveles del sistema. Son necesarios esfuerzos muy considerables para concebir una estrategia global de armonización y consolidar el marco institucional.

Por lo que se refiere al *Derecho de sociedades* cabe señalar algunos avances. La armonización con el acervo progresa y se han establecido un calendario razonable y un plan detallado de futuras medidas.

Los avances han sido notables en relación con la *legislación de propiedad intelectual*, tanto por lo que respecta a la transposición de las disposiciones como a su cumplimiento. La aproximación al acervo progresa adecuadamente, pero es necesario proseguir los esfuerzos, particularmente en materia de cumplimiento.

Si bien es cierto que en el ámbito de la *política de competencia* se ha continuado avanzando, Croacia debe proseguir la armonización de la legislación y consolidar la capacidad administrativa, sobre todo del Organismo de Defensa de la Competencia. En este capítulo la aproximación al acervo está progresando, pero todavía son necesarios esfuerzos considerables, en especial por lo que respecta a la reestructuración del sector siderúrgico y los astilleros en dificultades.

Croacia ha realizado algunos avances en lo tocante a los *servicios financieros* y la aproximación al acervo está bastante adelantada. Sin embargo, se requieren mayores esfuerzos, sobre todo para reforzar la supervisión bancaria y la Autoridad Supervisora del Sector Financiero en el ámbito no bancario.

En el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación* se han hecho algunos avances. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales para la liberalización efectiva del mercado de las telecomunicaciones, incluidas la introducción de una nueva Ley básica y la consolidación ulterior del Organismo competente. En conjunto, Croacia ha alcanzado un buen nivel de aproximación al acervo en este capítulo.

Croacia ha continuado haciendo progresos en los ámbitos de la *agricultura y el desarrollo rural*. Los preparativos están bastante avanzados por lo que se refiere a la política de calidad y la agricultura biológica. Se han logrado avances adecuados en materia de desarrollo rural, aunque es preciso intensificar los preparativos relativos al IPARD. Se requieren esfuerzos considerables con el fin de instaurar las estructuras administrativas necesarias para la correcta aplicación de la Política Agrícola Común.

Con respecto a la *pesca*, Croacia ha hecho algún avance. Persisten lagunas en los ámbitos de la gestión, la inspección y el control de la flota, las medidas estructurales y las ayudas estatales.

En el ámbito de la *política de seguridad de los alimentos, veterinaria y fitosanitaria* el avance ha sido notable, en especial con la aprobación de legislación marco y secundaria. No obstante, se requieren esfuerzos adicionales considerables, en particular para reforzar la capacidad administrativa y para adoptar y poner en práctica una estrategia de seguridad de los alimentos.

Por lo que se refiere al *transporte*, Croacia ha continuado avanzando notablemente en materia de armonización normativa, en especial en los ámbitos del transporte ferroviario y marítimo. Está impulsando la aplicación de la primera fase transitoria del Espacio Aéreo Común

Europeo y está participando activamente en el desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional y en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental. Sin embargo, todavía son necesarios esfuerzos considerables, en concreto para asegurar una capacidad administrativa adecuada en la mayoría de los sectores del transporte.

Los avances también han sido notables en el ámbito de la *energía*, pero es necesario proseguir los esfuerzos de aproximación al acervo, especialmente por lo que respecta a la eficiencia energética y la capacidad de aplicación de la legislación en materia de edificación. Como Parte en el Tratado de la Comunidad de la Energía, Croacia debe aplicar la legislación comunitaria pertinente a partir de julio de 2007.

En el ámbito *impositivo* los avances son muy limitados. La armonización de la legislación fiscal está lejos de haber acabado, y es preciso resolver el problema de los impuestos especiales sobre los cigarrillos. Se requieren esfuerzos sustanciales para consolidar la capacidad administrativa, en especial en materia de interconectividad informática.

En el campo de la *política económica y monetaria* ha habido progresos significativos y la aproximación global al acervo está muy avanzada, pero se necesitan esfuerzos adicionales, especialmente para garantizar la independencia plena del Banco Central.

Se ha avanzado a buen paso en el ámbito de las *estadísticas* y ya se ha armonizado gran parte del marco jurídico básico. Sin embargo, es necesario proseguir los esfuerzos, sobre todo a efectos de la consolidación de la capacidad administrativa.

En cuanto al acervo en materia de *política social y empleo*, se ha realizado algún avance. Es necesario intensificar la labor para completar la armonización normativa y, sobre todo, para consolidar la capacidad administrativa y de garantía de cumplimiento de la legislación.

En cuanto a la *política empresarial e industrial*, Croacia ha hecho avances notables pero desiguales y ha logrado un nivel razonable de armonización. En sectores como el de la construcción naval, el progreso ha sido limitado.

Se han hecho avances notables en la aproximación al acervo en el ámbito de las *redes transeuropeas*.

También se ha avanzado en materia de *política regional y coordinación de los instrumentos estructurales*. Sin embargo, deben proseguirse los esfuerzos para crear las estructuras administrativas necesarias a efectos de la gestión de la financiación de la UE.

Por lo que se refiere al *poder judicial y los derechos fundamentales*, se han realizado algunos avances. La reforma del poder judicial está progresando, aunque persisten retos significativos, sobre todo el incremento de la eficiencia procesal. Se han hecho algunos avances en la lucha contra la corrupción, con el endurecimiento de la legislación y los primeros resultados en algunos asuntos destacados tramitados por la Oficina de Prevención de la Corrupción y la Delincuencia Organizada (USKOK). Sin embargo, la corrupción sigue estando muy extendida y es preciso mantener e intensificar los esfuerzos. En general, ya se dispone de medidas para garantizar los derechos fundamentales. Sin embargo, se requieren esfuerzos adicionales, especialmente por lo que se refiere a la garantía de los derechos de las minorías, incluido el regreso de refugiados.

En materia de *justicia, libertad y seguridad* Croacia ha hecho avances, sobre todo en la gestión de fronteras, la migración y el asilo. Sin embargo, aún no se ha aplicado el plan de

gestión integrada de fronteras ni modernizado el equipo. Son necesarios esfuerzos considerables para asegurar la capacidad administrativa y de aplicación de las disposiciones, especialmente por lo que respecta a la cooperación entre los distintos organismos, así como para prevenir la corrupción y combatir la delincuencia organizada.

En los capítulos de *ciencia e investigación y educación y cultura* se ha avanzado a buen ritmo. En ambos casos se ha alcanzado un buen nivel global de armonización.

También se ha avanzado a buen ritmo por lo que se refiere al *medio ambiente*, especialmente en los ámbitos de la legislación horizontal, la calidad del aire, la gestión de residuos y las sustancias químicas. Es preciso mejorar significativamente la capacidad administrativa, sobre todo a nivel local. A este respecto se debe elaborar un plan global y prever recursos financieros para aplicar y garantizar el cumplimiento del acervo.

El avance ha sido asimismo notable en el ámbito de la *protección de la salud y los consumidores*. Ya se ha logrado un buen nivel de armonización normativa. Sin embargo, son necesarios esfuerzos continuos para armonizar la legislación en diversos ámbitos, aplicar las disposiciones y garantizar su cumplimiento efectivo.

Croacia ha seguido avanzando en el ámbito de la *unión aduanera*, y la legislación se ajusta adecuadamente al acervo. Sin embargo, los preparativos para mejorar la capacidad administrativa y desarrollar los sistemas informáticos son todavía incipientes, en especial por lo que se refiere a la interconectividad informática.

El avance ha continuado en el ámbito de las *relaciones exteriores*.

El avance también ha continuado por lo que se refiere a la *política exterior, de seguridad y de defensa*, y se ha alcanzado un buen nivel de armonización. Sin embargo, es preciso mejorar la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones sobre el control de armas.

En materia de *control financiero* ha habido algún avance, especialmente por lo que se refiere al control financiero interno público. Es necesario mantener los esfuerzos, no obstante. En cuanto a la protección de los intereses financieros de la UE, el servicio de coordinación antifraude debe llegar a ser plenamente operativo.

También ha habido algún avance en cuanto a las *disposiciones financieras y presupuestarias*.

Antigua República Yugoslava de Macedonia

La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha hecho algunos avances en relación con los **criterios políticos**. Sin embargo, la tensión frecuente y las dificultades para lograr un diálogo constructivo entre los principales actores políticos han minado el funcionamiento eficaz de las instituciones políticas y provocado la ralentización de las reformas. Se han cumplido parcialmente las prioridades a corto plazo de la Asociación Europea.

La aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid sigue contribuyendo a la consolidación de la **democracia y el Estado de Derecho**. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales para aplicarlo íntegramente y consolidar la confianza entre los partidos políticos que representan a las diferentes comunidades étnicas. Es necesario adoptar un planteamiento de consenso y tener voluntad de compromiso. Asimismo, el espíritu del Acuerdo debería defenderse de manera más sistemática. El boicoteo del Parlamento por uno de los principales partidos de la oposición y la cooperación deficiente entre el Presidente y el Primer Ministro han entorpecido

el funcionamiento eficaz de las instituciones políticas. El reciente enfrentamiento en el Parlamento y el ataque de que han sido víctimas algunos periodistas provocan gran preocupación y deben ser objeto de investigación exhaustiva.

Por lo que se refiere a la *reforma de la administración pública*, la Ley de la Función Pública se está aplicando gradualmente. El proceso de descentralización ha proseguido sin interrupciones y ya ha comenzado la segunda fase, relativa a los aspectos fiscales. Los organismos públicos están cooperando mejor con el Defensor del Pueblo. Aunque los preparativos para la aplicación de la Ley de Policía ya han comenzado, la ejecución completa y efectiva de la reforma policial —una prioridad clave de la Asociación Europea— sigue constituyendo un reto importante. La administración pública sigue adoleciendo de ineficacia y debilidad y la legislación sobre la función pública apenas se utiliza. Se han producido despidos arbitrarios y faltos de transparencia de funcionarios de todos los niveles de la administración, en detrimento del buen funcionamiento de la administración. Se necesitan esfuerzos adicionales considerables para constituir un funcionariado estable y profesional.

Se han hecho algunos avances en la ejecución de la estrategia de reforma del *sistema judicial*, otra prioridad clave de la Asociación Europea. Uno de los cinco juzgados establecidos recientemente y especializados en la lucha contra la delincuencia organizada ya es totalmente operativo. El centro de formación de jueces y fiscales ha comenzado a funcionar y se están implantando nuevos sistemas informáticos. Además, la aplicación de las leyes sobre el procedimiento contencioso y el cumplimiento de las sentencias están empezando a aumentar la eficiencia judicial. Sin embargo, hasta ahora la repercusión global de las reformas ha sido limitada. La parálisis política sobre los nombramientos restantes en el Consejo Judicial ha reducido la capacidad de esta institución de incrementar la independencia y la imparcialidad del poder judicial. También ha retrasado aspectos clave de la reforma, como la creación del Tribunal Administrativo. Las leyes sobre la intervención del ministerio fiscal todavía no se han aprobado y los presupuestos de los tribunales son insuficientes. Son necesarios esfuerzos adicionales para asegurar la plena independencia, la eficiencia y la rendición de cuentas del poder judicial. Procede establecer un historial de la aplicación de las últimas reformas.

La aplicación del nuevo marco jurídico e institucional de *lucha contra la corrupción* ha dado algunos resultados. Distintos asuntos de alto nivel han sido objeto de procesamiento y condena. La cooperación entre los organismos encargados de la aplicación de la ley está mejorando. No obstante, la corrupción está muy extendida y constituye un problema muy grave. Es necesario un planteamiento global que abarque todos los sectores y garantizar la aplicación íntegra de la legislación anticorrupción.

En conjunto, se han registrado mejoras en el ámbito de los *derechos humanos y la protección de las minorías*, incluidas las relaciones interétnicas. Se han tomado medidas adicionales para aplicar el Acuerdo Marco de Ohrid, como la adopción de una estrategia sobre la representación equitativa de las comunidades étnicas en la administración. Sin embargo, es preciso desarrollar la confianza mutua de las comunidades étnicas, en especial abordando las dificultades socioeconómicas que afrontan todas las minorías. Apenas ha habido avances en lo referente a la situación de la *minoría romaní*, que continúa viviendo en condiciones muy precarias y siendo objeto de discriminación, especialmente en los ámbitos de la enseñanza, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo.

Se han tomado medidas contra el *maltrato* de los detenidos, especialmente en cooperación entre el Defensor del Pueblo y el Ministerio de Interior. Ahora, la interceptación de comunicaciones está sujeta a un marco legislativo. Por lo que se refiere a la *libertad religiosa*,

se ha aprobado una nueva ley que permite el registro de instituciones religiosas. En lo tocante a los *derechos de las mujeres*, se han tomado medidas adicionales para garantizar la igualdad de oportunidades. No obstante, debe aumentarse la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia. La ejecución de las medidas de protección de los derechos de los niños debería acelerarse. También es necesario desarrollar un diálogo social no excluyente.

En lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, la Antigua República Yugoslava de Macedonia ha continuado participando activamente en la cooperación regional y ha dado su apoyo al Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (SEECp), al Consejo de Cooperación Regional (CCR) y al Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC) modificado. Ha mantenido su total colaboración con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY). Se ha promulgado una Ley de cooperación con el TPIY. Mejorar el funcionamiento de las instituciones judiciales sigue siendo esencial con vistas a la tramitación de los expedientes que dicho Tribunal devuelva a los órganos jurisdiccionales nacionales. El país ha mantenido una posición constructiva durante el proceso sobre el estatuto de Kosovo. Por lo que se refiere a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad con los Estados Unidos no se ajusta a la posición común ni a las directrices pertinentes de la UE.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha fomentado las buenas relaciones con los países de los Balcanes Occidentales. Es necesario renovar los esfuerzos y adoptar un planteamiento constructivo para hallar con Grecia, en el marco de las Resoluciones 817/93 y 845/93 del Consejo de Seguridad de la ONU, una solución negociada y aceptable para ambas al problema del nombre del país, lo que contribuirá a impulsar la cooperación regional y las buenas relaciones de vecindad. Es preciso evitar aquellas acciones que puedan afectar negativamente a las relaciones de vecindad.

La **economía** de la Antigua República Yugoslava de Macedonia ha registrado un crecimiento notablemente acelerado. Se ha mantenido la estabilidad macroeconómica y se han proseguido las reformas estructurales, pero la persistencia de un índice de desempleo muy elevado sigue siendo motivo importante de preocupación. Las carencias y las deficiencias institucionales en el ámbito del Estado de Derecho obstaculizan todavía el funcionamiento fluido de la economía de mercado y siguen afectando al clima empresarial.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, la Antigua República Yugoslava de Macedonia ha seguido progresando hacia el establecimiento de una economía de mercado operativa, ya bastante avanzado. Debería poder hacer frente a medio plazo a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado de la Unión, a condición de que aplique enérgicamente su programa global de reforma para reducir las deficiencias estructurales significativas.

El país ha mantenido un amplio consenso sobre los aspectos esenciales de las políticas económicas. Gracias a una combinación de políticas apropiada se han mantenido la estabilidad y la previsibilidad macroeconómicas. El crecimiento del país ha aumentado, aunque queda margen para que sea más vigoroso, y la inflación ha seguido siendo baja. La balanza por cuenta corriente se ha aproximado al equilibrio. Sin embargo, el desempleo ha continuado siendo muy elevado. La inversión extranjera directa ha seguido siendo relativamente baja, después de una afluencia considerable de capital relacionada con la privatización en 2006. Las autoridades han intervenido más activamente en la economía, reduciendo la carga fiscal, mejorando la recaudación de impuestos e incrementando los gastos. No obstante, en conjunto las cuentas fiscales se han mantenido cerca del equilibrio. Los índices de recaudación tributaria han aumentado debido al incremento de los ingresos y a

la mejora de los índices de recaudación. Se ha seguido reduciendo el nivel de endeudamiento del sector público, ya relativamente bajo, lo que a su vez ha propiciado una disminución adicional de la vulnerabilidad exterior del país. La liberalización comercial y de los precios se ha completado en gran parte, y ha continuado la privatización de las propiedades del Estado. Los procedimientos de quiebra se han acortado y el registro de propiedades se ha agilizado. La intermediación financiera ha aumentado y se ha consolidado la supervisión del sector financiero. Además, se han tomado medidas destinadas a mejorar la calidad del capital humano y modernizar la infraestructura del país. La integración económica con la UE está muy avanzada.

Sin embargo, el funcionamiento de la economía de mercado aún se ve obstaculizado por las deficiencias institucionales. El sistema judicial continúa provocando situaciones de estrangulamiento y en ocasiones los organismos reguladores y supervisores carecen de la independencia y los recursos necesarios para cumplir sus funciones eficazmente. El grado de seguridad jurídica es aún bajo y la ineficacia administrativa impide el funcionamiento adecuado de la administración pública y afecta al entorno empresarial. Los mercados laborales operan todavía de manera deficiente. La amplitud de la economía sumergida, a la que contribuyen las persistentes carencias de la aplicación de la legislación y el marco regulador, reduce la base tributaria, debilita la capacidad gubernamental de ejecutar políticas económicas y afecta negativamente al entorno empresarial.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha hecho esfuerzos adicionales para aumentar su **capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión**. Se ha progresado en el respeto de las prioridades a corto plazo de la Asociación Europea. El país aún debe corregir defectos importantes en la aplicación y el cumplimiento efectivo de la legislación. Se carece de los recursos humanos y financieros adecuados para aplicar íntegramente el Acuerdo de Estabilización y Asociación. La sustitución de numeroso personal cualificado al hilo de cambios políticos ha obstaculizado la labor de mejora de la capacidad administrativa.

En el ámbito de la *libre circulación de mercancías* ha habido algún avance en la consolidación de la capacidad administrativa y en la aproximación de la legislación al acervo, que apenas ha dado los primeros pasos, no obstante. Lo mismo cabe decir respecto a la *libre circulación de trabajadores* y el *derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios*. El progreso en el ámbito de la *libre circulación de capitales* ha sido muy limitado. La armonización legislativa está rezagada y la capacidad administrativa para aplicar la legislación de lucha contra el blanqueo de dinero es inadecuada.

En el ámbito de la *contratación pública*, la aproximación de la legislación al acervo está progresando. Sin embargo, la capacidad administrativa de los órganos de contratación no está suficientemente desarrollada. Se han hecho avances sustanciales en el ámbito del *Derecho de sociedades*, donde la armonización legislativa está moderadamente avanzada. En el ámbito de la *legislación sobre la propiedad intelectual* también se ha registrado algún avance, especialmente por lo que se refiere a la armonización de la normativa sobre los *derechos de propiedad industrial* y a la interceptación de mercancías falsificadas en las fronteras. No obstante, la capacidad administrativa es aún insuficiente para garantizar el cumplimiento de las disposiciones y es necesaria una voluntad política fuerte de lucha contra la piratería.

En el ámbito de la *competencia*, incluida la política de ayudas estatales, se han registrado progresos. La mayor parte de la legislación se ajusta ahora al acervo y se han reforzado la capacidad y la independencia del organismo de defensa de la competencia. Son necesarios esfuerzos adicionales para aumentar la sensibilización pública sobre las ventajas de la política

de la competencia y la comprensión del sistema de control de ayudas estatales entre quienes las conceden. La legislación sobre los polígonos de desarrollo industrial y tecnológico debe modificarse para aproximarla al acervo.

Aunque en el ámbito de los *servicios financieros* ha habido algún avance, la legislación necesita nuevas mejoras, en especial por lo que se refiere al sector de los seguros y valores. El problema de los vehículos no asegurados exige mayor atención. La capacidad administrativa y las garantías de independencia operativa de los organismos supervisores del sector no financiero son insuficientes.

Se han hecho avances en la aproximación de la legislación al acervo y el aumento de la competencia en el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*. Sin embargo, en el sector de las comunicaciones electrónicas el país sigue incumpliendo las obligaciones asumidas conforme al Acuerdo de Estabilización y Asociación. En todos los sectores, la aplicación y la garantía del cumplimiento de la legislación siguen siendo deficientes, y tampoco se asegura de manera suficiente la independencia de los organismos reguladores.

En el ámbito de la *agricultura y el desarrollo rural* ha habido algún avance en la elaboración de políticas, pero la armonización legislativa no ha hecho sino comenzar. El progreso en el ámbito de la *política de seguridad de los alimentos, veterinaria y fitosanitaria* ha sido discreto. La capacidad administrativa, tanto por lo que respecta a la competencia del personal como al tamaño de la plantilla, no es adecuada para garantizar la correcta aplicación del acervo.

En el ámbito de la *política de transporte* ha avanzado la armonización legislativa. La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha ratificado el Espacio Aéreo Común Europeo y está participando activamente en la Red Principal de Transporte Regional y en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental. No obstante, la capacidad administrativa sigue siendo deficiente en todos los sectores. Ha habido algún avance en la armonización de la legislación sobre el mercado interior de la *energía* y las energías renovables. Como Parte en el Tratado de la Comunidad de la Energía, el país debe aplicar la legislación comunitaria pertinente. La capacidad administrativa para garantizar el cumplimiento de los reglamentos sobre eficiencia energética y protección contra las radiaciones no es suficiente. También debe reforzarse la independencia del organismo regulador en el sector de la energía.

En el ámbito de la *imposición*, la legislación sobre los impuestos indirectos está bien armonizada, pero existen discrepancias significativas por lo que respecta a los impuestos directos. Aunque se han hecho avances en el refuerzo de la capacidad administrativa, son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos de la legislación.

El progreso de la armonización en el ámbito de la *política económica y monetaria* ha sido limitado. No obstante, los preparativos en este ámbito avanzan adecuadamente. En cuanto a las *estadísticas*, se han tomado medidas significativas en los ámbitos prioritarios. Ahora bien, son necesarios esfuerzos adicionales para consolidar la capacidad administrativa.

Por lo que se refiere al acervo en materia de *política social y empleo*, se han hecho algunos avances en lo tocante a la elaboración de estrategias. Sin embargo, a causa de la falta de voluntad política y de la insuficiente capacidad administrativa, los avances reales en la aplicación de estas políticas siguen siendo limitados. Se ha progresado en algunos ámbitos de

la *política empresarial e industrial*, especialmente por lo que respecta al apoyo a las pequeñas empresas. En lo que se refiere a las redes transeuropeas, el país participa en las iniciativas regionales y la armonización está muy avanzada. La modernización de la infraestructura sigue constituyendo un desafío importante. Se ha registrado avance en el ámbito de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*. No obstante, todavía se requieren esfuerzos considerables para establecer la capacidad institucional y administrativa necesaria a escala central y local.

Se han hecho algunos avances en el ámbito del *sistema judicial y los derechos fundamentales*. Las autoridades han desplegado esfuerzos adicionales para combatir la corrupción y se ha empezado a obtener resultados. Sin embargo, asegurar la independencia y eficacia del sistema judicial sigue constituyendo un desafío importante. Todavía no se aplica un planteamiento global de lucha contra la corrupción. En este ámbito, la promulgación de legislación es satisfactoria, pero es necesario que se mejore la aplicación y se asignen recursos específicos, lo que requerirá un compromiso político continuo.

En materia de *justicia, libertad y seguridad* ya se ha establecido la legislación básica y se ha aprobado gran parte de la legislación de desarrollo. Son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar una política de regreso activa y aproximar los procedimientos de asilo a las normas europeas. Los progresos han sido desiguales en el ámbito de la cooperación policial y la lucha contra la delincuencia organizada, que sigue siendo un problema grave. Se han incautado grandes cantidades de droga. El avance ha sido insuficiente en el ámbito de la trata de seres humanos. Todavía no se dispone de un sistema integrado de información que permita el intercambio de datos entre los distintos organismos que combaten la delincuencia organizada. También es preciso intensificar la cooperación de los distintos organismos que intervienen en la lucha contra el terrorismo.

Tales organismos han consolidado su capacidad operativa en diversos ámbitos, aunque principalmente a nivel central. A nivel local la capacidad administrativa sigue siendo deficiente en la mayoría de los casos. En materia de gestión fronteriza y Schengen es necesario establecer redes de comunicación, dotarse de equipo técnico y proporcionar formación. Se ha avanzado bien en la introducción del pasaporte biométrico. En conjunto, ha de desarrollarse una trayectoria de aplicación y garantía del cumplimiento de la normativa, en especial por lo que se refiere a la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, que siguen siendo problemas graves. La Antigua República Yugoslava de Macedonia todavía no está suficientemente preparada para aplicar el acervo en materia de justicia, libertad y seguridad.

En el ámbito de la *ciencia y la investigación* la armonización apenas ha avanzado y la capacidad de las instituciones científicas sigue siendo escasa. Se han adoptado medidas que han aumentado la armonización en el ámbito de la *educación y la cultura*, pero los recursos para ejecutar las reformas no son suficientes. El país debe continuar los preparativos con vistas a la futura participación en los programas comunitarios relativos al aprendizaje permanente y los jóvenes («La juventud en acción»). Aunque se han hecho avances en el desarrollo del marco legislativo en materia de *medio ambiente*, la aplicación de la legislación no ha superado la fase inicial, especialmente en los ámbitos que requieren inversiones considerables. La capacidad administrativa y los recursos financieros todavía son inadecuados. En materia de *protección de la salud y los consumidores* se han hecho algunos avances, relativos tanto a la armonización legislativa como al desarrollo de las capacidades institucionales de protección de los consumidores y atención sanitaria. Se necesitan más

recursos humanos y financieros para la aplicación íntegra de la legislación, las estrategias y los planes de acción.

El progreso ha sido sustancial en el ámbito de la *unión aduanera*. Por lo que respecta a la capacidad administrativa, se han hecho avances significativos en la lucha contra el comercio ilícito y la corrupción y en la recaudación de ingresos. En conjunto, la Administración Aduanera debe proseguir su labor de modernización.

Ha habido algún avance en los ámbitos de las *relaciones exteriores* y de la *política exterior, de seguridad y de defensa*. No obstante, la capacidad institucional y administrativa sigue siendo insuficiente para que el país pueda participar plenamente en las políticas correspondientes de la UE.

En el ámbito del *control financiero* los avances se han circunscrito al control financiero interno público. La capacidad administrativa de las instituciones responsables sigue siendo inadecuada para cumplir las obligaciones que dimanan del acervo. No ha habido progresos concretos en el ámbito de las *disposiciones financieras y presupuestarias*. A su debido tiempo se deberá proceder al establecimiento de estructuras de coordinación y normas de aplicación apropiadas y al refuerzo administrativo.

Montenegro

Por lo que se refiere a los **criterios políticos**, Montenegro ha realizado algunos avances. Ha abordado otras prioridades clave de las Asociaciones Europeas, sin que puedan señalarse empero resultados significativos, en especial en relación con la capacidad administrativa y la lucha contra la corrupción. Montenegro ha progresado notablemente en el establecimiento del marco jurídico e institucional necesario tras la independencia. En octubre de 2007 el Parlamento aprobó una Constitución que se ajusta en general a los estándares europeos. Las fuerzas políticas tienen que seguir buscando un consenso sobre las bases de la construcción del Estado.

En el ámbito de la *democracia y el Estado de Derecho* se han realizado algunos avances. Montenegro ha seguido progresando en la reforma administrativa y legislativa. Aunque el país ha hecho algunos avances en relación con las prioridades clave de la Asociación Europea y en la consolidación de su capacidad administrativa, hasta ahora los resultados han sido bastante limitados. Montenegro todavía no ha seguido una trayectoria continua de reformas. La reforma judicial apenas está en su fase inicial.

El Parlamento y el Gobierno se han adaptado a los requisitos de la independencia y han seguido mejorando su eficiencia. El Parlamento ha empezado a aplicar las normas de procedimiento adoptadas en 2006, modernizando su funcionamiento y consolidando su capacidad administrativa. Las funciones de control del Parlamento han mejorado. La Comisión Parlamentaria para la Integración Europea se ha reforzado ligeramente pero aún adolece de dispersión y falta de eficacia. Es preciso mejorar la capacidad global del Parlamento. El Gobierno ha sido reorganizado, la consolidación de las nuevas instituciones ha proseguido y se ha prestado especial atención a la reforma de la defensa, los asuntos exteriores, la justicia y los asuntos de interior. Sin embargo, es preciso seguir aumentando la eficiencia del Gobierno, en especial por lo que se refiere a la aplicación de la legislación.

Ha proseguido la reforma de la *administración pública*, pero ésta sigue adoleciendo de debilidad e ineficacia. Se necesitarán esfuerzos adicionales para asegurar su imparcialidad y

reforzar su capacidad. La coordinación en materia de asuntos europeos ha mejorado. Los preparativos para la aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación han proseguido. El personal, incluido el nuevo personal de organismos públicos y otras entidades clave, debe recibir formación adecuada para abordar tanto las tareas de coordinación como todas las prioridades de la Asociación Europea y las obligaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

Se ha logrado algún avance en la reforma del *sistema judicial*. La Constitución potencia la independencia del poder judicial mediante la creación de un nuevo organismo, el Consejo Judicial, encargado de nombrar y destituir a los jueces. El Gobierno ha aprobado una Estrategia de Reforma Judicial para el período 2007-2012. Se ha mejorado la formación de jueces y fiscales. No obstante, se necesitan nuevas disposiciones legislativas que aseguren la independencia y la responsabilidad de los jueces y fiscales. El Parlamento mantiene aún una influencia indebida en el nombramiento y el ascenso de los fiscales. El procedimiento preliminar relativo a la deportación y desaparición de más de 80 civiles bosnios en 1992 aún no ha concluido, lo que genera inquietud sobre la posible duración de la tramitación del asunto. La eficiencia del poder judicial no es satisfactoria y el gran número de asuntos penales y civiles pendientes apenas se ha reducido.

La *corrupción* está muy extendida y constituye un problema muy grave. La aprobación del primer Informe de la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción puede considerarse un paso adelante, sin embargo la garantía del cumplimiento de la normativa constituye todavía un problema. La financiación de los partidos políticos y las campañas electorales carece de transparencia. Persisten las lagunas en la legislación sobre el conflicto de intereses aplicable a los funcionarios públicos. En los ámbitos de la construcción y la planificación urbanística, la privatización, las concesiones y la contratación pública existen riesgos significativos de corrupción. La situación exige medidas urgentes para que la lucha contra la corrupción resulte efectiva, especialmente por lo que respecta a la corrupción de alto nivel. Es preciso aumentar las capacidades de cooperación internacional en el ámbito judicial y policial.

Tras la independencia se ha avanzado en el establecimiento del marco necesario en materia de *derechos humanos y protección de las minorías*. En mayo de 2007 Montenegro fue admitido en el Consejo de Europa. En la Constitución ha reconocido la supremacía del Derecho internacional relativo a los derechos humanos. Se han asumido compromisos sobre la aplicación retroactiva de la legislación sobre los derechos humanos, pero debe aclararse su exacto alcance jurídico. La legislación y la práctica en el ámbito de los derechos sociales se ajustan en gran parte a las disposiciones de la Carta Social Europea revisada. Se ha logrado algún avance en la mejora de los derechos de las mujeres y los niños. No obstante, necesita reforzarse la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia. La restitución de la propiedad nacionalizada ha proseguido, pero todavía son numerosas las denuncias sobre la manera en que se lleva a cabo. Procede consolidar la labor del Defensor del Pueblo por lo que respecta a la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de su función de supervisión de la administración pública.

En mayo de 2007, Montenegro suscribió el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. La Ley de 2006 sobre los Derechos de las Minorías Nacionales sólo contempla en parte el complejo problema de la definición de las minorías y de su protección. La Constitución establece una sólida base jurídica para la protección de los derechos de las minorías. Las condiciones de vida de los refugiados y desplazados, incluidos los romaníes, son fuente de honda preocupación. En especial la población romaní vive en condiciones penosas y es objeto de

discriminación, especialmente en los ámbitos de la enseñanza, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo.

La sociedad civil sigue siendo frágil y persisten las tensiones entre los organismos públicos y las organizaciones no gubernamentales.

Con respecto a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, el país continúa participando activamente en la cooperación regional. La colaboración con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia sigue siendo satisfactoria. Desde la independencia, Montenegro ha ido asumiendo gradualmente nuevas obligaciones internacionales. En enero de 2007 pasó a ser miembro de las principales instituciones financieras internacionales. Las negociaciones para la adhesión a la Organización Mundial del Comercio avanzan armónicamente. En mayo de 2007 Montenegro se hizo miembro del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (SEECP). Participa en el Consejo de Cooperación Regional (CCR), ha ratificado el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC) modificado y mantiene buenas relaciones con sus vecinos. Ya se han resuelto la mayor parte de los litigios planteados con Serbia tras la independencia.

En octubre de 2006, Montenegro notificó su ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Sin embargo, el acuerdo bilateral de inmunidad firmado en abril con los Estados Unidos no se ajusta a la posición común ni a las directrices pertinentes de la UE.

La **economía** de Montenegro ha proseguido su rápida expansión y la estabilidad macroeconómica ha mejorado, aunque persisten algunos riesgos, en especial a causa del amplio déficit por cuenta corriente, actualmente compensado en gran parte por la cuantiosa afluencia de inversión directa extranjera. Aunque se han impulsado las reformas estructurales, las deficiencias existentes tanto por lo que respecta a las capacidades institucionales como al Estado de Derecho continúan obstaculizando el funcionamiento adecuado de la economía de mercado.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Montenegro ha hecho nuevos avances hacia el establecimiento de una economía de mercado operativa, aunque a un ritmo menor. Se necesitan reformas de gran calado para que el país pueda hacer frente a largo plazo a la presión competitiva y las fuerzas del mercado en la Unión.

En conjunto, la estabilidad macroeconómica ha mejorado. El rápido crecimiento económico ha contribuido a crear puestos de trabajo sin que se haya descontrolado la inflación. La cuantiosa afluencia de inversión extranjera ha fomentado la actividad económica. Se ha adoptado una política prudente de consolidación fiscal que ha propiciado un superávit presupuestario continuo. La reforma del sistema de pensiones ha proseguido. Las actividades de los intermediarios financieros han registrado un rápido crecimiento. Se han establecido nuevos mecanismos para aumentar la transparencia del proceso de privatización. La nueva legislación sobre insolvencia empresarial ha facilitado la salida del mercado. Las subvenciones han seguido limitándose a algunas medidas posteriores a privatizaciones. La reforma de las empresas de suministro público ha proseguido. La apertura comercial y el proceso de aproximación a las normas de la OMC han fomentado una mayor integración económica en la UE.

Sin embargo, existen algunos riesgos para la estabilidad macroeconómica, en especial a causa del amplio déficit exterior. Los aumentos del precio de la energía han propiciado un debate nacional —al que tampoco ha sido ajeno el Gobierno— sobre la política energética

montenegrina y la privatización prevista de los proveedores de energía. El crecimiento de la producción industrial ha sido muy modesto. Todavía es costoso y lleva mucho tiempo obtener licencias empresariales y ejecutar los contratos. Son necesarias medidas adicionales para mejorar el sector de los servicios financieros, incluida la revisión y la aplicación de la legislación bancaria, el establecimiento de un organismo supervisor del sector de los seguros y la supervisión de las sociedades de arrendamiento financiero. Por otra parte, el crecimiento muy elevado del crédito al consumo y de los precios de los activos señalan desequilibrios macroeconómicos y financieros cada vez mayores. A pesar de su disminución, el desempleo sigue siendo elevado. Al mismo tiempo, el aumento de los costes de la mano de obra ha continuado erosionando la competitividad del país. La amplitud de la economía sumergida, a la que contribuyen las persistentes carencias de la aplicación de la legislación y el marco regulador, reduce la base tributaria, debilita la capacidad gubernamental de ejecutar políticas económicas y afecta negativamente al entorno empresarial.

El país ha hecho algunos avances en la aproximación a las **normas europeas** y la consolidación de su capacidad administrativa, proceso que ha desembocado en la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación con la UE. Los avances han sido notables en ámbitos como la imposición y las aduanas, la competencia, la contratación pública, la libre circulación de capitales y la agricultura, pero han sido limitados en materia de políticas sociales y empleo, energía, medio ambiente y justicia, libertad y seguridad. Es preciso intensificar el proceso de armonización legislativa y de verificación de la compatibilidad de la nueva normativa con las disposiciones comunitarias. La capacidad administrativa global del país sigue siendo deficiente.

En lo que respecta al **mercado interior**, el marco institucional relativo a la *libre circulación de mercancías* se ha mejorado, pero todavía no se ha completado. Los recursos materiales y humanos no responden a las exigencias de las normas europeas y la armonización de la Ley de protección de los consumidores está en una fase inicial.

Montenegro está impulsando una política liberal en materia de *circulación de servicios*, pero la supervisión financiera debe reforzarse considerablemente. El marco jurídico que regula el sector financiero presenta deficiencias en materia de gobernanza societaria y gestión del riesgo. En el ámbito del *derecho de establecimiento* los avances han sido escasos; la creación de empresas está sujeta a trabas administrativas excesivas y el sistema de concesión de licencias es restrictivo. Los preparativos para aplicar el Acuerdo de Estabilización y Asociación avanzan adecuadamente en el ámbito de la *libre circulación de capitales*.

La legislación de *aduanas* se ajusta en gran medida a los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación. Es preciso proseguir la armonización en materia de normas de origen, procedimientos de tránsito, valoración en aduana y lucha contra la corrupción y el contrabando. Montenegro ha aprobado legislación que prevé el cierre de las tiendas libres de impuestos en las fronteras terrestres a finales de 2007. La aplicación de esta medida debe ser objeto de seguimiento detallado. Las tasas de aduanas se han reducido y ajustado a los requisitos de la OMC. Se ha registrado algún avance en el ámbito de la *imposición* directa, pero la armonización de la imposición indirecta y de las sociedades está retrasada. Queda un margen considerable de mejora de la capacidad administrativa.

Los preparativos generales en el ámbito de la *competencia* están avanzando. Montenegro debe seguir mejorando su marco legislativo y establecer organismos independientes de defensa de la competencia y supervisión de las ayudas estatales.

Ha habido avance en el régimen de *contratación pública*, pero es preciso reforzar las capacidades y la organización con el fin de apoyar y supervisar eficazmente el sector.

En conjunto todavía deben lograrse avances en la protección de los *derechos de propiedad intelectual*, en especial habida cuenta de la escasa capacidad institucional, el cumplimiento deficiente de la normativa, el alto nivel de piratería y falsificación y la escasa sensibilización de los organismos públicos y las partes interesadas.

Con respecto a las normas europeas sobre *políticas sociales*, son necesarias normas y estrategias que permitan aumentar la protección de los grupos vulnerables. Es preciso intensificar el cumplimiento de las normas europeas en materia de *políticas de empleo*, en especial por lo que respecta a la legislación laboral y la formación profesional. Se ha logrado algún avance en relación con el diálogo social tripartito en el marco del Consejo Económico y Social, pero su mandato y normas de representación deben aclararse.

Se han realizado avances en el ámbito de la *educación*, sobre todo por lo que respecta al marco jurídico, así como unas primeras tentativas de descentralización del sistema educativo, muy centralizado. Son necesarios esfuerzos para involucrar a la sociedad civil y aumentar la oferta de formación.

Con respecto a las *políticas sectoriales*, Montenegro ha hecho pocos progresos en la ejecución de las prioridades de la Asociación Europea por lo que respecta a la *industria y las PYME*. Procede realizar una evaluación estratégica para determinar dónde residen las ventajas competitivas o las necesidades de reestructuración y concretar las mejoras necesarias en la legislación laboral, las políticas energética y medioambiental, la simplificación administrativa y la transparencia.

El avance en los ámbitos de la *agricultura* y de la *seguridad de los alimentos, veterinaria y fitosanitaria* debería intensificarse. En el sector de la *pesca* se debe reforzar la capacidad de inspección y control.

La aproximación a las normas *medioambientales* de la UE ha avanzado y seguirá por esa senda. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales con objeto de mejorar la aplicación de la normativa y la garantía de su cumplimiento. El incremento de la capacidad administrativa exige especial atención.

Montenegro ha hecho avances en el ámbito del *transporte*. Está impulsando la aplicación de la primera fase transitoria del Espacio Aéreo Común Europeo. También está participando activamente en el desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional y en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental. No obstante, el Gobierno todavía no ha adoptado la nueva estrategia nacional de desarrollo de los transportes. También en este ámbito es preciso reforzar la capacidad administrativa.

En el sector de la *energía* también se han realizado avances, aunque de forma desigual. Aún existen carencias significativas en la infraestructura energética y en el marco legislativo e institucional. El suministro de electricidad sigue constituyendo un problema grave. Es preciso proseguir la labor para ultimar y adoptar la estrategia energética y completar las reformas en el sector. Como Parte en el Tratado de la Comunidad de la Energía, Montenegro debe aplicar la legislación comunitaria pertinente.

En el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación* ha habido algún avance. Se necesitan medidas legislativas para liberalizar efectivamente el mercado de las comunicaciones electrónicas e impulsar la aproximación al acervo en materia de servicios de la sociedad de la información. El organismo de radiodifusión ha pasado a ser plenamente operativo y está dotado de estatuto independiente, pero es preciso reforzar su capacidad. Montenegro todavía no ha ratificado la Convención de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural ni ha firmado ni ratificado el Convenio Europeo sobre Televisión Transfronteriza. Los preparativos correspondientes están en una fase inicial.

En lo que respecta al *control financiero*, el control financiero público interno y la auditoría externa están en las fases iniciales de desarrollo. La independencia del Organismo Nacional de Auditoría debe reforzarse de manera adecuada.

En el ámbito de las *estadísticas* se han registrado avances limitados. La capacidad sigue siendo escasa y siguen existiendo deficiencias graves en la coordinación y los recursos de la infraestructura estadística. La elaboración de estadísticas oficiales fiables tiene que convertirse en una prioridad.

En materia de *justicia, libertad y seguridad*, Montenegro ha empezado a configurar el marco legislativo e institucional necesario, pero aún queda mucho por hacer. Montenegro y la Comunidad Europea han firmado sendos acuerdos de readmisión y flexibilización de la concesión de *visados*. Montenegro todavía debe modernizar sus capacidades de aplicación por lo que respecta a su propio régimen de visados tras la independencia e introducir gradualmente las normas de la UE. Será preciso expedir pasaportes biométricos, en línea con las normas de la UE. En los ámbitos de la *policía de fronteras*, el *asilo* y la *migración* se han observado pocos avances, por lo que son necesarios esfuerzos adicionales.

El *blanqueo de dinero* sigue siendo motivo de honda preocupación. Las capacidades de la policía son limitadas y más allá del sistema bancario sigue sin haber una supervisión adecuada de las transacciones financieras, especialmente en relación con los bienes inmuebles y la inversión extranjera. Cabe señalar algún avance en la lucha contra el contrabando de *drogas*, que, no obstante, sigue constituyendo un problema grave.

Ha habido avance en el ámbito de la reorganización de la *policía*. Sin embargo, es necesario mejorar en mayor medida la capacidad profesional de los agentes, la formación especializada y el desarrollo de herramientas de obtención de información y análisis de riesgos. Montenegro sigue a la zaga en la lucha contra la *delincuencia organizada*, que continúa constituyendo un problema grave en cuya resolución habrá que invertir esfuerzos considerables. Se están efectuando reformas legislativas para luchar contra la *trata de seres humanos*. Montenegro sigue siendo principalmente un país de tránsito y destino.

La situación en el ámbito de la *protección de datos* suscita grave preocupación. Todavía no se ha adoptado la Ley sobre protección de datos personales. La legislación actual no cumple la prioridad pertinente de la Asociación Europea y todavía no se ha establecido un organismo de supervisión independiente.

Serbia

Serbia ha hecho algunos avances por lo que respecta a los **criterios políticos** contemplados en la Asociación Europea. En enero de 2007 se celebraron elecciones parlamentarias que se ajustaron a las normas internacionales. Sin embargo, en el período posterior se hicieron

patentes profundas divisiones entre los partidos políticos, lo que provocó una ralentización del ritmo global de la reforma. La problemática de Kosovo ha seguido dominando el orden del día político. La retórica nacionalista no ha perdido vigor y ha afectado negativamente al clima político. Tras varios meses de incertidumbre, en mayo de 2007 se constituyó un nuevo Gobierno reformista. Obtuvo rápidamente resultados positivos en la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, gracias a lo cual la Comisión ha podido concluir las negociaciones sobre un Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA). Condición previa para la firma de este Acuerdo es que Serbia cumpla su obligación internacional de cooperar plenamente con dicho Tribunal.

La *democracia y el Estado de Derecho* todavía tienen que consolidarse más en Serbia. Ha habido algún avance en la aplicación de la nueva *Constitución*, vigente desde noviembre de 2006. Se ha adoptado una Ley constitucional, pero la aplicación de varias disposiciones, relativas sobre todo al poder judicial, aún no se ajusta a las normas europeas.

La situación política ha dificultado la labor del *Parlamento*. La primera sesión de esta institución tras su inauguración se aplazó durante casi tres meses debido a la prolongación de las negociaciones de formación del Gobierno. Los retrasos en la constitución del Gobierno y las profundas divisiones políticas han incidido negativamente en las actividades parlamentarias.

En los meses posteriores a las elecciones parlamentarias el Gobierno en funciones no desarrolló una intensa actividad. En su programa, el nuevo *Gobierno* ha puesto el énfasis en la integración europea, pero los resultados han sido desiguales. En agosto de 2007, el Gobierno adoptó un plan de aproximación al acervo destinado a acelerar el proceso de reforma. La administración serbia ha participado con profesionalidad en las negociaciones del Acuerdo de Estabilidad y Asociación, lo que ha contribuido a incrementar la coherencia entre los diversos ministerios y organismos. No obstante, es preciso mejorar más la coordinación política. Por lo que se refiere a la gobernanza local, todavía no se ha elaborado completamente el marco jurídico.

En general, la capacidad en el ámbito de la *administración pública* es buena. Tras la designación del Defensor del Pueblo, ahora corresponde al Gobierno adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento pleno de la Oficina del Defensor del Pueblo. Es preciso reforzar los organismos reguladores para garantizar la supervisión y el cumplimiento necesarios de las obligaciones legales. Es necesario proseguir las reformas con el fin de configurar, tanto a escala gubernamental como de las entidades subnacionales, un funcionariado imparcial, responsable y eficaz, cuya carrera evolucione conforme a criterios profesionales.

La *supervisión civil del estamento militar*, una prioridad clave de la Asociación, ha mejorado. En este ámbito se debe hacer hincapié en garantizar la eficacia del control parlamentario y la supervisión financiera. En términos más generales, todavía no se ha establecido un nuevo marco legislativo en el ámbito de la defensa, como prescribe la Constitución, ni se han aprobado diversas leyes.

La reforma *judicial*, que es otra prioridad clave de la Asociación, está rezagada y todavía no se ha establecido un nuevo marco jurídico. Actualmente, la Constitución y la Ley constitucional dejan margen para que los nombramientos judiciales sean objeto de influencia política. Aún no se han instaurado los tribunales administrativos y de apelación y el Tribunal Constitucional ha suspendido su actividad desde octubre de 2006. Es preciso adoptar otras

medidas legislativas y de gestión para garantizar la independencia y la eficiencia del poder judicial.

Las medidas que se han tomado en la *lucha contra la corrupción* incluyen la adopción de un plan de acción para poner en práctica la estrategia nacional contra esa lacra. Algunos delitos relacionados con la corrupción han sido objeto de enjuiciamiento fructífero. Sin embargo, la corrupción está muy extendida y constituye un problema grave. Es preciso que se establezca un organismo anticorrupción y se aplique íntegramente el plan anticorrupción. Se necesita un planteamiento más sistemático de lucha contra la corrupción, que abarque dispositivos de control financiero, procedimientos transparentes de contratación pública y supervisión parlamentaria eficaz.

En cuanto al respeto de los *derechos humanos y la protección de las minorías*, las condiciones generales han mejorado y Serbia se encuentra bastante avanzada por lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones. La nueva Constitución contempla varias disposiciones sobre los derechos humanos y de las minorías, pero es necesario desarrollar una trayectoria de tutela judicial, incluido el recurso constitucional. La nueva Constitución prohíbe la discriminación, pero todavía no se ha adoptado una normativa global antidiscriminación. Se ha avanzado en la mejora de los derechos de las mujeres y los niños, cuya protección contra todas las formas de violencia debe no obstante consolidarse. Todavía no se ha aprobado ninguna ley sobre igualdad de género ni se han resuelto los problemas relativos a la restitución de propiedades.

Ha habido mejoras en la representación de las *minorías* en los servicios públicos y la utilización de las lenguas minoritarias. Sin embargo, no se ha adoptado la legislación necesaria para regular la elección de los consejos nacionales y sus competencias. La situación interétnica en Voivodina ha seguido mejorando. La situación en Serbia Meridional se ha mantenido estable pero tirante. Se han registrado mejoras en la labor del cuerpo de policía multiétnico. Persisten, empero, las tensiones en la comunidad étnica albanesa y en sus relaciones con la población serbia. La situación en Sandžak se ha deteriorado y ha habido una profundización de las divisiones religiosas en la comunidad musulmana y brotes de violencia.

Se han tomado medidas para consolidar la coordinación de las actividades destinadas a mejorar la situación de la población *romaní*. Sin embargo, los romaníes viven todavía en condiciones penosas y son objeto de discriminación, especialmente en los ámbitos de la enseñanza, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo. Muchos de ellos siguen experimentando dificultades para obtener documentos personales, lo que a su vez dificulta el acceso a los servicios básicos.

Por lo que se refiere a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Serbia ha desempeñado un papel positivo en la mejora de la cooperación regional, incluidos especialmente el Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (SEECp), el Consejo de Cooperación Regional (CCR) y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC) modificado. Sin embargo, Serbia debe mostrar una actitud más constructiva ante la participación de Kosovo bajo la RCSNU 1244 en la cooperación regional y otros foros. En general, las relaciones bilaterales con los países vecinos son buenas.

En su programa, el nuevo Gobierno asumió un compromiso claro de cumplir sus obligaciones internacionales. Posteriormente, las autoridades serbias mejoraron la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, lo que desembocó en la detención de dos acusados y su traslado a La Haya. Se ha establecido un Consejo de Seguridad Nacional,

encabezado por el Presidente de la República, responsable de coordinar la labor de los servicios civiles y militares de seguridad. También se ha restablecido el Consejo Nacional de Cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia. No obstante, Serbia todavía no coopera plenamente con el Tribunal, pues todavía no han sido detenidos los acusados que permanecen prófugos. Tal cooperación plena sigue constituyendo un requisito para la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

En febrero de 2007, el Tribunal Internacional de Justicia dictaminó que se habían cometido actos de genocidio en Srebrenica. En el asunto de Bosnia y Herzegovina contra Serbia y Montenegro, el Tribunal sentenció que Serbia no había cometido genocidio en vulneración de sus obligaciones conforme a la Convención pertinente. Sin embargo, el Tribunal dictaminó que Serbia no había tomado todas las medidas necesarias para impedir el genocidio de Srebrenica y enjuiciar a los responsables.

Serbia ha participado en las conversaciones desarrolladas bajo los auspicios del Enviado Especial para Kosovo del Secretario General de las Naciones Unidas con el fin de determinar el estatuto futuro de esa región. No obstante, ha rechazado sus recomendaciones y mantenido que Kosovo debe seguir siendo parte integrante del país, aunque con una autonomía sustancial. Las autoridades serbias participan actualmente, bajo la égida de la troika internacional de la UE, los Estados Unidos y Rusia, en conversaciones políticas sobre el futuro estatuto de Kosovo. Serbia ha seguido desalentando la participación serbokosovar en las instituciones provisionales de autogobierno y las elecciones en Kosovo. Además, ha instado a la población serbokosovar a no tomar parte en las elecciones municipales ni en las elecciones para la constitución de la Asamblea provisional de Kosovo.

La **economía** serbia ha continuado creciendo vigorosamente, pero el avance de la estabilización macroeconómica ha sido desigual. La inversión del proceso de consolidación fiscal ha agravado los riesgos fiscales y macroeconómicos. Se han proseguido lentamente las imperiosas reformas estructurales y el elevado nivel de desempleo sigue constituyendo un desafío importante.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Serbia ha hecho algunos avances hacia el establecimiento de una economía de mercado operativa. Deben llevarse a cabo esfuerzos de reforma adicionales para que Serbia pueda hacer frente a medio plazo a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado en la Unión.

En gran medida, las autoridades han mantenido los elementos esenciales de una política económica sólida. La economía ha proseguido su fuerte expansión. La afluencia de capital extranjero ha seguido siendo cuantiosa. El descenso gradual de la inflación ha contribuido a la configuración de un entorno estable para los agentes económicos. Se ha mantenido el superávit presupuestario y la actividad inversora ha mejorado notablemente.

La privatización de los bancos de propiedad estatal está bien avanzada y la competencia entre las entidades bancarias es fuerte. El nuevo Gobierno ha mostrado una voluntad limitada de retomar el proceso de privatización de las empresas públicas. El sector de las PYME ha ganado importancia. El comercio exterior y la inversión extranjera han continuado creciendo y la integración económica en la UE ha progresado.

Ahora bien, a pesar de la solidez de los resultados económicos el desempleo sigue siendo muy alto. Es necesario seguir impulsando la privatización y permitir que se desarrolle plenamente un sector privado competitivo y dinámico. La política fiscal pasó a ser expansionista en la

segunda mitad de 2006 y en 2007. Los salarios del sector público han aumentado sustancialmente. Todo ello contribuyó a un aumento considerable del gasto como porcentaje del PIB en 2007 y agravó los desequilibrios exteriores y las presiones inflacionistas. La falta de flexibilidad del mercado laboral y la cuantía elevada de las contribuciones a la seguridad social siguen obstaculizando la creación de empleo. La inversión se ha visto lastrada por la complejidad de la legislación y los requisitos burocráticos excesivos. Los tribunales mercantiles han seguido adoleciendo de falta de capacidad y conocimientos especializados. La amplitud de la economía sumergida, a la que contribuyen las carencias de la aplicación de la legislación y el marco regulador, reduce la base tributaria, debilita la capacidad gubernamental de ejecutar políticas económicas y afecta negativamente al entorno empresarial.

Por lo que se refiere a las **normas europeas**, las negociaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación han mostrado que Serbia dispone de la capacidad administrativa necesaria para avanzar hacia la UE. Serbia estará en buenas condiciones para aplicar un futuro Acuerdo de ese tipo si esa capacidad se utiliza correctamente.

Serbia ha hecho algún avance por lo que respecta a las prioridades de la Asociación en relación con el **mercado interior**. En cuanto a la *libre circulación de mercancías*, ha establecido un nuevo organismo de certificación y avanzado en la publicación de normas nacionales, aunque todavía tiene que desarrollar más la capacidad administrativa y el marco legislativo. Serbia ha avanzado hacia el objetivo de la integración en la OMC. En los ámbitos de los *impuestos* y las *aduanas* se han registrado mejoras administrativas y legislativas. Serbia ha modificado la legislación sobre impuestos especiales y armonizado su normativa arancelaria con la nomenclatura combinada de la UE. Sin embargo, las capacidades de cumplimiento de la normativa siguen siendo limitadas. Se han realizado algunos avances en el ámbito de la *competencia* tras la creación de la Comisión de Defensa de la Competencia, cuya independencia debe ser garantizada. Ha habido pocos avances, empero, por lo que respecta al control de las ayudas estatales, sin que todavía se haya establecido un organismo independiente competente en la materia. Ha habido pocos avances en el ámbito de la *contratación pública* y todavía es necesario desplegar esfuerzos para modificar la legislación y consolidar la capacidad administrativa. Se ha hecho algún progreso en el ámbito de los *derechos de propiedad intelectual*, sobre todo al hilo de la clarificación del estatuto del instituto de los derechos de propiedad intelectual, que ha puesto fin a una parálisis institucional de un año de duración. Ha habido poco avance en materia de *empleo*, al tiempo que se ha seguido trabajando en el ámbito de las *políticas sociales* a través del desarrollo del marco jurídico para la salud y la seguridad en el trabajo. También ha habido poco progreso en materia de *educación*, y procede incrementar la capacidad administrativa, la coordinación entre las instituciones competentes y los vínculos con el mercado laboral.

Serbia ha realizado avances en la aproximación a las normas europeas en diversas **políticas sectoriales**. En el ámbito de la *industria y las PYME*, está totalmente comprometida con el proceso de la Carta Europea de la Pequeña Empresa. Los preparativos serbios avanzan bien en el ámbito de la *agricultura*. Ahora bien, es preciso mantener los esfuerzos y ampliarlos en varios ámbitos más concretos, como las cuestiones veterinarias y fitosanitarias y la seguridad de los alimentos. Se han hecho avances en la mejora de la calidad y la fiabilidad de las *estadísticas* sobre el mercado laboral y las actividades empresariales, si bien se necesitan avances ulteriores en las estadísticas agrícolas y el refuerzo de la capacidad administrativa.

Se han hecho algunos avances en el cumplimiento de las prioridades de la Asociación Europea en el ámbito del *transporte*. Serbia está impulsando la aplicación de la primera fase

transitoria del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo. Sin embargo, en la práctica no aplica dicho Acuerdo. Está participando constructivamente en la ejecución de la Red Principal de Transporte Regional y en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental. Se requieren esfuerzos adicionales en los ámbitos del transporte viario, ferroviario y combinado, así como una estrategia nacional que abarque todo el sector del transporte. Ha habido algunas mejoras en el sector de la *energía*, especialmente en la liberalización del mercado interior de la energía. No obstante, la política energética está aún en una fase incipiente de desarrollo y se deberá hacer especial hincapié en la mejora de la eficiencia energética, la energía renovable y la protección contra las radiaciones. Como Parte en el Tratado de la Comunidad de la Energía, Serbia debe aplicar la legislación comunitaria pertinente.

En el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación* ha habido poco progreso. El organismo nacional de radiodifusión necesita mejorar globalmente la transparencia y la rendición de cuentas. Ha habido pocos avances en la adopción de la legislación sobre el *medio ambiente* conforme a la Asociación Europea. Se han hecho esfuerzos para desarrollar los organismos de inspección, pero carecen de capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento sistemático de la legislación medioambiental.

Serbia no ha avanzado suficientemente en el ámbito del *control financiero* y ha habido pocos progresos en el período contemplado. Es preciso adoptar diversas medidas para instaurar un sistema global y efectivo de control financiero interno público.

Ha habido algunos avances en materia de *justicia, libertad y seguridad*. Serbia y la Unión Europea han celebrado sendos acuerdos de readmisión y flexibilización de la concesión de *visados* y se ha aprobado la Ley sobre documentos de viaje. Sin embargo, el régimen actual de visados no se ciñe plenamente a las normas europeas. Además, será preciso expedir pasaportes biométricos, en línea con las normas de la UE. Todavía no se ha adoptado la Ley de extranjería. Ha habido algunas mejoras por lo que respecta al *control fronterizo*, incluida la transferencia del control de las fronteras nacionales del Ejército serbio al Ministerio de Interior. Son necesarios esfuerzos adicionales para desarrollar un sistema de gestión fronteriza integrada. Los resultados de la lucha contra la *migración clandestina* han mejorado, pero en el ámbito del *asilo* el progreso ha sido escaso.

El *blanqueo de dinero* constituye un grave problema en Serbia. La aplicación del nuevo marco legislativo ha sido lenta y aún no se han aprobado la legislación ni la estrategia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Tampoco se han establecido medidas eficaces que garanticen la presentación y fiscalización de declaraciones de bienes. También queda por mejorar la cooperación entre las autoridades nacionales pertinentes.

La legislación en materia de lucha contra las *drogas* se ajusta en gran medida a los convenios internacionales y las autoridades policiales y judiciales serbias han hecho algunos avances en la lucha contra el tráfico de estupefacientes con los limitados recursos de que disponen. Situada geográficamente en una ruta de tránsito balcánica, Serbia constituye un punto de tránsito para distintas clases de drogas. Ha habido pocos avances por lo que respecta a la problemática de la toxicomanía en el país y la adopción de una estrategia nacional.

La Ley sobre la *policía* está en curso de ejecución y ya se han adoptado la mayor parte de los reglamentos. Son necesarios esfuerzos adicionales para consolidar la capacidad administrativa y profesional general del Cuerpo de Policía y para aumentar la transparencia.

Se han hecho algunos avances en la lucha contra la *delincuencia organizada* y se han cerrado algunos asuntos importantes; por ejemplo ya se ha condenado y encarcelado a los culpables del asesinato del antiguo Primer Ministro Djindjic. No obstante, la delincuencia organizada sigue constituyendo un grave problema en Serbia y son necesarios esfuerzos más concertados. No se ha aprobado el plan de ejecución de la estrategia nacional de lucha contra la delincuencia organizada y los servicios de policía especializados carecen de la capacidad necesaria para desempeñar plenamente sus cometidos. Las disposiciones relativas a la incautación de los productos del delito no se han aplicado adecuadamente y se requiere legislación adicional sobre el embargo de activos.

Se han hecho avances en la lucha contra la *trata de seres humanos* gracias a la mejora de la cooperación regional y la adopción de una estrategia nacional. Serbia ha sido reconocido como país de origen, tránsito y destino. El desarrollo de un planteamiento global de lucha contra el terrorismo se encuentra todavía en una fase inicial. Se ha creado un departamento especial en los servicios operativos de policía. Aún está pendiente la ratificación de varios convenios internacionales. En el ámbito de la *protección de datos personales* ha habido pocos progresos y la legislación vigente no se ajusta a las normas europeas.

Kosovo bajo la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

En cuanto a los **criterios políticos**, Kosovo ha realizado avances por lo que respecta a algunas prioridades clave de la Asociación. Las instituciones provisionales de autogobierno han desempeñado sus funciones esenciales en sus ámbitos de competencia. Sin embargo, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) sigue ejerciendo la responsabilidad legislativa y ejecutiva última. Las relaciones entre los albanokosovares y los serbokosovares continúan siendo tirantes. La consolidación del Estado de Derecho, la política anticorrupción, la lucha contra la delincuencia organizada y el aumento del diálogo entre las comunidades son los grandes retos políticos a que se enfrenta Kosovo.

En lo que respecta a la *democracia y el Estado de Derecho*, se está preservando la estabilidad global, a pesar de los retrasos en el proceso de determinación del estatuto y diversos incidentes. Se han hecho nuevos avances en la transferencia de responsabilidades a las instituciones provisionales de autogobierno. No obstante, la problemática del estatuto ha seguido dominando la política en Kosovo. Los líderes políticos kosovares han participado en la determinación del estatuto de Kosovo y cooperado con la comunidad internacional y los equipos de planificación de la UE en los preparativos para la aplicación del estatuto de conformidad con la batería de medidas del Enviado Especial del Secretario General de la ONU⁹. En la actualidad están participando, bajo la égida de la troika internacional de la UE, los Estados Unidos y Rusia, en conversaciones políticas sobre el futuro estatuto de Kosovo. Por lo general, los serbios de Kosovo no participan en las instituciones provisionales de autogobierno. Las autoridades ejercen un control limitado sobre determinados ámbitos en los que siguen funcionando instituciones paralelas, incluidos tribunales paralelos que aplican la legislación serbia. Esta situación ocurre sobre todo en los municipios septentrionales. Las instituciones de Kosovo deben ser objeto de consolidación a todos los niveles.

La *Asamblea* ha participado más activamente en el proceso legislativo al hilo de la mejora de su capacidad legislativa y administrativa. Por primera vez ha basado su labor en un programa

⁹ S/2007/168/Add.1.

de trabajo anual. No obstante, es necesario seguir reforzando las capacidades legislativas y administrativas de esta institución.

El *Gobierno* de coalición se ha mantenido estable. La capacidad de coordinación central del Gabinete del Primer Ministro ha mejorado. El Gobierno está dando gran prioridad a las cuestiones de la integración europea y ha participado activamente en reuniones en el marco del Mecanismo de Seguimiento del Proceso de Estabilización y Asociación. También ha aumentado las actividades que desarrolla para comunicarse con las minorías étnicas, en especial con los serbios de Kosovo. Se ha designado a un Ministro serbokosovar. Los municipios se han ceñido en mayor medida a las restricciones presupuestarias. No obstante, la cooperación entre los departamentos gubernamentales y entre las autoridades centrales y municipales ha seguido siendo difícil. Todavía no se cumple el objetivo del Gobierno relativo a la representación de las minorías en la administración.

La eficiencia de la *administración pública* ha mejorado. El Gobierno ha aprobado un plan para su reforma. El Consejo de Supervisión Independiente se esfuerza ahora en garantizar una función pública profesional, imparcial y responsable. Sin embargo, la administración pública central y local de Kosovo sigue siendo endeble e ineficiente y los funcionarios siguen siendo vulnerables a la influencia política. Es preciso poner en práctica la reforma.

El *sistema judicial* sigue adoleciendo de falta de solidez y estabilidad, pero ya se han adoptado y ahora comenzarán a aplicarse las primeras medidas legislativas destinadas a establecer las estructuras necesarias. El Ministerio de Justicia y el Consejo Judicial de Kosovo están desarrollando las capacidades para ejercer las competencias que les ha transferido la UNMIK. Ambos han adoptado estrategias de reforma. El Ministerio ha aprobado un plan operativo para 2007. La Oficina Especial de la Fiscalía ha comenzado a ser operativa. No obstante, el sistema judicial sigue siendo débil y vulnerable, y opera en un entorno jurídico complejo en el que existe considerable incertidumbre. Hay muchos asuntos pendientes, incluidos algunos relacionados con los disturbios de marzo de 2004.

El organismo *anticorrupción* comenzó a ser operativo en febrero de 2007. Conforme a la legislación y al plan de lucha contra la corrupción, los políticos y los altos funcionarios han tenido que presentar declaraciones de bienes. Ahora bien, la corrupción está muy extendida y constituye un problema muy grave.

En el ámbito de los *derechos humanos y la protección de las minorías* se han logrado pocos avances. Aunque el marco jurídico e institucional de protección de la libertad de expresión se ha mejorado, persisten las presiones indebidas sobre los medios de comunicación, que limitan gravemente el debate público abierto. Las minorías y otros grupos vulnerables se enfrentan a restricciones en el ejercicio de la libertad de reunión y asociación. La libertad religiosa no se respeta plenamente, persisten los ataques contra los centros religiosos y las investigaciones no siempre son concluyentes. El sistema de asistencia jurídica gratuita todavía no es completamente funcional. Se ha hecho algún avance en la mejora del sistema penitenciario, pero es preciso seguir mejorando la infraestructura y las normas de seguridad.

La sensibilización social sobre de los *derechos de las mujeres* sigue siendo baja. Es preciso seguir desarrollando la legislación sobre la igualdad de género e intensificar su aplicación. También se ha de reforzar la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia. Los *derechos de los niños* no se respetan plenamente y los mecanismos de protección son inadecuados. El índice de mortalidad infantil en Kosovo sigue siendo alto. La integración y la protección de los *grupos socialmente vulnerables* no están completamente garantizadas. Se ha

elaborado legislación antidiscriminación conforme a las normas de la UE pero se ha avanzado poco en su aplicación. Los *derechos de propiedad* no siempre se garantizan y están sujetos a ambigüedades e incertidumbres jurídicas. El cumplimiento de las sentencias y decisiones es deficiente.

Se ha logrado muy poco avance en relación con los *refugiados, repatriados y desplazados internos*. La integración y protección de los dos últimos grupos no están plenamente garantizadas.

Aunque en Kosovo la ley garantiza los *derechos de las minorías*, en la práctica están restringidos por motivos de seguridad. Los responsables del Gobierno han hecho esfuerzos por entrar en contacto con las comunidades minoritarias, pero esta labor debe intensificarse e ir acompañada de medidas concretas. Las minorías muestran cada vez más confianza en la institución del Defensor del Pueblo. Sin embargo, el disfrute de los derechos de las minorías está restringido a la luz de la situación global. Las comunidades romaní, asjali y egipcia siguen viviendo en condiciones penosas y son objeto de discriminación, especialmente en los ámbitos de la enseñanza, la protección social, la atención sanitaria, la vivienda y el empleo. No hay aún ninguna estrategia global de integración para esas tres comunidades.

Con respecto a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Kosovo participa activa y constructivamente, en la medida en que se lo permite el estatuto actual, en las iniciativas regionales de cooperación. Se ha firmado el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio. Participa en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental y continúa aplicando las disposiciones que dimanaban del Tratado de la Comunidad de la Energía y del Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo.

Por lo que se refiere a la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, se ha logrado algún avance, pero la intimidación de testigos continúa siendo un problema.

Las incertidumbres políticas, las lagunas del Estado de Derecho, la capacidad de producción limitada y las infraestructuras deficientes continúan obstaculizando gravemente el **desarrollo económico** de Kosovo. El altísimo nivel de desempleo sigue constituyendo causa de gran preocupación. Las políticas económicas han seguido siendo sólidas, en términos generales, y se han llevado a cabo algunas reformas, pero el crecimiento económico ha sido de nuevo modesto y las balanzas exteriores siguen siendo precarias.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Kosovo ha hecho algunos avances hacia el establecimiento de una economía de mercado operativa. Deben llevarse a cabo esfuerzos adicionales considerables de reforma para que Kosovo pueda hacer frente a largo plazo a la presión competitiva y las fuerzas del mercado en la Unión.

En conjunto, se han seguido aplicando políticas económicas sólidas y orientadas al mercado. La inflación ha sido baja y el nivel de los precios de los bienes y servicios nacionales ha disminuido. La ejecución del presupuesto en 2006 y el primer semestre de 2007 se saldó con un superávit significativo, debido en gran parte al crecimiento extraordinario de los ingresos, superior a lo previsto, y a que los gastos públicos de inversión fueron inferiores a las cifras presupuestadas. Kosovo no ha acumulado deuda exterior pública. La privatización de las antiguas empresas de propiedad estatal se ha acelerado perceptiblemente pero queda mucho por hacer. La incorporación de las empresas públicas casi se ha completado, pero la

reestructuración debe continuar. El sector financiero se ha extendido y consolidado en un contexto en el que la propiedad extranjera cada vez es mayor.

No obstante, el crecimiento ha sido relativamente modesto y el desempleo muy elevado. Las lagunas en la aplicación del Estado de Derecho, las incertidumbres relacionadas con el estatuto y los riesgos fiscales han continuado afectando al funcionamiento de los mecanismos del mercado y al clima empresarial. La coordinación de la política económica ha seguido siendo débil, en detrimento del logro de un consenso político y del respeto de los compromisos políticos. La situación de los saldos exteriores sigue siendo precaria, al hilo de la ampliación gradual del déficit comercial. Kosovo adolece todavía de falta de competitividad y de capacidad exportadora. El acceso limitado a financiación, la inseguridad jurídica, la formación y las cualificaciones insuficientes, la base tecnológica endeble y la situación precaria de las infraestructuras de transporte, energía y comunicaciones han obstaculizado el desarrollo de un sector privado viable. Los elevados diferenciales de tipos de interés han seguido frenando la intermediación financiera. La amplitud de la economía sumergida, a la que contribuyen las persistentes carencias de la aplicación de la legislación y el marco regulador, reduce la base tributaria, debilita la capacidad gubernamental de ejecutar políticas económicas y afecta negativamente al entorno empresarial.

Kosovo ha hecho progresos adicionales en la aproximación de su legislación y políticas a las **normas europeas**. En algunos ámbitos, como las aduanas y la libre circulación de mercancías, los avances realizados en años anteriores han tenido continuidad. Sin embargo, se han hecho pocos progresos en la aplicación y el cumplimiento efectivos de la legislación. Son necesarios esfuerzos adicionales para crear la capacidad administrativa que asegurará una mayor aproximación y aplicación de las normas europeas, en particular en la lucha contra la delincuencia organizada, la protección de las fronteras y límites exteriores, la imposición y la energía.

Se ha logrado algún avance en la ejecución de las prioridades de la Asociación Europea en el ámbito del *mercado interior* de la UE, pero los esfuerzos de Kosovo para cumplir las normas europeas están todavía en una fase muy inicial. En el ámbito de la *libre circulación de mercancías* se han hecho algunos avances, en particular por lo que respecta al establecimiento de la legislación necesaria y la infraestructura horizontal. Por lo que se refiere a las medidas horizontales y a la normalización ha habido pocos avances. El marco jurídico para la *libre prestación de servicios y el derecho de establecimiento* todavía está fragmentado. En lo que respecta a la *libre circulación de capitales*, la transferencia de dinares serbios a las zonas habitadas predominantemente por serbokosovares debe ser más transparente.

En el ámbito de las *aduanas* se han registrado progresos notables. El servicio aduanero ha aumentado su capacidad y la unidad de cumplimiento de la normativa, la unidad de información y el sector de las investigaciones han sido consolidados y ya son operativos. Se han logrado pocos avances en el ámbito de los *impuestos*. La administración fiscal es ineficaz. La capacidad de la administración para hacer cumplir la legislación tributaria todavía es débil. En el ámbito de la *competencia* cabe señalar pocos progresos. En materia de *contratación pública* se ha promulgado una Ley que modifica la Ley de contratación pública de 2004. No obstante, son necesarios esfuerzos adicionales para que las actividades de contratación pública de Kosovo se ciñan en mayor medida a las normas europeas. En el ámbito de la *legislación sobre la propiedad intelectual* cabe señalar pocos avances; la falsificación y la piratería siguen estando muy extendidas.

No se puede indicar ningún avance particular en relación con las normas europeas sobre la *política social* y las *políticas de empleo*. No existe ninguna estrategia global de empleo y la Inspección de Trabajo sigue careciendo de la capacidad adecuada para supervisar la aplicación de la legislación laboral básica. Con respecto a las normas europeas en materia de *educación e investigación*, en el primer ámbito se han hecho algunos avances, pero las capacidades del sistema de educación y formación siguen siendo muy rudimentarias y se necesitan esfuerzos para establecer normas y unificar el sistema de enseñanza superior.

Por lo que se refiere al desarrollo de *políticas sectoriales*, en el ámbito de la *industria y las PYME* cabe señalar algún avance que ha facilitado y agilizado la creación de empresas. Sin embargo, los preparativos en este ámbito están aún en una fase muy temprana.

Ha habido pocos avances en el ámbito de la *agricultura*, las cuestiones veterinarias y fitosanitarias y la *pesca*.

Se han hecho algunos avances en el ámbito del *medio ambiente*. Se han adoptado varias leyes de gran importancia y la mayoría de los servicios públicos de agua y saneamiento se han consolidado y constituido. Sin embargo, los servicios públicos de agua y saneamiento tienen problemas de recaudación. La mayoría de las estructuras administrativas son aún frágiles y deben ser reforzadas para que Kosovo pueda superar los retos ambientales que afronta. La sensibilización pública sobre los asuntos medioambientales sigue siendo muy escasa.

En general se han hecho algunos avances en el ámbito del *transporte*. La UNMIK ha firmado el Acuerdo sobre el Espacio Aéreo Común Europeo en nombre de Kosovo. Se está participando activamente en el desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional y el Observatorio de Transportes de Europa. No obstante, el avance en el sector ferroviario ha sido limitado. En el ámbito de la *energía*, Kosovo está obligado a aplicar la legislación pertinente de la UE como miembro del Tratado de la Comunidad de la Energía. Los retos pendientes en este ámbito son, no obstante, muy significativos. La capacidad institucional y legislativa de las estructuras administrativas competentes sigue siendo débil. No está asegurado el suministro fiable de energía, sobre todo en las zonas rurales y remotas. La recaudación de ingresos sigue siendo problemática.

En el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación* ha habido pocos avances. Todavía no se ha logrado la liberalización efectiva y el aumento de la competencia en el mercado de las comunicaciones electrónicas. Se han hecho avances en la reforma de los medios de comunicación, pero todavía debe abordarse la financiación estable y sostenible del organismo público de radiodifusión, de la comisión independiente de medios de comunicación y del fondo destinado a los medios de comunicación para las minorías.

Ha habido algún avance en el ámbito del *control financiero*. Pocos avances cabe señalar en materia de *estadísticas*. La infraestructura estadística y la capacidad de gestión en la Oficina Estadística siguen siendo deficientes.

En materia de *justicia, libertad y seguridad* se han registrado avances desiguales en la aproximación de la legislación y las prácticas de Kosovo a las normas europeas. Kosovo carece de régimen de *visados*. Es preciso avanzar en la introducción del pasaporte biométrico, en línea con las normas de la UE. La UNMIK ejerce la responsabilidad última por lo que respecta a la gestión de las *fronteras y límites territoriales* y la KFOR sigue siendo responsable de la frontera verde, la Unidad de Fronteras del Cuerpo de Policía de Kosovo se encarga de gestionar el tránsito de personas a través de Kosovo. La Unidad de Fronteras, el

Servicio de Aduanas, la Agencia Veterinaria y de Seguridad de los Alimentos y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes han firmado acuerdos de cooperación y apoyo mutuo. Sin embargo, los controles aplicados a las personas que entran o salen del territorio de Kosovo no siempre se ajustan a las normas europeas.

No existe ninguna Ley sobre *asilo*. Tampoco hay refugios ni viviendas para dar alojamiento a las personas que solicitan asilo en Kosovo, cuyo número es muy reducido. Con respecto a la *readmisión*, las instituciones provisionales de autogobierno tienen que aumentar los preparativos para incrementar las repatriaciones conforme a las normas europeas; todavía no hay leyes, estrategias o planes de acción específicos ni ninguna disposición presupuestaria.

Las competencias en el ámbito de la lucha contra el *blanqueo de dinero* solamente se han transferido en parte a las instituciones provisionales de autogobierno. Cabe señalar avances desiguales en la lucha contra este tipo de delitos. En varios asuntos las investigaciones ya se han concluido, sin que los tribunales hayan impuesto todavía ninguna condena. La amplia gama de actores que se ocupan del blanqueo de dinero y la imprecisión en la delimitación de competencias dificultan las investigaciones y el procesamiento de los delitos. La falta de fiscales especializados en la lucha contra el blanqueo de dinero y los delitos económicos sigue siendo un reto importante.

Kosovo es una de las principales rutas de tráfico de *drogas* hacia Europa Occidental. Se han hecho algunos avances en la adopción de nueva legislación y en la consolidación de las estructuras administrativas pertinentes. La incautación de estupefacientes ha aumentado. Sin embargo, no hay ninguna estrategia para prevenir y para combatir el tráfico y consumo ilegales de estas sustancias.

Cabe señalar algún avance en el ámbito de la *policía*. En general, el Cuerpo de Policía de Kosovo desempeña sus tareas de manera profesional y competente, en particular por lo que se refiere a los delitos de menor entidad. No obstante, las investigaciones sobre los delitos graves son todavía ineficaces. La cooperación entre los distintos organismos y la colaboración internacional no siempre son satisfactorias. No hay ninguna Ley sobre la Policía. Los centros de detención policiales no respetan las normas internacionales. No existen procedimientos uniformes y modalidades conexas de detención policial. Kosovo carece todavía de una estrategia de reducción de la delincuencia tanto a escala central como regional.

La lucha contra la *delincuencia organizada*, incluida la lucha contra la trata de seres humanos, sigue constituyendo un desafío importante. El número de casos de delincuencia organizada investigados aumentó sustancialmente en el primer semestre de 2007. Las estructuras administrativas pertinentes han sido reforzadas, pero siguen siendo ineficaces debido a la falta de equipo y cualificaciones. El marco legislativo para combatir la delincuencia organizada sigue siendo incompleto, en particular por lo que respecta a la protección de testigos, los agentes secretos, la incautación de bienes, la legislación antimafia y la propia normativa en materia de delincuencia organizada. Todavía no hay ninguna estrategia de recogida de armas. Kosovo sigue constituyendo una zona de tránsito y destino para las víctimas de la *trata de seres humanos*, sin que exista legislación específica sobre este delito.

No ha habido avances en la *protección de datos personales*. Sigue sin existir legislación general sobre la protección de datos y tampoco se ha creado ningún organismo que supervise de manera independiente la protección de los datos .

Turquía

Turquía sigue cumpliendo en grado suficiente los **criterios políticos** de Copenhague. Tras la crisis constitucional de la pasada primavera, las elecciones parlamentarias anticipadas se llevaron a cabo con pleno respeto de las normas democráticas y del Estado de Derecho. Sin embargo, en las reformas políticas los avances registrados en 2007 fueron limitados. Serán precisos nuevos esfuerzos significativos, en particular en materia de libertad de expresión, de control civil de las fuerzas armadas, y de derechos de las comunidades religiosas no musulmanas. Son también necesarios nuevos avances en la lucha contra la corrupción, en la reforma judicial, en los derechos sindicales, y en los derechos de las mujeres y los niños.

Por lo que se refiere a la **democracia y el Estado de Derecho**, las elecciones parlamentarias fueron libres y limpias, con elevada participación, y el nuevo *Parlamento* es ahora más representativo de la diversidad política del país. La elección del Presidente por el Parlamento en el mes de agosto se ajustó a lo dispuesto en la Constitución. Se formó un nuevo Gobierno, que anunció una agenda de reforma orientada hacia la UE.

Se ha avanzado en la reforma legislativa de la *administración pública* y de la función pública.

Por lo que se refiere a la *supervisión civil de las fuerzas de seguridad*, el resultado de la crisis constitucional de la primavera de 2007 reafirmó la primacía del proceso democrático. No obstante, las fuerzas armadas han expresado posiciones públicas sobre problemas que van más allá de su mandato y es preciso establecer la plena supervisión civil de las fuerzas armadas y el control parlamentario de los gastos de defensa.

Se registran ciertos progresos en la mejora de la eficiencia del *poder judicial*. Prosigue la formación de jueces, fiscales y personal de los tribunales, así como la modernización del sistema. Subsisten inquietudes sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial.

Se ha avanzado poco en la *lucha contra la corrupción*. La corrupción está muy extendida. La ausencia persistente de una estrategia general anticorrupción, un plan de acción y un mecanismo de coordinación es materia de preocupación.

Con respecto a los **derechos humanos y la protección de las minorías**, Turquía ha avanzado en la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y en la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). Son precisos, sin embargo, nuevos esfuerzos. Debe modernizarse el marco institucional de los derechos humanos.

El marco jurídico turco incluye un completo arsenal de salvaguardias contra la *tortura y los malos tratos*. Prosigue la tendencia a la baja en el número de denuncias de torturas y malos tratos. Sin embargo, siguen dándose casos, especialmente antes de que los detenidos sean puestos a disposición judicial. Turquía debe investigar más a fondo las denuncias de violaciones de los derechos humanos por parte de miembros de las fuerzas de seguridad.

En materia de *libertad de expresión*, en 2007 aumentaron los procesamientos de periodistas, intelectuales y activistas de derechos humanos acusados de delitos de opinión, lo que ha dado lugar a casos de autocensura. El artículo 301 y otras disposiciones del Código Penal turco que restringen la libertad de expresión deberán adecuarse al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y a la jurisprudencia del TEDH.

En materia de *libertad religiosa*, deberá establecerse un marco jurídico en línea con el CEDH de modo que todas las comunidades religiosas puedan funcionar sin obstáculos indebidos. No ha habido avances en cuanto a las dificultades encontradas por las comunidades religiosas no musulmanas y por los alevitas. Las autoridades deben hacer esfuerzos más vigorosos para prevenir la discriminación, la intolerancia y los actos de violencia sectaria.

Sigue mejorando la atención pública a los asuntos de género y se han adoptado nuevas medidas para mejorar los *derechos de las mujeres*. En particular, se ha avanzado en la protección de las mujeres contra la violencia. Sin embargo, es preciso reforzar estas acciones. El marco jurídico existe, pero debe aplicarse plenamente.

Sobre los *derechos del niño* se ha avanzado en distintos ámbitos, como la inscripción de los nacimientos y la educación. Pero se necesitan nuevos esfuerzos, así como prevenir la violencia contra los niños y mejorar la aplicación general de la legislación pertinente.

En materia de *derechos sindicales*, Turquía no garantiza el pleno respeto de los derechos sindicales conforme a las normas de la UE y a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular los derechos de sindicación, de huelga y de negociación colectiva. Se necesita una nueva legislación que refuerce los derechos sindicales.

La situación en Turquía por lo que se refiere a los *derechos de las minorías* no ha cambiado. No se ha avanzado en la adaptación de las prácticas nacionales a las normas europeas. Persisten las restricciones del ejercicio de los *derechos culturales*, en particular el uso de lenguas distintas del turco en los medios de comunicación, en la vida política y en el acceso a los servicios públicos. No hay posibilidades de aprender la lengua kurda en los sistemas públicos o privados de enseñanza. Los romaníes son discriminados en el acceso a la vivienda, a la educación, a la protección social, a la salud y al empleo. Las expulsiones forzosas siguen siendo un grave problema.

En cuanto al *Este y el Sudeste*, se hace necesario un planteamiento integral ante las dificultades económicas y sociales de la región, y crear las condiciones que permitan a la población, mayoritariamente kurda, gozar de plenos derechos y libertades. Se mantienen las compensaciones a los *desplazados internos* (DI) y se han adoptado medidas para mejorar la aplicación de la legislación en la materia. Sin embargo, el Gobierno carece de una estrategia nacional para el problema de los DI, incluido el retorno.

Turquía ha sido objeto de un creciente número de *ataques terroristas* del PKK, que figura en la lista de organizaciones terroristas de la UE.

En materia de *asuntos regionales y obligaciones internacionales*, Turquía ha expresado un permanente apoyo a los esfuerzos de la ONU por alcanzar una solución al *problema de Chipre*. Sin embargo, no se ha avanzado en la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre. Turquía no ha aplicado plenamente el Protocolo Adicional al Acuerdo de Asociación y no ha retirado todos los obstáculos a la libre circulación de mercancías, entre ellos las restricciones a las líneas directas de transporte con Chipre.

Las *relaciones con Grecia* evolucionan positivamente. Se han adoptado nuevas medidas para crear confianza, pero no se ha llegado a ningún acuerdo sobre conflictos fronterizos. Turquía ha seguido desempeñando un papel positivo en los *Balcanes occidentales*. Es esencial mantener buenas relaciones de vecindad.

La **economía** turca sigue creciendo con rapidez y con gran afluencia de inversión extranjera. La combinación de las políticas monetaria y presupuestaria es correcta en líneas generales. Las presiones inflacionistas, el aumento de los desequilibrios exteriores y el relajamiento de la disciplina presupuestaria en 2007 podrían afectar a la estabilidad macroeconómica. Las reformas estructurales se retrasan y las rigideces del mercado laboral obstaculizan la creación de empleo.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, Turquía puede considerarse una economía de mercado viable. Estaría en condiciones de afrontar a medio plazo las presiones competitivas y las fuerzas del mercado dentro de la Unión, siempre que siga aplicando su programa de reformas para eliminar las dificultades estructurales que subsisten.

El crecimiento económico sigue siendo robusto, debido en gran parte a las exportaciones, y la confianza empresarial es sólida. El nuevo Gobierno ha expresado su firme compromiso con la consolidación presupuestaria y la reforma estructural. La fortaleza de la lira y la disciplina presupuestaria han reducido la deuda pública, a pesar de los altos costes de endeudamiento y de ciertas turbulencias del mercado financiero. El banco central mantiene una política monetaria prudente y responsable. La IED creció notablemente, sobre todo con la compra de empresas turcas por entidades extranjeras, y ha tenido un mayor papel en la reducción de los riesgos derivados de los desequilibrios macroeconómicos.

Sin embargo, la reducción de impuestos y el aumento del gasto en infraestructuras han dado lugar a un relajamiento presupuestario en 2007. Se necesitan medidas correctoras para alcanzar el objetivo presupuestario del año. Las presiones inflacionistas han aumentado - debido principalmente a los precios de los alimentos y los servicios y a los salarios - y sin cambios importantes de política podría frustrarse el objetivo de inflación fijado por el Gobierno y el banco central para finales de 2007.

Gran parte del déficit por cuenta corriente, que sigue aumentando, se financia con entradas de capitales a corto plazo. La presión fiscal sobre el empleo sigue siendo muy alta y frena la creación de empleo en el sector formal. Las rigideces estructurales del mercado laboral obstaculizan la creación de empleo y frenan el aumento del empleo femenino.

El ritmo de las privatizaciones ha disminuido. El capital humano sigue en gran parte mal adaptado a las necesidades de una economía en rápido crecimiento y en desarrollo, en particular en los sectores exportadores. Las disparidades regionales siguen siendo importantes. La falta de transparencia de las ayudas estatales sigue siendo dañina para la eficacia de las políticas económicas. Se han pospuesto las reformas previstas en el régimen de seguridad social y en el sector de la energía. La magnitud de la economía sumergida a la que contribuyen las carencias de la aplicación de la legislación y el marco regulador, reduce la base tributaria, debilita la capacidad gubernamental de ejecutar políticas económicas y afecta negativamente al entorno empresarial.

Turquía ha mejorado su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**. Se ha avanzado en la mayor parte de los ámbitos, en especial en los capítulos de libre circulación de mercancías, servicios financieros, redes transeuropeas, y ciencia e investigación. Progresan la armonización en ámbitos como la libre circulación de mercancías, los derechos de propiedad intelectual, la política antitrust, la energía, las estadísticas, la empresa y la política industrial, la protección de los consumidores y de la salud, y la ciencia y la investigación. Pero debe proseguir la armonización, en particular en ámbitos como la libre circulación de servicios, las ayudas estatales, la agricultura, la pesca, la seguridad de los alimentos, las políticas

veterinarias y fitosanitarias, y el medio ambiente. Turquía sigue incumpliendo algunas obligaciones derivadas de su unión aduanera con la UE. Las capacidades administrativas de Turquía para asumir el acervo comunitario necesitan nuevas mejoras.

Por lo que se refiere a la *libre circulación de mercancías*, el nivel de armonización está avanzado en líneas generales, salvo en los procedimientos de notificación y en el reconocimiento mutuo. Turquía ha avanzado en la mayor parte de los ámbitos: acreditación, normalización, evaluación de la conformidad y vigilancia del mercado. Sin embargo, subsisten ciertos obstáculos técnicos al comercio. El avance en materia de *derecho de establecimiento y libre prestación de servicios* es mínimo. El nivel de armonización es bajo. Por lo que se refiere a la *libre circulación de capitales*, Turquía avanzó en materia de movimientos de capitales y prevención del blanqueo de dinero. Hay buenos avances en los *servicios financieros*, en especial en banca, seguros y pensiones profesionales, así como algunos progresos en mercado de valores y servicios de inversión.

En materia de *contratación pública* los avances son escasos. La capacidad administrativa mejora. Sin embargo, las responsabilidades en cuanto a la adopción y aplicación de la normativa siguen fragmentadas. En *derecho de sociedades*, Turquía ha avanzado poco. No ha sido aprobado el proyecto de Código Mercantil. Por lo que se refiere a la *ley de propiedad intelectual*, la armonización avanza correctamente. Se registran algunos progresos. Sin embargo, será preciso reforzar sustancialmente su aplicación. Por lo que se refiere a la *sociedad de la información y medios de comunicación*, Turquía exhibe algunos avances. Prosigue la liberalización del mercado de las comunicaciones electrónicas y de las tecnologías de la información.

Los avances en materia de *competencia* se han concretado en la lucha contra los monopolios. La armonización está muy avanzada. Sin embargo, no hay avances en la adopción de la legislación sobre ayudas estatales ni en la creación de la autoridad de supervisión en la materia. Sigue siendo prioritaria la culminación del programa nacional de reestructuración de la industria siderúrgica. Turquía no ha notificado a la Comisión regímenes de ayudas estatales.

En *agricultura y desarrollo rural*, la armonización sigue siendo limitada. Se registran algunos avances en agricultura biológica. La elaboración de un programa de desarrollo rural y la aprobación de normas de ejecución para la utilización de la financiación comunitaria constituyen principios de avance. Sin embargo, la preparación de las estructuras operativas tiene un retraso considerable. Turquía no ha eliminado obstáculos técnicos al comercio de carne de vacuno y de bovinos vivos. En *pesca* se ha avanzado en la gestión de recursos y flotas. Sin embargo, Turquía no registra progreso alguno en armonización legislativa. Tanto en agricultura como en pesca, la capacidad de ejecución es incipiente. Se ha avanzado poco en *política de seguridad alimentaria, veterinaria y fitosanitaria*. El control eficaz de las enfermedades veterinarias, en particular de la fiebre aftosa, seguía siendo motivo de preocupación importante. La armonización legislativa está en una fase inicial.

Hay algunos avances en *política de transporte*. Prosigue la armonización en los sectores de los transportes por carretera, aéreo y marítimo. Sin embargo, Turquía no ha avanzado en el sector ferroviario. Se niega a ajustar sus acuerdos bilaterales de servicios aéreos con los Estados miembros al Derecho comunitario. La falta de comunicación entre los centros de control aéreo de Turquía y de la República de Chipre pone en peligro la seguridad aérea. En las *Redes Transeuropeas* los avances son notables. La infraestructura de transporte necesita evaluación. En el ámbito de las infraestructuras, se ha avanzado notablemente en la

interconexión gasista Turquía-Grecia, que está casi terminada. La participación de Turquía en el oleoducto Nabuco sigue siendo clave para el éxito del proyecto. En materia de *energía* hay algunos avances. Se ha aprobado una ley marco sobre eficiencia energética. Sin embargo, Turquía no se ha marcado objetivos ambiciosos en energías renovables. En suma, la armonización legislativa avanza moderadamente.

En materia *tributaria* ha habido algunos progresos. Sin embargo, Turquía no se ha abordado el alcance y los tipos del IVA, la estructura y los tipos de los impuestos especiales, ni los impuestos directos. Se mantiene la fiscalidad discriminatoria de los productos alcohólicos y del tabaco.

En *estadísticas* hay avances, en particular en infraestructura, clasificaciones y estadísticas sectoriales. En conjunto, la armonización avanza. Sin embargo, es incompleta por lo que se refiere a registros, estadísticas agrícolas y estadísticas económicas y monetarias.

Hay algunos avances en materia de *política económica y monetaria*. La armonización en ambos sectores está muy avanzada. Sin embargo, debe reforzarse la cooperación entre los órganos de decisión política. Con respecto al acervo en materia de *empleo y política social*, Turquía ha avanzado poco en la armonización. Es preciso mejorar el diálogo social y poner freno a la economía sumergida.

Se han hecho progresos en *empresa y política industrial*: la agencia de promoción y apoyo a la inversión está operativa y se ha adoptado una estrategia para el sector turístico. En conjunto, Turquía exhibe un alto nivel de armonización. Se registran buenos avances en la adecuación a las políticas de la UE en *ciencia e investigación*. Sin embargo, sigue siendo escaso el número de investigadores, así como la implicación del sector privado en investigación. Ha habido avances en *educación y cultura*, en particular por la participación en programas comunitarios. Turquía ha alcanzado un buen nivel general de armonización en estos sectores.

Se ha avanzado en *política regional y coordinación de los instrumentos estructurales*, particularmente en el establecimiento de estructuras de ejecución para los componentes de desarrollo regional del nuevo Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA) de la UE. Sin embargo, la armonización general es limitada. La capacidad administrativa a nivel central está rezagada. A nivel regional, el proceso para la creación de estructuras de ejecución de las políticas regionales está estancado.

Por lo que se refiere al *poder judicial*, cabe señalar cierto progreso, en particular en formación y en el uso de las TI para la gestión de los expedientes; serán necesarios nuevos esfuerzos para reforzar la independencia del poder judicial, sobre todo en cuanto a la composición del Consejo Superior de Jueces y Fiscales. En la lucha contra la corrupción, poco se ha avanzado. No hay estrategia o plan de acción de alcance general.

Por lo que se refiere a los *derechos fundamentales*, hay pocos progresos legislativos y prácticos. En este ámbito son precisos esfuerzos adicionales considerables.

En materia de *justicia, libertad y seguridad*, Turquía sigue avanzado, en particular en la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y la trata de seres humanos. Sin embargo, serán precisos esfuerzos considerables y permanentes en ámbitos como la cooperación policial, el asilo, la migración y las fronteras exteriores.

En *medio ambiente*, Turquía registra progresos sustanciales en el fortalecimiento de la capacidad administrativa a nivel central. Sin embargo, hay pocos avances en la legislación horizontal, la calidad del aire, las sustancias químicas, el ruido y los residuos. Turquía no ha avanzado en materia de contaminación industrial y de gestión de riesgos. El nivel general de armonización sigue siendo escaso.

Por lo que se refiere a la *protección de los consumidores*, la armonización se encuentra en una fase avanzada. A pesar de ciertos progresos, la ejecución presenta retrasos. El movimiento de los consumidores sigue siendo débil. Turquía registra ciertos progresos en protección *sanitaria*. La armonización avanza también moderadamente. La capacidad administrativa ha empezado a mejorar.

Por lo que se refiere a la *unión aduanera*, Turquía ha alcanzado un alto nivel de armonización. Pero esta no es completa en cuanto a las zonas de libre comercio, la reducción de derechos de aduana, la lucha contra las mercancías falsificadas, y los controles posteriores al despacho. Las tiendas libres de impuestos en los puntos de llegada no se ajustan al acervo. Turquía ha alcanzado un elevado nivel de armonización en el ámbito de las *relaciones exteriores*, si bien no está plenamente alineada con las posiciones de la UE en la OMC y en la OCDE.

Se mantiene el estrecho alineamiento de Turquía con la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE. Turquía mantiene sus esfuerzos de promoción de la estabilidad regional en línea con las políticas de la UE. El deseo de Turquía de seguir contribuyendo a la PESD es valorado positivamente. Sin embargo, Turquía se opone a que se incluya a la República de Chipre y a Malta en la cooperación UE-OTAN. Turquía no se ha alineado con la posición de la UE respecto a la pertenencia a determinados grupos de proveedores. Turquía no ha firmado el estatuto de la Corte Penal Internacional. Turquía mantiene cerrada su frontera terrestre con Armenia.

La preparación en materia de *control financiero* está bien avanzada. Se han aprobado nuevas disposiciones legislativas de ejecución. Sin embargo, está pendiente la adopción de la ley revisada del Tribunal de Cuentas. Turquía no ha actualizado ni la política ni la legislación en materia de control interno de las finanzas públicas. La preparación de estructuras permanentes que cooperen con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude es incipiente. Por lo que se refiere a las *disposiciones financieras y presupuestarias*, no se registran novedades particulares.